BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 4 de octubre de 2007, por la que se procede a la creación del Registro de Distinciones al Mérito en el Ámbito Laboral en Andalucía. 8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 22 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A.2014). 9

Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A.2010). 11

Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniero de Telecomunicaciones (A.2026). 13

Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003). 15

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don Octavio Vázquez Aguado, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 17

Número formado por dos fascículos

Lunes, 12 de noviembre de 2007 **Año XXIX** **Número 222 (1 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Lucas Lucas Catedrático de Universidad (plaza vinculada). 17

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Gutiérrez Pozo Profesor Titular de Universidad. 17

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Ramos Morales Profesor Titular de Universidad. 17

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, con carácter definitivo, a don Luis María Esquivias Fedriani Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. 18

Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Marchena Gómez Catedrático de Universidad. 18

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Carmen Machuca Portillo Profesora Titular de Universidad. 18

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 19

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 19

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de 8 puestos de Supervisores de Enfermería para el Hospital de Jerez, puestos clasificados como Cargos Intermedios en la Orden que se cita, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. 20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.1 de la Orden que se cita. 25

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden que se cita. 28

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007. 30

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007. 31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano colectivo de Palma del Río (Córdoba). (PP. 3340/2007). 32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 276/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral. 32

Decreto 277/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua. 33

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.943/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 33

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 337/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla. 33

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1652/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada. 33

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1306/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada. 33

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la Ayuda de Préstamos por la Adquisición de Primera Vivienda de la Convocatoria de Ayudas de Acción Social de 2007, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de Ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general. 34

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 24 de julio de 2007, en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 900/2004, interpuesto por P&T Tecnología Iber, S.L.U. 35

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 24 de julio de 2007 por la sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 876/2004, interpuesto por Becosa, Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, S.L. 35

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 407 dictada con fecha 9 de julio de 2007 por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 4603/2002, interpuesto por Contenedores Estudillo, S.L. 35

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 19 de octubre de 2007, por la que se conceden las distinciones al mérito laboral en Andalucía en su primera edición. 36

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 147/2003, interpuesto por Super Abart, S.L. 36

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1785/07 interpuesto por el Colegio Andaluz de Diplomados en Enfermería, y se emplaza a terceros interesados. 36

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1787/07, interpuesto por doña María del Carmen Prada Carrasco y otros, y se emplaza a terceros interesados. 37

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de octubre de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Jesús Nazareno» de Córdoba. 37

Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Maitena II» de Málaga. 38

Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Piolín II» de Málaga. 39

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 11 de octubre de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. 40

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama, Tramo II, desde el límite de términos con Santa Cruz del Comercio, en el Paraje Polilla hasta el casco urbano de Alhama de Granada», en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada (VP @ 1357/06). 40

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Churriana a Torremolinos y Benalmádena, en el tramo en su totalidad», en el término municipal de Torremolinos, en la provincia de Málaga (VP @1082/05). 45

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto de Ojén a Rentín, en el tramo parcial comprendido desde la Cañada Real de Algeciras a Medina, hasta el término municipal de Barbate, en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz (VP @2723/05). 49

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Panes y Cueva de las Abejas, en el Tramo I, comprendido desde el Cortijo de los Panes al límite de términos con Loja», en el término municipal de Salar, en la provincia de Granada (VP @604/06). 55

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación. 59

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación. 60

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 5 de octubre de 2007, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 41/2007. (PD. 4828/2007). 63

Edicto de 28 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante de Rollo de Apelación núm. 2542/07C. 63

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 197/2007. (PD. 4825/2007). 63

Edicto de 11 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 900/2006. (PD. 4827/2007). 64

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Servicios de mantenimiento de los sistemas de información del Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre). 65

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 14/07). (PD. 4826/2007). 65

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, la que se convoca licitación para la contratación del expediente de obra que se cita. (PD. 4832/2007). 66

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del Contrato de Gestión de Servicio Público que se cita. 66

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Contrato de Gestión de Servicio Público que se cita. 67

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Contrato de Gestión de Servicio Público que se cita. 67

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio, por la vía de urgencia. (PD. 4829/2007). 67

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 4824/2007). 68

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-074/06-EP seguido contra don Francisco Rodríguez Santiago. 70

Edicto de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-124/05-EP, seguido contra don José Camacho Alcaoba. 70

Edicto de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-008/07-ET, seguido contra don José Luis Madrigal Cimarra. 71

Edicto de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-142/05-EP, seguido contra don Juan Castillo Sutil. 71

Anuncio de 23 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales. 71

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración del expediente núm. 35/06. 72

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto dei utilidad pública el parque eólico de generación de energía eléctrica «Cerro Gavira», en los términos municipales de Campillos y Sierra Yeguas (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-106. (PP. 4700/2007). 72

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de permiso de investigación nombrado «Inés I» núm. 13.053. (PP. 4229/2007). 76

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4476/2007). 77

Anuncio de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea de media tensión denominada «Línea Aérea a 20 kV S/C, Infraestructura de evacuación en media tensión de las plantas fotovoltaicas de la Agrupación Los Alcanciles», en los términos municipales de Alhendín, Otura y Padul (Granada), Expte. 10.923/AT. (PP. 4595/2007). 77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Los Amarillos, S.L., de autorización del servicio coordinado Granada-Málaga-Ronda. (PP. 4449/2007). 79

Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones de explotación del S.P.R.P.U.G. de transporte de viajeros por carretera entre Granada y Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga con hijuelas, VJA-160. (PP. 4453/2007). 79

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Antonio Martín Roca Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 55/05. 79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 79

Anuncio de 18 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 80

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007). 80

Notificación de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del expediente sancionador en materia de Comercio interior núm. CO-SN-MA-077/2007, de fecha 30 de agosto de 2007. 81

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 81

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-41-0118, sobre protección de menores, por la que se acuerda el traslado de centro del menor J.R.G. 81

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0386, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor A.J.R.Z. 82

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-41-0176 y 0177, sobre protección de menores, por la que se acuerda revocar resolución desamparo provisional y reinserción familiar de los menores A.S.F. y A.S.F. 82

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 2004-41-0149, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo de la menor F.G.G. 83

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-2002-41-0095, sobre protección de menores, por la que se acuerda el archivo por mayoría de edad de la menor S.P.R. 83

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-2002-41-0128 y 0129, sobre protección de menores, por la que se acuerda la denegación de ampliación de relaciones familiares de los menores A.H.M. y J.H.M. 84

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 200-41-0196, sobre protección de menores, por la que se acuerda el régimen de relaciones personales del menor F.J.C.L. 84

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los procedimientos de desamparo núms. 353-2007-41-0010, 0011, 0012 y 0013, sobre protección de menores, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente con respecto a los menores F.J., A., J.A. y C.D.P.L. 85

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2007-4324.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor Y.B.F. 85

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los proecedimientos de desamparo núm. 353-2005-41-0081, sobre protección de menores, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente con respecto a la menor N.O.Q. 86

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-41-0081, sobre protección de menores, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente con respecto a la menor N.O.Q. 86

Notificación de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 352/2002/41/00052 y 352/2003/41/000919, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan. 87

Notificación de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores DPSE-352-2007-41-2532 y 2533. 87

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del procedimiento que se cita. 87

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosario Santana Arizmendi. 87

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Moreno Utrera. 88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para el «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Argamasilla, t.m. de Écija (Sevilla)», clave A5.435.635/0411. 88

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, de aprobación de Oferta de Empleo. (PP. 3843/2007). 90

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Justo Heredia Fernández Propuesta de Resolución en expediente de Desahucio Administrativo DAD-SE-06/95 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 52090, sita en C/Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D. Sevilla. 90

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Manuel Manzano García propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/694, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D. Sevilla. 91

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública. 91

COMANDANCIAS

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 4357/2007). 91

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, del CEIP San Fernando, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4106/2007). 92

Anuncio de 17 de octubre de 2007, del IES Antonio M.ª Calero, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4553/2007). 92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de octubre de 2007, por la que se procede a la creación del Registro de Distinciones al Mérito en el Ámbito Laboral en Andalucía.

Mediante Decreto 86/2006, de 11 de abril, publicado en el BOJA núm. 75, se procedió a la creación de la Distinción al Mérito laboral en Andalucía, al objeto de distinguir a quienes se hayan destacado en el mundo de las relaciones laborales, reconociendo así sus méritos, acciones y servicios extraordinarios realizados o su trayectoria en este campo, estableciendo en su artículo 7 la obligación de llevar un registro en el que se inscriban las personas físicas y jurídicas titulares de la distinción y en el que consten los méritos que han determinado su concesión.

En su virtud, y en uso de las competencias que me están conferidas por los artículos 21 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación del Registro de Distinciones al Mérito en el Ámbito Laboral en Andalucía, así como la regulación del procedimiento de inscripción.

Artículo 2. Naturaleza y adscripción del registro.

1. El registro tiene naturaleza de carácter público y estará adscrito a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, a quien le corresponderá su custodia y gestión.

2. El acceso a los datos contenidos en el registro se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula la protección de datos de carácter personal, así como por el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Libro de Inscripción.

1. El registro contará con un libro de inscripción que se instalará en soporte informático, en el que se anotarán las personas físicas y jurídicas que hayan sido objeto de distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía.

2. Los asientos deberán contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos o denominación social.

b) Domicilio y teléfono.

c) Sucinta referencia de los méritos que han determinado la concesión.

d) Persona física o entidad proponente.

e) Fecha del acuerdo de concesión y, en su caso, si lo ha sido a título póstumo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A.2014).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A.2014), convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 232, de 30 noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de noviembre de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2014 C.S.F.OPCIÓN GEOLOGÍA

CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 (BOJA Nº 232 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Puntuación	Orden
		Centro Destino	Caracter Ocupación	Provincia/Localidad	Centro Directivo		
31862531X	DE VIGUERA	ALDANA	CARLOS	9299210	TITULADO SUPERIOR		
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO	125,1418	1
24196292Q	MARTINEZ	GIRON	ANGEL ALBERTO	9299210	TITULADO SUPERIOR		
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO	116,1577	2
28493063L	VEGA	OTERO	RAUL EMILIO	8748110	TITULADO SUPERIOR		
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA	115,0966	3
24277050K	DIAZ	PUGA	MIGUEL ANGEL	7821010	TITULADO SUPERIOR		
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA /HUELVA	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA	113,9086	4
28742696X	RIVERA	CASTELLANO	M ISABEL	8747810	TITULADO SUPERIOR		
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA /HUELVA	D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	113,8868	5

ORDEN de 23 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A.2010).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A.2010), convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 232, de 30 noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de noviembre de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2010 C.S.F.OPCIÓN PESCA

CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 (BOJA Nº 232 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
30472382G	TIRADO	VALENCIA	MARIA CASILDA	2333310	UN. FLOTA PESQUERA		
AGRICULTURA Y PESCA		DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	PROVISIONAL	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	160,3712	1
32043154Z	PEREZ	LAGO	JOSE IGNACIO	2442710	TITULADO SUPERIOR		
AGRICULTURA Y PESCA		D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA /MALAGA	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	150,5662	2
08692605P	GODOY	POZO	DIEGO	2336110	ASESOR TECNICO		
AGRICULTURA Y PESCA		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	PROVISIONAL	SEVILLA /SEVILLA	SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL	146,9711	3
44029142N	BRAVO	LOPEZ	RAMON	8826610	TITULADO SUPERIOR		
AGRICULTURA Y PESCA		D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	DEFINITIVO	GRANADA /GRANADA	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	144,1399	4
29795748F	MATA	VAZQUEZ	ANTONIO JESUS	8826810	TITULADO SUPERIOR		
AGRICULTURA Y PESCA		D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	DEFINITIVO	JAEN /JAEN	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	133,3195	5
25667589A	MANZANO	JURADO	JUAN CARLOS	555910	TITULADO SUPERIOR		
EMPLEO		CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	DEFINITIVO	MALAGA /MALAGA	D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	131,6973	6
28600329J	GARCIA	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	7855410	TITULADO SUPERIOR		
EMPLEO		CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	DEFINITIVO	ALMERIA /ALMERIA	D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	131,5582	7
44217401Q	GONZALEZ	GALAN	NURIA	7826310	TITULADO SUPERIOR		
EMPLEO		CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	DEFINITIVO	HUELVA /HUELVA	D.P. EMPLEO DE HUELVA	131,4853	8
30832100W	ORTEGA	GONZALEZ	CARMEN	7855410	TITULADO SUPERIOR		
EMPLEO		CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	DEFINITIVO	ALMERIA /ALMERIA	D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	128,7162	9
31260510Z	CASTRO	CABALLERO	MARIA JOSE	7825710	TITULADO SUPERIOR		
EMPLEO		CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	DEFINITIVO	CADIZ /CADIZ	D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	125,0455	10

ORDEN de 29 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniero de Telecomunicaciones (A.2026).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniero de Telecomunicaciones (A.2026), convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 232, de 30 noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.° 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniero de Telecomunicaciones, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 4 de diciembre de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2026 C.S.F.OPCIÓN INGENIER.TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 (BOJA Nº 232 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
44951909L INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MORALES	ROLDAN D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	LUIS DEFINITIVO	8213110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	121,5345	1
09281907G INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	HERVAS	GARRACHON D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	JUAN PABLO DEFINITIVO	8460910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS	121,3103	2
31691979A PRESIDENCIA	GONZALEZ	SECO DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL	MANUEL DEFINITIVO	8460710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL	120,9729	3
30822500Q JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	MARTINEZ D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.	ADOLFO DEFINITIVO	9273810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.	113,5341	4
44208243N JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DIAZ	MOTERO D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.	CARLOS DEFINITIVO	9273810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.	111,2993	5
25717831J JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GOMEZ	SALVADOR DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	9207310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	109,2712	6
45681567W GOBERNACIÓN	CASASECA	DE LA HIGUERA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANGEL DEFINITIVO	8898810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	105,0468	7
52297969V GOBERNACIÓN	MARTIN	RUIZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	JESUS DEFINITIVO	8898810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	101,6428	8

ORDEN de 29 de octubre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 232, de 30 noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.° 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 4 de diciembre de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : B2003 T.GºM.OPCIÓN INGENIERÍA.TÉCN.O.PÚBLICAS

CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 (BOJA Nº 232 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
31856174R OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	BARROSO	PARRAGA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	M DEL PILAR DEFINITIVO	2576810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	132,2889	1
25400625T OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ORTIZ	PAVIA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	IGNACIO DEFINITIVO	244210 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	125,0836	2
28945096X OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	AYUCAR	MUÑOZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2576810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	109,4296	3
45583058W OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GONZALEZ	BEDMAR D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	GUILLERMO DEFINITIVO	2575510 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	107,2882	4
75875149N MEDIO AMBIENTE	BENITEZ	FONTIVEROS D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	SUSANA DEFINITIVO	9104510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	101,2232	5

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don Octavio Vázquez Aguado, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, en concordancia con la disposición adicional décima, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto integrar a don Octavio Vázquez Aguado, con DNI 29.788.538-L, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, una vez acreditados los requisitos exigidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 22 de octubre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Lucas Lucas Catedrático de Universidad (plaza vinculada).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 8 de junio de 2007 (BOE de 9 de agosto de 2007), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Miguel Lucas Lucas Catedrático de Universidad (plaza vinculada), del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Gutiérrez Pozo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Gabriel Gutiérrez Pozo Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Genética», adscrita al Departamento de Genética.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Ramos Morales Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Francisco Ramos Morales Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Genética», adscrita al Departamento de Genética.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, con carácter definitivo, a don Luis María Esquivias Fedriani Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Visto el fallo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, de fecha 26 de julio de 2007, en el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Universidad de Sevilla, adquiriendo firmeza la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, de fecha 15 de julio de 2005.

Este Rectorado ha resuelto: Dar carácter definitivo al nombramiento del Dr. Luis María Esquivias Fedriani como Catedrático de Universidad efectuado con fecha 31 de enero de 2006.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Marchena Gómez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Manuel Jesús Marchena Gómez Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Carmen Machuca Portillo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2007), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María Carmen Machuca Portillo Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- P.D. (Orden de 31.5.94), el Viceconsejero de la Presidencia, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Marbella).
Denominación del puesto: Jf. de la Unidad de Apoyo al Comisionado (11470510)*.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. acc.: PLD.
Nivel C.D.: 30.
C. Específico R.P.T.: XXXX-*24.046,56*.
Cuerpo: P-A11.
Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Marbella).
Denominación del puesto: Secretario/a del Comisionado (11470710)*.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C-D.
Mod. acc.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico R.P.T.: XXXX-*8.956,08*.
Cuerpo: P-C1.
Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.

* Condicionada la adjudicación a la dotación de las plazas.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañado de currículum vitae, en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado

personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Centro de destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Código P.T.: 6718010.
Denominación del puesto: Sv. Desarrollo Tecnológico.
Ads.: F.
Gr.: A.
Modo accs.: PLD.
Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
Área relacional:
Nivel C.D.: 28
C. Específico: 19.369,44 euros.
Cuerpo: P-A2.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de 8 puestos de Supervisores de Enfermería para el Hospital de Jerez, puestos clasificados como Cargos Intermedios en la Orden que se cita, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de 8 puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de 8 puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisores de Enfermería en el Hospital de Jerez.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 1 de octubre de 2007.- La Directora Gerente, M.ª Fernanda Raposo Triano.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE OCHO PUESTOS DE SUPERVISORES DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: organización del servicio, objetivos a

desarrollar, descripción de tareas, y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito al servicio.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación:

Puestos ofertados.

Identificación puesto: Número puestos ofertados:
Supervisor/a de Enfermería de Hematología: 1.
Supervisor/a de Enfermería de Hospital de Día: 1.
Supervisor/a de Enfermería de Medicina Interna: 1.
Supervisor/a de Enfermería de Quirófano: 1.
Supervisor/a de Enfermería de Medicina Preventiva: 1.
Supervisor/a de Enfermería de Radiología: 1.
Supervisor/a de Enfermería de Traumatología: 1.
supervisor/a de Enfermería de Supervisión General: 1.

3.1.2. Dependencia Orgánica:: Dirección de Enfermería.
3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.
3.1.4. Destino: Área Hospitalaria de Jerez.
3.1.5. Grupo retributivo: B.
3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: Los cargos intermedios que se convocan pertenecen al ámbito de la Dirección de Enfermería del Hospital de Jerez, y tendrán asignadas las siguientes funciones:

3.1. Gestionar los cuidados de Enfermería de la Unidad.

3.2. Cumplir los objetivos de Enfermería planificados para su Unidad.

3.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Unidad.

3.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de la Unidad.

3.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su Unidad.

3.6. Gestionar los servicios de soportes.

3.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familias.

3.8. Gestionar adecuadamente las contingencias de la Unidad.

3.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.10. Asumir las funciones de liderazgo.

3.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital de Jerez.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia compulsada del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación de los requisitos establecidos en el apartado 2.5 ó 2.6, en su caso, se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.5. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital de Jerez y se presentarán en el Registro General del Hospital de Jerez, sito en Crtra. de Circunvalación s/n, de Jerez de la Fra. (C.P, 11407) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas

correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital SAS de Jerez.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital de Jerez y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital de Jerez. o persona en quién delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....
.....
..... con DNI número .....
y domicilio en .....
..... número de teléfono .....
..... en posesión del título académico de .....
..... y, en su caso, plaza en propiedad en .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de ....., convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez de fecha 1 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ....., de fecha ....., para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital de Jerez.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Publica: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracs o CD no serán valorables)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3.Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos y formación en metodología enfermera.
2. Se valorarán la habilidades sociales siguientes: comunicación, gestión de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo.
3. Orientación al usuario.
4. Actitud positiva y adaptación al cambio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.1 de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de marzo del presente año se publica la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2007, habiéndose recibido un total de cincuenta y nueve solicitudes de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en las áreas previstas en el artículo 1.2.1 de la Orden anteriormente citada.

Segundo. Examinadas las solicitudes presentadas y la documentación adjuntada a las mismas, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden, constando dichos proyectos destinados a realizar las actuaciones previstas en el área que se menciona en el apartado anterior.

Tercero. Valoradas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en dicha Orden, se resuelve la concesión de subvenciones a las entidades no excluidas, por orden de puntuación y hasta el límite presupuestario existente, en el área del apartado 1 del artículo 1.2 de la citada convocatoria destinada a la mejora de la gestión u organización de las entidades de voluntariado y su adaptación a la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre el voluntariado.

La relación de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro beneficiarias se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º De conformidad con el artículo 1.2 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación y el articulo 8.1 de la Orden 21 de febrero de 2007, el Delegado del Gobierno de Almería es competente para resolver, por delegación de la Titular de la Consejería de Gobernación, el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas.

2.º De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 1.1 de la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

3.º En virtud a lo dispuesto en el artículo 1.4 de la Orden de 21 de febrero de 2007, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31.H, estando limitados por el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

4.º Examinadas y valoradas las solicitudes presentadas atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro que han resultado favorables, desestimadas las solicitudes de la Entidades no incluidas en el citado Anexo.

R E S U E L V O

Primero. Que se conceda a las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, resultando un importe total de 79.753,98 euros destinados a proyectos del artículo 1.2.1 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Que se desestimen las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente Resolución, que no han sido valoradas favorablemente.

Tercero. Que se abonen las subvenciones con cargo a la aplicación 0.1.09.00.02.04.488.00.31H.7 mediante un solo pago dado que sus importes no sobrepasan el límite que establece el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Cuarto. Que el plazo de ejecución del proyecto subvencionado sea de tres meses, contados a partir de la fecha de transferencia bancaria del pago de la subvención concedida.

Quinto. Que las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución, o desde el abono de la subvención si éste es posterior, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 21 de febrero de 2007, siendo la cantidad a justificar la totalidad del Presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta Resolución, lo cual supone la subvención concedida, más la aportación de la propia Entidad y otras aportaciones que se realicen al proyecto.

Sexto. Que las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de febrero de 2007.

Séptimo. Que en caso de incumplimiento de la finalidad para la que se conceda la subvención, se procederá al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, según el articulo 33.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financie-

ras, y los artículos 112 y 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, así como en los restantes supuestos contemplados en el articulo 16 de la Orden de 21 de febrero de 2007.

Octavo. Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se deberá reducir el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Noveno. Que independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2.e), en relación con el 59.5.b), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución del procedimiento se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 17 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO I
LISTADO DE BENEFICIARIOS

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	CIF	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	% DE FINANC.	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	TITULO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD
AL-VOL-PR1/07	ASOCIACIÓN CULTURAL EL BALNEARIO	G-04300646	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	ESTUDIO DE MEJORAS DEL VOLUNTARIADO EN LAS 500 VIVIENDAS
AL-VOL-PR2/07	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA «AEMA»	G-04257119	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	III CURSO DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN ESCLERÓSIS MÚLTIPLE
AL-VOL-PR3/07	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER «AECC»	G-28197564	3.000,00 €	8.100,00 €	37,04%	3 MESES	4 MESES	SENSIBILIZACIÓN, CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A VOLUNTARIADO DE JUNTAS LOCALES DE LA AECC DE ALMERÍA
AL-VOL-PR4/07	ASOCIACIÓN MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS «AMAMA»	G-04228698	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	«COMPARTIENDO ESPERANZA»
AL-VOL-PR5/07	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN: «ALCER»	G-04014106	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	PROYECTO «SENSIBILIZAR ES ACTUAR»
AL-VOL-PR6/07	ASOCIACIÓN MOMENTOS DE SABILA	G-04363826	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	PROGRAMA DENOMINADO: ¿QUÉ PASA CUANDO SE ES VOLUNTARIA DE ESTA ASOCIACIÓN?
AL-VOL-PR8/07	SECCÍON LOCAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS «ESPEJO DEL MAR»: F.L.A.V.A. «ESPEJO DEL MAR»	G-04519047	1.903,98 €	1.903,98 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	DINAMIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS
AL-VOL-PR9/07	ASOCIACIÓN DE VECINOS «LA PALMERA»	G-04017927	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	TRABAJO EN RED PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ENTORNO
AL-VOL-PR10/07	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN «A TIEMPO»	G-04332904	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE JÓVENES VOLUNTARIOS
AL-VOL-PR12/07	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y/O ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL: «EL TIMÓN»	G-04247375	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL
AL-VOL-PR15/07	ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE HUÉRCAL-OVERA	G-04435335	1.500,00 €	1.850,00 €	81,08%	3 MESES	4 MESES	CAPTACIÓN ACTIVA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO
AL-VOL-PR16/07	ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALZHEIMER DE ALMERÍA	G-04180386	1.500,00 €	1.860,00 €	80,65%	3 MESES	4 MESES	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS Y APOYO A FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
AL-VOL-PR19/07	LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G-04141214	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	PROYECTO DE VOLUNTARIADO PARA LA EDUCACIÓN EN SALUD EN ASOCIACIONES

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	CIF	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	% DE FINANC.	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	TITULO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD
AL-VOL-PR24/07	ASOCIACIÓN «A TODA VELA»	G-04269189	4.000,00 €	7.500,00 €	53,33%	3 MESES	4 MESES	ENCUENTRO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO
AL-VOL-PR26/07	ASOCIACIÓN INNOVA ALMERÍA	G-04405502	1.500,00 €	3.900,00 €	38,46%	3 MESES	4 MESES	EL VOLUNTARIADO Y LA INFANCIA; EL VOLUNTARIADO Y EL TIEMPO LIBRE; EL VOLUNTARIADO EN RECURSOS RESIDENCIALES
AL-VOL-PR27/07	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANOS NEBI CALLI	G-04558326	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	SEMINARIO DE ORATORIA / TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN PARA HABLAR EN PÚBLICO
AL-VOL-PR29/07	UNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE ANDALUCÍA «UNICODESA»	G-04431466	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	JORNADAS DE FORMACIÓN, CONVIVENCIA Y AYUDA ENTRE VOLUNTARIADO
AL-VOL-PR30/07	APA «VIVA MI ESCUELA»	G-04274486	1.500,00 €	1.800,00 €	83,33%	3 MESES	4 MESES	CONCURSO DE DIBUJO Y SOLIDARIDAD
AL-VOL-PR31/07	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD C.E.E. «F.A.A.M»	G-04054425	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN «VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD»
AL-VOL-PR32/07	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA - DELG. ALMERÍA «APDHA»	G-41502535	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS
AL-VOL-PR34/07	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN «ASALSIDO»	G-04130217	1.900,00 €	2.100,00 €	90,48%	3 MESES	4 MESES	CURSO DE FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL VOLUNTARIADO
AL-VOL-PR35/07	ASPRODESA	G-04013777	1.500,00 €	3.196,00 €	46,93%	3 MESES	4 MESES	PREDIAGNOSTICO Y PREPARACIÓN ; CONSTI. Y FORM, DEL GRUPO GUIA, PLAN DE ACOGIDA Y FORM. VOLUNT.:FORM. BASICA PARA VOLUNTARIADO
AL-VOL-PR36/07	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVÁLIDOS «VERDI-BLANCA»	G-04014064	1.500,00 €	1.805,00 €	83,10%	3 MESES	4 MESES	XIII CURSO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO ESPECIALIZADOS EN EL TRATO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AL-VOL-PR37/07	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS «EL SALIENTEC.E.E.»	G-04180014	1.500,00 €	1.620,50 €	92,56%	3 MESES	4 MESES	PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS
AL-VOL-PR38/07	ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE	G-04105284	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	JORNADA DE PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIADO
AL-VOL-PR40/07	ASOCIACIÓN ALMERIENSE CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE PANCREAS	G-04587325	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	DIFUSIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS
AL-VOL-PR41/07	COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA «CODENAF»	G-18438457	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	JORNADA FORMATIVA DE VOLUNTARIADO
AL-VOL-PR42/07	ASOCIACIÓN ECOLOGÍSTA «CONDOR»	G-04301446	3.500,00€	4.000,00 €	87,50%	3 MESES	4 MESES	CURSO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL
AL-VOL-PR43/07	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS «AMIROMAR»	G-04105870	1.500,00 €	2.550,00 €	58,82%	3 MESES	4 MESES	CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DEL TIEMPO
AL-VOL-PR45/07	ASOCIACIÓN COMARCAL DISCAPACITADOS LOS VÉLEZ «ASOCODI»	G-04055851	1.500,00 €	1.500,00€	100,00%	3 MESES	4 MESES	PROGRAMA «TIENDE TU MANO AMIGA»
AL-VOL-PR46/07	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN RIESGO SOCIAL «AIMUR»	G-04384335	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	MANTENIMIENTO PAGINA WEB Y LINEA ADSL DEL C.A.I.
AL-VOL-PR47/07	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER «ARGAR»	G-04228318	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	CURSO DE FORMACIÓN
AL-VOL-PR49/07	ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE ALMERÍA	G-04307245	3.250,00 €	3.450,00 €	94,20%	3 MESES	4 MESES	FORMACIÓN Y ACTIVIDADES
AL-VOL-PR50/07	COLECTIVO LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES «COLEGA»	G-04372611	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	PROYECTO SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN «VOLUNTARIADO PARA EL RESPECTO Y LA TOLERANCIA»
AL-VOL-PR52/07	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS QUINTA MARCHA DE CHIRIVEL	G-04519039	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	FORMANDO VOLUNTARIOS
AL-VOL-PR53/07	TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE ALMERÍA	Q-2800266-E	2.000,00 €	2.200,00 €	90,91%	3 MESES	4 MESES	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	CIF	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	% DE FINANC.	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	TITULO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD
AL-VOL-PR54/07	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE EL EJIDO	G-04509402	1.500,00 €	2.050,00 €	73,17%	3 MESES	4 MESES	FORMACIÓN, CAPTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL
AL-VOL-PR55/07	ASOCIACIÓN CULTURAL CAPACITARTE	G-04515763	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	ACTIVIDAD: «PERCUSIONARTE»
AL-VOL-PR56/07	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO STE-LLA MARIS DE ALMERÍA	G-04027322	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	CREACIÓN DE UN PORTAL DE WEB PARA DINAMIZACIÓN VOLUNTA-RIADO AMPA
AL-VOL-PR57/07	ASOCIACIÓN NOESSO	G-04143806	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	FORMACIÓN A VOLUNTARIOS
AL-VOL-PR58/07	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVÁLIDOS «A.I.D.A.»	G-04464186	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	3 MESES	4 MESES	DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que en el anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de marzo del presente año, se publica la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2007, habiéndose recibido un total de veintiséis solicitudes de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación de Adaptación a las Nuevas Tecnologías del artículo 1.2.2 de la Orden anteriormente citada.

Segundo. Examinadas las solicitudes presentadas y la documentación adjuntada a las mismas, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden, constando dichos proyectos de inversiones destinados a adquisición de equipamiento informático en el área que se menciona en el apartado anterior.

Tercero. Valoradas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en dicha Orden, se resuelve la concesión de subvenciones a las entidades no excluidas, por orden de puntuación y hasta el límite presupuestario existente, en el área del apartado 2 del artículo 1.2 de la citada convocatoria destinada a la mejora de la gestión u organización de las entidades de voluntariado y su adaptación a las nuevas tecnologías, a través de la adquisición de equipos informáticos.

La relación de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro beneficiarias se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º De conformidad con el artículo 1.2 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación y el artículo 8.1 de la Orden 21 de febrero de 2007, el Delegado del Gobierno de Almería es competente para resolver, por delegación de la titular de la Consejería de Gobernación, el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro.

2.º De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 1.1 de la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

3.º En virtud a lo dispuesto en el artículo 1.4 de la Orden de 21 de febrero de 2007, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31.H, estando limitados por el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

4.º Examinadas y valoradas las solicitudes presentadas atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de Convocatoria, se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las Entidades de Voluntariado sin animo de lucro que han resultado favorables, desestimadas las solicitudes de la Entidades no incluidas en el citado Anexo.

R E S U E L V O

Primero. Que se conceda a las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, resultando un importe total de 33.996,89 euros destinados a proyectos del artículo 1.2.2 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Que se desestimen las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente Resolución, que no han sido valoradas favorablemente.

Tercero. Que se abonen las subvenciones con cargo a la aplicación 0.1.09.00.02.04.781.00.31H.8 mediante un solo pago dado que sus importes no sobrepasan el límite que establece el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Cuarto. Que el plazo de ejecución para la adquisición de los equipos informáticos sea de un mes, contado a partir de

la fecha de transferencia bancaria del pago de la subvención concedida.

Quinto. Que las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución, o desde el abono de la subvención si éste es posterior, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 21 de febrero de 2007, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta Resolución, lo cual supone la subvención concedida más la aportación de la propia Entidad y otras aportaciones que se realicen al proyecto.

Sexto. Que las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de febrero de 2007.

Séptimo. Que en caso de incumplimiento de la finalidad para la que se conceda la subvención, se procederá al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, según el artículo 33.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y los artículos 112 y 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de 21 de febrero de 2007.

Octavo. Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se deberá reducir el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Noveno. Que independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2.e), en relación con el 59.5.b), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución del procedimiento se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en e plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 17 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO I: LISTADO DE BENEFICIARIOS

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	CIF	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	% DE FINANC.	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO A ADQUIRIR
AL-VOL-EQ1/07	ASOC. CULTURAL EL BALNEARIO	G-04300646	1.100,00 €	1.200,00 €	91,67%	1 MES	4 MESES	EQUIPO INFORMÁTICO
AL-VOL-EQ2/07	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «FRATER»	G-04035176	1.050,00 €	1.125,92 €	93,26%	1 MES	4 MESES	ORDENADOR, IMPRESORA-FOTOCOPIADORA, FAX
AL-VOL-EQ4/07	ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA: «ARA»	G-04039525	1.500,00 €	1.589,00 €	94,40%	1 MES	4 MESES	ORDENADOR E IMPRESORA LÁSER COLOR
AL-VOL-EQ7/07	HOGAR DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE «EL ZAPILLO»	G-04015426	2.800,00 €	3.050,00 €	91,80%	1 MES	4 MESES	PORTÁTIL Y PROYECTOR
AL-VOL-EQ9/07	ASOCIACIÓN NEVA. FEDERACIÓN RUSA	G-04598579	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%	1 MES	4 MESES	ORDENADOR PORTÁTIL E IMPRESORA MULTIFUNCIÓN
AL-VOL-EQ10/07	ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE ROQUETAS DE MAR	G-04577698	2.000,00 €	2.000,35 €	99,98%	1 MES	4 MESES	ADQUISICIÓN DE ORDENADOR, PORTÁTILES, IMPRESORA Y CAÑÓN DE PROYECCIÓN
AL-VOL-EQ11/07	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA BARCELONISTA TAPIA	G-04238143	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%	1 MES	4 MESES	ADQUISICIÓN DE PORTÁTIL E IMPRESORA MULTIFUNCIÓN
AL-VOL-EQ13/07	ASOC. VECINOS BASTETANIA	G-04319117	2.500,00 €	2.728,32 €	91,63%	1 MES	4 MESES	ORDENADOR PORTÁTIL Y CAÑÓN
AL-VOL-EQ14/07	FED. ASC. PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CC.EE. PÚBLICA DE ALMERÍA	G-04027223	5.146,89 €	5.146,89 €	100,00%	1 MES	4 MESES	PC FIJO, FOTOCOPIADORA, PC PORTATIL, CAÑÓN DE PROYECCIÓN Y PANTALLA
AL-VOL-EQ16/07	A TODA VELA	G-04269189	2.800,00 €	3.000,00 €	93,33%	1 MES	4 MESES	VOLUNTARIADO EN RED
AL-VOL-EQ18/07	ASOC. INNOVA ALMERÍA	G-04405502	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%	1 MES	4 MESES	2 PCS. PORTÁTILES Y 2 IMPRESORAS

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	CIF	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	% DE FINANC.	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO A ADQUIRIR
AL-VOL-EQ19/07	ASOC. MÓNSOLIS	G-04311239	3.000,00 €	3.177,24 €	94,42%	1 MES	4 MESES	2 PCS FIJOS, 1 CAÑÓN DE PROYECCIÓN, 1 IMPRESORA LÁSER COLOR
AL-VOL-EQ20/07	UNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLETIVOS DESFAVORECIDOS DE ANDALUCIA - «UNICODESA»	G-04431466	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	1 MES	4 MESES	PORTÁTIL E IMPRESORA COLOR
AL-VOL-EQ21/07	ASOC. ALMERIENSE PROMOCIÓN MUJER CON DISCAPACIDAD - LUNA	G-04557815	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	1 MES	4 MESES	3 ORDENADORES
AL-VOL-EQ22/07	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA RAKIS	G-04342051	2.500,00 €	2.700,00 €	92,59%	1 MES	4 MESES	ORDENADOR PORTÁTIL Y CAÑÓN
AL-VOL-EQ26/07	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO STELLA MARIS DE ALMERÍA	G-04027322	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%	1 MES	4 MESES	PC PORTÁTIL Y CAÑÓN PROYECTOR

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

«Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 6 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados constan de inversiones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros, sedes y servicios de atención a los inmigrantes.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 40 puntos en la modalidad de Infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Ilmo. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2, que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de infraestructuras, se admiten todas.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V E

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 36.425.77 euros, para proyectos de infraestructuras de atención a inmigrantes.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.23.78.31.J.4.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 2 de enero de 2007.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

INFRAESTRUCTURAS			
ANEXO			
ENTIDAD	%SUBVENCIONADO	CUANTÍA	OBJETO A SUBVENCIONAR
«AMIN» ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE INMIGRANTES	100	2.500.31 €	PROYECTO INFRAESTRUCTURA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN	100	4.712.30 €	EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIÓN CON INMIGRANTES
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN	100	13.805.00 €	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA ALOJAMIENTO A INMIGRANTES TEMPOREROS EN ÚBEDA
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	100	15.848.12 €	INTEGRA T- Jaén
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	100	3.889.87 €	INFRAESTRUCTURA JAENI
LINARES ACOGE	100	6.772.65 €	ADECUACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 13 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados constan de inversiones destinadas a la atención, formación, asesoramiento y servicios en general a la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 40 puntos en la modalidad de programas.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Ilmo. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de programas, que reúnen los requisitos exigidos en 40 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación superior o igual a los 40 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas.

En virtud de cuanto antecede,

SE RESUELVE

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 102.197.10 euros, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.23.48.31J.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de lo referido en el Anexo a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 2 de enero de 2007.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

A N E X O

PROGRAMAS				
ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO A SUBVENCIONAR	%SUBVENCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN LINARES ACOGE	12.350,00 €	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE SOCIEDADES INTERCULTURALES.	100	9 MESES
COOAG-Jaén (U.A.G. JÓVENES AGRICULTORES)	1.500,00 €	GUÍA LABORAL PARA INMIGRANTES EN LA PROVINCIA DE Jaén	100	6 MESES
ASOCIACIÓN Jaén ACOGE	18.150,00 €	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL PARA LA CONVIVENCIA	100	12 MESES
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	15.908,00 €	INTEGRA T «Jaén»	100	12 MESES
«ASMIN». ASOCIACIÓN DE MEDIADORES INTERCULTURALES	5.000 €	GESTIÓN DE LA MULTICULTURALIDAD EN LA EMPRESA ANDALUZA. 1ª EDICIÓN.	100	6 MESES
«ASMIN». ASOCIACIÓN DE MEDIADORES INTERCULTURALES	3.500,00 €	CAPACITACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL A TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, 2ª EDICIÓN	100	6 MESES
«AEJI» ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE Jaén	3.089,00 €	DEPORTE Y CONVIVENCIA IGUAL A INTEGRACIÓN	100	6 MESES
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL «POVEDA»	3.810,00 €	LAS CULTURAS TAMBIÉN MIGRAN	100	6 MESES
COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	6.300,00 €	PROGRAMA INTEGRAL DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	100	6 MESES
CRUZ ROJA. COMITÉ PROVINCIAL DE Jaén	24.527,00 €	ATENCIÓN BÁSICA A LA INMIGRACIÓN DE TEMPORADA AGRÍCOLA EN ÚBEDA	100	6 MESES
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	4.869,00 €	PLAN DE INTERVENCIÓN PARA MUJERES INMIGRANTES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	100	6 MESES
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	3.194,10 €	«TE ACOGEMOS» EN EL AULA INTERCULTURAL	100	6 MESES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano colectivo de Palma del Río (Córdoba). ***(PP. 3340/2007).***

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete de ida	0,65 euros
Billete de ida y vuelta	1,20 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 276/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 277/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.943/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.943/2007, interpuesto por doña Ana Lourdes Rosillo Martínez, contra la Orden de 5 de julio de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aprobados hecha pública el 7 de julio de 2006, por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 337/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 337/2007, interpuesto por doña Remedios Fernández Najas contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante el concurso libre de méritos, convocado por la Orden de 17 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1652/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1652/2007, interpuesto por don Jaime Rengel Oliva, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1306/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1306/2007, interpuesto por don Juan Antonio Ignacio Romacho Romero, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las

pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la Ayuda de Préstamos por la Adquisición de Primera Vivienda de la Convocatoria de Ayudas de Acción Social de 2007, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de Ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 20 de junio de 2007, fue publicada la convocatoria de las ayudas de Acción Social para el personal empleado en la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio económico 2007, cuyas Bases fueron establecidas mediante la resolución de esta Dirección General de 6 de junio del mismo año y cuyo plazo de solicitud finalizó el 31 de julio.

Realizada la grabación de las solicitudes presentadas de la ayuda de «Préstamos por la adquisición de primera vivienda», y demás actuaciones y comprobaciones necesarias en este procedimiento, teniendo en cuenta el presupuesto disponible para esta modalidad de ayuda, procede publicar, conforme a lo previsto en la Base Cuarta, apartado 8.2, listados de solicitantes que se encuentran en estas dos situaciones:

1. Listado de solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.
2. Listado de solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.

La documentación a aportar para esta modalidad de ayuda, es la que se especifica a continuación:

a) Fotocopia de la escritura de compraventa de la vivienda para la que se solicita el préstamo, correspondiente al año 2006.

En los casos de autoconstrucción de la vivienda, deberá aportarse fotocopia de la escritura de obra nueva de la misma, correspondiente al año 2006, no aceptándose, para la concesión de esta ayuda, la escritura de compraventa del terreno, ni certificaciones o licencias de obras.

b) Certificado del Registro de la Propiedad, emitido en base a la consulta al Índice Central de Titularidades, a nombre del solicitante y de su cónyuge o pareja de hecho.

A través de dicho documento, esta Administración podrá comprobar que no existen bienes urbanos dedicados a vivienda, en todo el territorio nacional, a nombre de ninguna de las personas citadas anteriormente, a excepción de la vivienda por la que se solicita la ayuda.

c) En el caso de que la persona solicitante hubiera incluido en la unidad familiar a hijos o hijas que no convivan con la misma, pero respecto de los que tenga obligación de abonarles pensión alimenticia, se aportará fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de tales hijos.

No obstante todo lo anterior, en base a lo que permite el artículo 9.5 del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, publicada en el BOJA del 10 de mayo, esta Dirección General podrá acordar la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente, las circunstancias o datos correspondientes.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, ya citada, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, publicado en el BOJA de 27 de mayo, que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Publicar, en relación con la ayuda de Préstamos por la adquisición de primera vivienda de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2007, los siguientes listados:

1. Listado de personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.
2. Listado de personas solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, debiendo realizar ambas actuaciones, en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Préstamos por adquisición de primera vivienda, convocatoria de 2007.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten la referida documentación, y, en su caso, subsanen la exclusión de carácter general, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 24 de julio de 2007, en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 900/2004, interpuesto por P&T Tecnología Iber, S.L.U.

En el recurso contencioso-administrativo número 900/2004, interpuesto por P&T Tecnología Iber, S.L.U., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 18 de marzo de 2004, mediante la que se desestima recurso de alzada de 27.2.04 interpuesto contra Resolución de 18.3.04 por la que se inadmite a trámite la solicitud de integración en Zona Eléctrica de Evacuación (ZEN) de Huelva, para la planta de generación de energía eléctrica denominada «El Romeral», se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 24 de julio de 2007 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por P&T Tecnología Iber, S.L.U., contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 24 de julio de 2007 por la sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 876/2004, interpuesto por Becosa, Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo número 876/2004, interpuesto por Becosa, Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 2 de julio de 2004, mediante la que se desestima recurso extraordinario de revisión contra resolución de 12.1.2004 desestimatoria del recurso de alzada contra denegación del reconocimiento de la excepción contemplada en el art. 3.1.b) de la Orden de 30.9.02 para la central generadora de energía eléctrica «Roalabota», en el t.m. de Jerez de la Frontera, se ha dictado sentencia con fecha 24 de julio de 2007, por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con sede en Sevilla cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Becosa, Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, S.L., contra la resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 407 dictada con fecha 9 de julio de 2007 por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 4603/2002, interpuesto por Contenedores Estudillo, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo número 4603/2002, interpuesto por Contenedores Estudillo, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 26 de octubre de 2001, mediante la que se desestima recurso de alzada contra resolución de fecha 16.7.2001, dictada en expediente sancionador núm. GR/1/01, se ha dictado sentencia núm. 407 con fecha 9 de julio de 2007, por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con sede en Granada cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de Contenedores Estudillo, S.L., contra la resolución dictada por el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de octubre de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada planteado por la recurrente contra resolución del Director General de Industria, Energía y Minas, de fecha 16 de julio de 2001, dictada en el expediente sancionador núm. GR/1/01, por la que se impone a la entidad Contenedores Estudillo, S.L., una sanción de multa de 250.000 pesetas como responsable de una infracción administrativa, ante la realización ilegal de una explotación de áridos en el paraje denominado el Zahor-Camino de la Sierra, en el t.m. de Dúrcal (Granada), sin la preceptiva autorización, que anula por no ser conforme a derecho. Sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 19 de octubre de 2007, por la que se conceden las distinciones al mérito laboral en Andalucía en su primera edición.

El Decreto 86/2006, de 11 de abril (BOJA núm. 75, de 21.4.06), crea la distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía para aquellos trabajadores y trabajadoras, profesionales y entidades, que se hayan hecho acreedores a la misma por sus méritos, acciones y servicios extraordinarios realizados, o en su trayectoria desarrollada en el ámbito de las relaciones laborales en Andalucía.

De conformidad con el citado Decreto, la concesión de la distinción tendrá carácter anual, teniendo lugar en el año 2007 la primera edición de la entrega del citado galardón.

A través del procedimiento establecido en el artículo 4 del Decreto, la Comisión de Valoración elevó su propuesta para resolución definitiva a través del titular de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

En su virtud y en uso de las competencias que me están conferidas por los artículos 21 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

D I S P O N G O

Artículo 1. Conceder las distinciones al mérito en el ámbito laboral en Andalucía en su primera edición a las personas que se relacionan:

- Don Federico Gallardo Tocón.
- Doña Pilar García Alonso.
- Doña Isabel García Bardón.
- Don Manuel Moreno Carpio.
- Doña Carmen Murillo Casión.
- Don Ramón Outerelo Martínez.
- Don Juan Salas Tornero.
- Don Germán Toledo Fernández.

Se hace especial mención de la distinción otorgada a título póstumo a:

- Don Miguel Ángel Olalla Mercadé.

Artículo 2. Ordenar la inscripción de los titulares de las distinciones al mérito en el ámbito laboral en Andalucía en el Registro creado al efecto por la Orden de 4 de octubre de 2007 de esta Consejería en los términos que la misma establece.

Sevilla, 19 de octubre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 147/2003, interpuesto por Super Abart, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo P.A. número 147/2003, interpuesto por Super Abart, S.L., contra Resolución de 9 de septiembre de 2002, del Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, expediente núm. HU/EE/0575/2000, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva con fecha 3 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo: 1.º Estimar y estimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Isaac Maestre Maestre, en nombre y representación de la entidad mercantil Super Abart, S.L., contra la Resolución de fecha 9.9.2002 del Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que resolvió aclarar decaída a la recurrente de la solicitud de fecha 17.10.2000 y archivar la referida solicitud; 2.º Declarar y declaro la misma contraria a derecho y en consecuencia retrotraer el procedimiento administrativo hasta el trámite de requerimiento de documentación fechado los días 22.11.2001 y 22.4.2002 para que el mismo se cumplimente en el domicilio social de la recurrente y cumpliendo los requisitos subjetivos precisos para que se repute válido; no haciendo pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1785/07 interpuesto por el Colegio Andaluz de Diplomados en Enfermería, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de octubre de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1785/07 INTERPUESTO POR EL COLEGIO ANDALUZ DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1785/07 interpuesto por el Colegio Andaluz de Diplomados en Enfermería contra la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de octubre de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1785/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1787/07, interpuesto por doña María del Carmen Prada Carrasco y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de octubre de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1787/07, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN PRADA CARRASCO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1787/07, interpuesto por doña María del Carmen Prada Carrasco y otros contra la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de octubre de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1787/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de octubre de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Jesús Nazareno» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefina Peñas Toledano, representante legal de «Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, Franciscanas», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Jesús Nazareno», con domicilio en C/ Jesús Nazareno, núm. 4, de Córdoba, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado, centro con código 14002285, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden de 13 de junio de 2002 (BOJA de 18 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, Franciscanas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, al centro docente privado de Educación Infantil «Jesús Nazareno», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.
Denominación específica: Jesús Nazareno.
Código de Centro: 14002285.
Domicilio: C/ Jesús Nazareno, núm. 4.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, Franciscanas.
Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Maitena II» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Virginia Jesusa París Ruiz, titular del centro docente privado «Maitena II», con domicilio en C/ Navas de Tolosa, núm. 10, bajo 3-4, de Málaga, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de educación infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Maitena II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Maitena II.
Código de Centro: 29012362.
Domicilio: C/ Navas de Tolosa, núm. 10, bajo 3-4.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Virginia Jesusa París Ruiz.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de octubre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Piolín II» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia López Aznar, representante de «Pipiolines, S.L.L.», entidad titular del centro docente privado «Piolín II», con domicilio en C/ Alfarnate, núm. 20, de Málaga, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar y 1 unidad de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar y educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Piolín II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Piolín II.
Código de Centro: 29012465.
Domicilio: C/ Alfarnate, núm. 20.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Pipiolines, S.L.L.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 9 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo y segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), respectivamente, así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 11 de octubre de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Ana Claro Alonso oferta, con fecha 2 de julio de 2007, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resultan de gran interés para las colecciones de este Museo relacionadas con la ropa interior. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 1 de octubre de 2007.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 11 de octubre de 2007

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo, dispuesta por doña Ana Claro Alonso, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración Gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de octubre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Título	Autor	Cronología
Juego completo de ropa interior blanco formado por sujetador, braga y camisa. Bordado en azul	Ana Claro	1948
Juego completo de ropa interior blanco formado por sujetador, braga y camisa. Bordado en blanco	Ana Claro	1948
Juego completo de ropa interior rosa formado por sujetador, braga y camisa	Ana Claro	1948
Juego completo de ropa interior amarillo formado por sujetador, braga y camisa	Ana Claro	1948
Juego de braga y sujetador azul	Ana Claro	1948
Juego de braga y sujetador rosa	Ana Claro	1948
Braga azul	Ana Claro	1948
Sujetador rosa de cuerpo	Ana Claro	1948

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama, Tramo II, desde el límite de términos con Santa Cruz del Comercio, en el Paraje Polilla hasta el casco urbano de Alhama de Granada», en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada (VP @ 1357/06).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama, Tramo II, desde el límite de términos con Santa Cruz del Comercio, en el Paraje Polilla hasta el casco urbano de Alhama de Granada», en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Alhama de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto de 1969.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 22 de junio de 2006 con relación a la Consultoría y Asistencia para el Deslinde y Modificación de trazado de diversas Vías Pecuarias afectadas por el Plan MAS CERCA, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Fase I, en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de septiembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Granada de 26 de julio de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 162, de fecha 25 de agosto de 2006.

En dicho acto se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 222, de fecha 22 de noviembre de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentaron alegaciones que son objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de julio de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama, Tramo II, desde el límite de términos con Santa Cruz del Comercio, en el Paraje Polilla hasta el casco urbano de Alhama de Granada», en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto de 1969, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo, fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Francisco Jiménez Ávila, en representación de Doña Josefa Rojas Lozano, expone que se respete la balsa construida y el cortijo existente, realizados con todos los permisos necesarios.

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde y por ajustarse a la Clasificación de fecha 17 de junio de 1969, se estima la presente alegación, ajustando el eje de la vía pecuaria al del camino existente.

2. Don Francisco García Olmos manifiesta que las notificaciones se han realizado a nombre de Doña Carmen Rojas Castañedas, a quien le compró la finca, solicitando que se le notifique los siguientes momentos del procedimiento a la dirección C/ Primavera, núm. 24, 5.º B, 18008 (Granada).

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado, y una vez contrastado con la documentación que obra en el Catastro, registro público y oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, se estima la presente alegación para posteriores notificaciones del presente procedimiento de deslinde.

- El interesado también expone que cuando se arregle el carril que coincide con la vía pecuaria, se corta el acceso a su finca y que hay un paso de bestias por donde tienen que entrar cuatro o cinco propietarios.

Informar, que el presente procedimiento de deslinde tiene por objeto definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según indica el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

No obstante, se tendrá encuenta dicha manifestación cuando se proceda a la adecuación de la vía pecuaria de referencia.

3. Don Francisco Javier Martín Cortés, manifiesta que ha habido un error en notificación y que la dirección correcta seria C/ Pablo Picasso, núm. 3, 1.º A, Alhama de Granada (Granada).

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado, y una vez contrastado con la documentación que obra en el Catastro, registro público y oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, se estima la presente alegación para posteriores notificaciones del presente procedimiento de deslinde.

4. Don Francisco Nieto Peña, manifiesta que no está de acuerdo con el trazado en un tramo, concretamente desde los pares de puntos 8 al 16, porque la vía pecuaria siempre ha ido del camino hacia arriba. Que es propietario de las parcelas a ambos lados de la vía pecuaria en el tramo que va de los pares del 8 al 16, que existe un cortijo que aparece en el vuelo americano de 1956, y que va por la parte de debajo de la vía pecuaria.

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde, se desestima la presente alegación, ya que la vía pecuaria se ha deslindado según el trazado antiguo de la misma. Además, el interesado no presenta documentación alguna que pueda invalidar las operaciones practicadas y que pueda probar lo manifestado.

Sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto de 1969.
- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000.
- Catastro antiguo y actual.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000 y 1:50.000.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su reco-

rrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Quinto. En el acto de exposición pública fueron presentados escritos por parte de los siguientes interesados, que realizan las alegaciones indicadas.

5. Doña Carmen Valaldares Correa manifiesta que es propietaria de la finca afectada en virtud de adjudicación de herencia de su difunto padre, documentada en escritura pública de fecha 10 de agosto de 2005.

Indicar que la interesada hasta el momento presente tan sólo ha presentado fotocopia de las dos primeras páginas de escritura de partición de herencia.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas regístrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

Además, aclarar, que esta Administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento, no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Decreto 155/1998, del Reglamento de Vías Pecuarias definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995, y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde».

Por lo que desestimamos la presente alegación.

- Que hay un error en cuanto a la descripción por donde ha de ampliarse la vereda, en evidente perjuicio para ella, pues se afectan 500 metros de los 980 que tiene su finca, sin que se haya tenido en cuenta que la real linde entre su finca y la vereda se ubica mas debajo de donde figura en el plano gráfico. Según la interesada la propuesta que se formula se ha realizado sobre plano, ampliando el trazado, lo cual no es ajustado a al realidad.

Indicar que dicha alegación la damos por contestada en el punto 4 de la presente resolución de deslinde a la que nos remitimos. Igualmente, la interesada no aporta ningún documento que corrobore lo manifestado o desvirtué el trabajo llevado a cabo por esta Administración.

- Que la anchura de la vereda es ya más que suficiente para el actual uso y destino de la misma.

El deslinde tiene como objetivo definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según indica el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Concretamente, en el caso que nos ocupa, con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto de 1969, la cual fue dictada de conformidad con el Decreto de 23 de diciembre de 1944, Reglamento de Vías Pecuarias entonces vigente.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente. En dicho expediente se consideró entre otras, la vía pecuaria presente con una anchura de 20,89 metros y a ello hemos de atenernos.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y mas recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo destacar que las vías pecuarias son ruta o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el transito ganadero y aún cuando su primitiva funcionalidad se ve bastante disminuida, tras la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, la Junta de Andalucía pretende actualizar el papel de las vías pecuarias , dotándolas de un contenido funcional acorde a las dimensiones ecológicas y culturales, sin olvidar el protagonismo que las vías pecuarias tienen desde el punto de vista de la planificación ambiental y planificación territorial.

- Que casualmente se produce el presente expediente de deslinde de forma coetánea a la aprobación del convenio urbanístico «Lomas del Balneario» que se pretende desarrollar en Alhama y que igualmente le afecta a su propiedad.

Informar que conforme a lo establecido en la Ley 3/1995, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas (artículo 2) y su gestión y administración corresponde a estas en sus respectivos territorios (artículo 5).

Por otra parte y desde el punto de vista urbanístico, las vías pecuarias son terrenos «no urbanizables de especial protección».

Por tanto, la aprobación del convenio urbanístico «Lomas del Balneario» mencionado en la alegación es independiente del procedimiento de deslinde que se está llevando a cabo.

6. Don Francisco Adolfo Nieto Peña realiza las siguientes alegaciones:

- Que es propietario de una finca registral afectada por el presente deslinde, protocolizada en escritura pública inscrita

en el Registro de la Propiedad acompañando copia de la escritura y certificaciones literales.

Significar que tal y como se acredita en la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera de 1 de julio de 1999 «el principio de legitimación que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues éste es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente, a los asientos regístrales e incluso frente a la posesión continuada (Sentencia de 26 de abril de 1986, manteniendo igualmente que, frente a la condición de domino público de los bienes litigiosos y su carácter "extra commercium", no puede alegarse el principio de la fé pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria).

No obstante, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral tal como indica la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 que establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

A ello hay que añadir que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues el artículo 34 de la Ley Hipotecaria solo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre datos descriptivos.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde».

- Que conforme a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 22 de diciembre de 2003 que establece que el acto de clasificación es el acto de afección de una superficie al dominio público y que hasta dicho acto no son aplicables las reglas jurídicas de protección especial del dominio público, sin que puedan considerarse que los derechos privados consolidados con anterioridad a dicho acto de clasificación se extinguen automáticamente por la mera declaración administrativa.

Con respecto a esta alegación informar que de conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 marzo, de Vías Pecuarias y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el art. 7 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de identificar y determinar un bien de dominio público. Y la clasificación constituye un acto administrativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por tanto, la clasificación no crea la vía pecuaria, no atribuye la condición de bien de dominio público, sino que constata una realidad preexistente, la vía pecuaria, anterior a la clasificación y cuya existencia no deriva de la misma.

En cuanto a la clasificación reiterar que la referida Clasificación, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

- Que la finca afectada por la vía pecuaria fue adquirida antes del acto de clasificación con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

Informar que dicha la alegación la damos por contestada en la primera manifestación de este punto seis de la presente resolución de deslinde a la que nos remitimos.

- Denuncia la actitud poco diligente de la Administración Pública, ya que ha mantenido total y absoluta dejación de sus funciones.

En cuanto a la alegación de denuncia de la actitud históricamente poco diligente de la Administración Pública, indicar que si analizamos la normativa que a lo largo de la historia ha regulado las vías pecuarias, desde el Fuero de Juzgo, en el siglo XII y hasta el Real Decreto de 13 de agosto de 1892, que las declara expresamente «bienes de dominio público», las vías pecuarias han sido objeto de una especial protección siendo, a partir del citado Real Decreto y hasta nuestros días, declaradas expresa y específicamente por las disposiciones legales que las han regulado, bienes de dominio público y en consecuencia inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Al ir cayendo las vías pecuarias en desuso, propinó un cierto interés administrativo por lo que han ido siendo ocupadas por vegetación o cultivos de todo tipo, sin que ello suponga a la vista de la legislación vigente de vías pecuarias, la pérdida de la condición de dominio público, debiendo por tanto ser objeto de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, que se remite al artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, para la especial defensa y protección de un patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales.

Respecto al comportamiento poco diligente de la Administración en el tratamiento dado al terreno, no se puede estar de acuerdo, pues con la redacción dada a la nueva Ley de ámbito nacional 3/1995, de vías pecuarias, de 23 de marzo de 1995, de acuerdo con el orden constitucional, se ha ampliado el ámbito funcional de las vías pecuarias y ha significado la revitalización de las mismas en todo el territorio nacional y las actuaciones de la Junta de Andalucía no deben dejar hoy lugar a dudas en cuanto a la voluntad de recuperación del dominio pecuario en toda su integridad.

El artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de vías pecuarias, así como el Reglamento aprobado para desarrollo de la Ley en Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, y en su cumplimiento, el Consejo de Gobierno el 27 de marzo de 2001 tomó acuerdo por le que aprobaba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Andalucía, estableciendo por provincias, entre otros, los usos y los niveles de cada una de las vías pecuarias Clasificadas en Andalucía, habiéndose hasta la fecha, deslindado más de 5.000 kilómetros en el ámbito andaluz.

Por todo ello, desestimamos la presente alegación.

- Que la precariedad administrativa debe considerarse como cláusula concesional.

A este respecto, manifestar que la vía pecuaria constituye un bien de dominio público y como tal goza de unas notas in-

trínsecas que lo caracteriza: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. En consecuencia, el uso continuado de las mismas no otorga por si mismo ningún derecho, ni tan siquiera concesional. Para ello existe un procedimiento concreto en el Título II del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Estas notas definitorias del régimen jurídico demanial hacen inaccesibles e inatacables los bienes demaniales, con objeto de preservar la naturaleza jurídica y el interés público a que se destinan; llevando en su destino la propia garantía de inmunidad.

Por todo lo expuesto, manifestar que no cabe hablar de ocupación en los términos plasmados en la Ley 3/1995 y en el Reglamento de vías pecuarias de Andalucía, desestimando la presente alegación.

- Que debido a que la finca afectada pertenece a propietarios particulares, se proceda a indemnizar el valor del terreno ocupado, además de proceder dicha indemnización por revocación de la concesión por interés público.

Reiterar que de conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el art. 7 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por otra parte el art. 1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, establece que ésta comprende cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de recuperar un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado, por lo que no implica compensación económica alguna a los particulares colindantes ni a los intrusantes.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 11 de junio de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2007

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama, Tramo II, desde el límite de términos con Santa Cruz del Comercio, en el Paraje Polilla hasta el casco urbano de Alhama de Granada», en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 4.200 metros lineales
Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción Registral

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Vereda de Moraleda, Santa Cruz y Alhama en el término municipal de Alhama de Granada, discurre de Norte a Sur desde el Barranco de Polilla, junto al límite de términos con Santa Cruz del Comercio, hasta la población de Alhama de Granada por el Camino Viejo de Loja a Alhama de Granada llegando hasta la carretera, perteneciente a la vía pecuaria denominada «Vereda de Moralada, Sta. Cruz y Alhama», Tiene una anchura legal de 20,89 metros de anchura, una longitud total de 4.200 metros y una superficie deslindada de 7.5296 ha.

Sus linderos son:

Norte: Linda con el Barranco de Polilla, y limite de términos de Santa Cruz del Comercio.

Sur: Linda con el núcleo urbano de Alhama de Granada.

Este: De norte a sur linda consecutivamente con:

Nº	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
001	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
003	Ruiz Rodríguez, Rosario	4/108
005	Nieto Peña, Francisco Adolfo	5/308
007	Cortés Cortés, Nicolás	5/291
009	Moreno Molina, Juan Miguel	5/293
011	Moreno Molina, Juan Miguel	5/270
013	Moreno Molina, Juan Miguel	5/271
015	Moreno Molina, Juan Miguel	5/272
017	Moreno Molina, Juan Miguel	5/273
018	Molina Jiménez, Francisco	5/268
019	Molina Castillo, Francisca	5/274
021	Molina Jiménez, Francisco	5/275
023	Molina Jimenez, Rafael	5/261
025	Rojas Lozano, Josefa	5/259
027	MatildeRojas Lozano	5/258
029	Ruiz Valenzuela, Ana	5/250
031	Balneario de Alhama S.A.	5/249
033	Balneario de Alhama S.A.	6/421
035	Edificio Nuevo Aserradero S.L.	6/422
037	TELEFÓNICA - GRANADA	
039	Arrebola Frías, Manuel	6/423
041	Calvo Nieto, Florentina	6/424

Oeste: De norte a sur linda consecutivamente con:

Nº	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
002	Ruiz Rodríguez, Rosario	4/109
004	DESCONOCIDO	4/9006
006	Ramos Vargas, Baltasar	5/310
008	Pérez Ramos, Carmen	5/349
010	Nieto Peña, Francisco Adolfo	5/307
012	García García, Amalia	5/298
014	Molina Jiménez, Jose	5/297
016	Moreno Molina, Juan Miguel	5/294

Nº	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
018	Molina Jiménez, Francisco	5/268
020	Cubo Olmos, Carlos	5/269
022	Flores Pérez, Angustias	5/263
024	Retamero Medina, Rafael	5/262
026	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
028	Pérez López, Iluminado	5/256
030	Valladares Ruiz, Juan	5/257
032	Roca González, Antonio	5/251
034	Romero Medina, Antonio	6/229
036	Confederacion Hidrográfica del G.	6/9003
038	Ariza Casteñada, Jose	6/419
040	Rojas Castañeda, Carmen	6/420
042	Castillo Prados, German	6/409
044	Espejo Espejo, Maria del Carmen	6/439
046	Edificio Nuevo Aserradero S.L.	6/438
048	Edificio Nuevo Aserradero S.L.	6/427

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que asi acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE MORALEDA, SANTA CRUZ Y ALHAMA, TRAMO II, DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINOS CON SANTA CRUZ DEL COMERCIO, EN EL PARAJE POLILLA HASTA EL CASCO URBANO DE ALHAMA DE GRANADA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1I'	413285,10	4100035,41	1D	413306,05	4100036,74
2I	413283,47	4099989,54	2D	413304,30	4099987,45
3I	413275,90	4099943,93	3D	413296,10	4099938,07
4I	413252,00	4099887,52	4D	413272,34	4099881,97
5I	413244,79	4099833,25	5D	413265,74	4099832,33
6I	413246,72	4099789,67	6D	413267,45	4099793,63
7I	413258,56	4099755,52	7D	413277,59	4099764,41
8I	413308,60	4099672,00	8D	413330,07	4099676,83
9I	413302,12	4099605,71	9D	413323,09	4099605,54
10I	413306,82	4099547,79	10D	413327,96	4099545,49
11I	413275,21	4099444,94	11D	413295,45	4099439,70
12I	413253,14	4099340,35	12D	413272,70	4099331,87
13I	413213,28	4099283,36	13D	413229,41	4099269,98
14I	413160,29	4099229,24	14D	413177,11	4099216,56
15I	413139,97	4099193,51	15D	413157,71	4099182,45
16I	413076,14	4099099,84	16D	413093,38	4099088,03
17I	413014,66	4099010,62	17D	413033,70	4099001,44
18I	413005,53	4098980,65	18D	413026,67	4098978,36
19I	413013,91	4098875,58	19D	413034,95	4098874,58
20I	413008,67	4098845,91	20D	413028,82	4098839,91
21I	412961,11	4098734,53	21D	412981,18	4098728,34
22I	412946,70	4098661,57	22D	412966,36	4098653,27
23I	412919,25	4098621,79	23D	412938,84	4098613,40
24I	412913,64	4098594,83	24D	412934,97	4098594,77
25I	412922,57	4098550,57	25D	412943,52	4098552,37
26I	412921,86	4098524,71	26D	412942,62	4098519,81
27I	412884,20	4098443,88	27D	412904,75	4098438,52
28I	412880,02	4098387,84	28D	412900,57	4098382,46
29I	412867,06	4098360,10	29D	412883,26	4098345,40
30I	412800,44	4098320,72	30D	412816,39	4098305,88
31I	412785,73	4098291,15	31D	412806,53	4098286,06
32I	412784,09	4098202,66	32D	412804,89	4098197,55
33I	412774,85	4098184,19	33D	412791,55	4098170,89
34I	412688,57	4098113,02	34D	412701,75	4098096,81
35I	412612,33	4098051,83	35D	412627,92	4098037,56
36I	412588,94	4098016,78	36D	412607,19	4098006,49
37I	412544,22	4097921,32	37D	412564,64	4097915,67
38I	412540,12	4097881,30	38D	412561,25	4097882,62
39I	412549,44	4097840,93	39D	412571,11	4097839,96
40I	412541,41	4097816,40	40D	412560,34	4097807,10
41I	412501,67	4097757,94	41D	412518,87	4097746,08
42I	412454,64	4097690,77	42D	412469,78	4097675,97
43I	412406,94	4097655,75	43D	412421,48	4097640,51
44I	412379,69	4097622,09	44D	412397,60	4097611,01
45I	412357,16	4097572,60	45D	412376,75	4097565,21
46I	412321,06	4097453,56	46D	412341,33	4097448,42
47I	412303,14	4097366,07	47D	412324,04	4097363,97
48I	412303,27	4097277,00	48D	412324,17	4097273,49
49I	412285,05	4097224,60	49D	412306,53	4097222,74
50I	412314,84	4097042,94	50D	412335,94	4097043,32
51I	412305,36	4096968,58	51D	412326,41	4096968,49
52I	412323,63	4096815,56	52D	412344,42	4096817,58
53I	412327,86	4096759,38			
54I	412309,44	4096684,48			

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Churriana a Torremolinos y Benalmádena, en el tramo en su totalidad», en el término municipal de Torremolinos, en la provincia de Málaga (VP @1082/05).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Churriana a Torremolinos y Benalmádena, en el tramo en su totalidad», en el término municipal de Torremolinos en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Torremolinos, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 20 de enero de 2001.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 15 de junio de 2005, de acuerdo con la programación para deslindes de diversas vías pecuarias de la provincia de Málaga, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de septiembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Málaga de 2 de septiembre de 2005 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 147, de fecha 2 de agosto de 2005.

En dicho acto no se formulan alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 98, de fecha 22 de mayo de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentó alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de octubre de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Churriana a Torremolinos y Benalmádena, en el tramo en su totalidad», en el término municipal de Torremolinos, en la provincia de Málaga, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 20 de enero de 2001, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo no se presentan alegaciones por parte de los interesados.

Quinto. En el acto de exposición pública fue presentado escrito por parte de don Federico Romero Gómez, en representación de la entidad Peel Development España, S.A.; realiza las alegaciones indicadas.

1. Que poseen Declaración de Impacto Ambiental (IDIA) positiva, donde se acepta la delimitación de la vía pecuaria a su paso por Sector SUP-R-1-14, no coincidiendo el presente expediente de deslinde desde los puntos 48D al 54D con el trazado considerado en la DIA y en el planeamiento.

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado y una vez revisado el expediente de Declaración de Impacto Ambiental y en concreto el plano aportado a su paso por el Sector SUP-R-1-14 en el que se encuentra delimitada la vía pecuaria, se estima la presente alegación, realizando las debidas correcciones al presente expediente de deslinde.

2. Que se realice un desplazamiento mayor hacia el Oeste, exterior al SUP-R-1-14, con el fin de poder llegar al punto kilométrico de la autovía, permitiendo su continuidad, siendo tal solicitud conforme con el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Mediante la presente alegación, el interesado no presenta documentación alguna donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de la modificación planteada, ya que como establecen los artículos 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía cuando el procedimiento se inicie a solicitud del interesado éste deberá acompañar un estudio donde conste la continuidad de los objetivos de la vía pecuaria, y al que se adjuntarán croquis del tramo actual y plano de los terrenos por los que ésta deberá transcurrir. Por lo que la solicitud propuesta no se ajusta al artículo 32 del citado Reglamento.

No obstante, el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la modificación de trazado objeto de un procedimiento distinto, regulado en el capitulo IV del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que podrá ser considerado en cualquier momento, si el interesado reúne los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

3. El ejercicio de la potestad de deslinde tiene que ser conforme a las normas de Derecho Administrativo, remitiendo a los Tribunales Civiles las controversias relativas a la propiedad o posesión de los terrenos.

Indicar que el interesado hasta el momento presente no ha presentado algún documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de

Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Además, aclarar que esta Administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Decreto 155/1998, del Reglamento de Vías Pecuarias, definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias, de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995 y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido, tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde».

Por lo que desestimamos la presente alegación.

4. No se acredita en el expediente de deslinde que la mencionada vía pecuaria se localice en el lugar indicado, ni la descripción textual, ni la documentación gráfica permite localizar la misma.

En primer lugar informar que el presente procedimiento de deslinde no tiene por objeto acreditar que la mencionada vía pecuaria se localice en el lugar indicado, sino definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, y que será ésta la que determine la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Informar que el interesado no presenta documentación alguna que desvirtúe el trabajo llevado a cabo por esta Administración. Además, una vez revisada la documentación del presente expediente de deslinde compuesta del siguiente fondo documental:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2000.
- Croquis de vías pecuarias, escala 1:50.000.
- Catastro antiguo y actual.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa topográfico nacional de España, escala 1:25.000 y 1:50.000.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales,

se comprueba que tal y como se desprende de la clasificación del término municipal de Torremolinos, tanto en su descripción literal como en su parte gráfica, el trazado deslindado coincide plenamente con la clasificación vigente, por lo que no existe ninguna ambigüedad en el trazado de la presente vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúan el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Por lo indicado, se desestima la presente alegación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta de deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga con fecha 16 de agosto de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de octubre de 2007,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Churriana a Torremolinos y Benalmádena, en el tramo en su totalidad», en el término municipal de Torremolinos, en la provincia de Málaga, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 3.755,67 metros lineales.
Anchura: 20 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica en el término municipal de Torremolinos, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 3.755,67 metros, la superficie deslindada de 73.939,85 m², que en adelante se conocerá como «Vereda del camino de Churriana a Torremolinos y Benalmádena», linda:

- Al Norte, con el límite de término municipal de Málaga.

- Al Sur, con la parcela de:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles		2	9024

- Al Este, con las parcelas de:

Ayuntamiento de Torremolinos		S	C
Netrobil, S.A.	46889	2	
Ayuntamiento de Torremolinos		S	C
Ayuntamiento de Torremolinos		46889	3
Ayuntamiento de Torremolinos		5	9010
Desconocido		50321	3
Ayuntamiento de Torremolinos		3	33
Descuentos Topográficos	3	9032	
Atlantis Mundo Acuático, S.A.	52480	02	

Ayuntamiento de Torremolinos		52480	01
Atlantis Mundo Acuático, S.A.	3	30	
Descuentos Topográficos	3	9027	
Endesa Distribución Eléctrica, S.L.		3	28
Ayuntamiento de Torremolinos		3	29
Galindo García Pilar	3	27	
Descuentos Topográficos	3	9030	
Descuentos Topográficos	2	9023	
Ayuntamiento de Torremolinos		3	13
Gálvez Petersen Miguel		3	14
Descuentos Topográficos	3	9031	
Descuentos Topográficos	3	9024	
Gálvez Petersen Miguel		4	58
Cuenca Mediterránea Andaluza		4	9010
Estación de Servicio La Peñita, S.A.	4	49	
Descuentos Topográficos	4	9009	
Ayuntamiento de Torremolinos		3	9023
Ayuntamiento de Torremolinos		3	12

- Al Oeste, con las parcelas de:

Desconocido		28461	1
Ayuntamiento de Torremolinos		S	C
Desconocido		29461	6
Descuentos Topográficos	3	9032	
Costasol de Hipermercados, S.L.		48327	1
Ferrero Otazu Teresa		49321	6
Mateo Lazaro Julio	49321	4	
Radford John Norman		49321	3
Ayuntamiento de Torremolinos	49321	2	
Ayuntamiento de Torremolinos	49321	1	
Desconocido		50416	01
Descuentos Topográficos	2	9023	
Ayuntamiento de Torremolinos		3	34
Cuenca Mediterránea Andaluza		3	9009
Ayuntamiento de Torremolinos		3	35
Cuenca Mediterránea Andaluza		3	9008
Ayuntamiento de Torremolinos		3	36
Ayuntamiento de Torremolinos		3	39
Cuenca Mediterránea Andaluza		3	9007
Ayuntamiento de Torremolinos		3	37
Cuenca Mediterránea Andaluza		3	9029
Ayuntamiento de Torremolinos		3	38
Descuentos Topográficos	3	9026	
Cuenca Mediterránea Andaluza		3	9028
Ayuntamiento de Torremolinos		3	42
Ayuntamiento de Torremolinos		3	12
Gálvez Petersen Miguel		3	11
Gálvez Petersen Miguel		3	10
Pries Gross Pilar	3	8	
Descuentos Topográficos	3	9037	
Ministerio de Fomento	3	9025	
Pries Gross Pilar	3	7	
Sociedad Azucarera Larios, S.A.	3	5	

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE CHURRIANA A TORREMOLINOS Y BENALMÁDENA, EN EL TRAMO EN SU TOTALIDAD», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
1I	364550,84	4052862,43
2I	364623,85	4052913,73
3I	364647,62	4052931,41
4I	364696,07	4052966,92
5I	364772,05	4053023,19
6I	364840,83	4053075,64
7I	364874,76	4053100,73
8I	364888,24	4053121,66
9I	364920,63	4053181,95
10I	364954,95	4053247,04
11I	364975,74	4053283,21
12I	364999,55	4053324,25
13I	365022,68	4053367,05
14I	365063,84	4053443,11
15I	365084,28	4053493,88
16I	365119,66	4053558,50
17I	365131,40	4053590,74
18I	365139,72	4053615,07
19I	365150,10	4053651,43
20I	365161,89	4053713,66
21I	365168,68	4053788,00
22I	365172,05	4053864,31
23I	365176,26	4053955,91
24I	365174,85	4054054,66
25I	365146,01	4054089,88
26I	365145,66	4054138,65
27I	365156,72	4054198,63
28I	365140,60	4054312,46
29I	365117,12	4054510,33
30I	365107,32	4054599,06
31I	365091,62	4054738,65
32I	365079,55	4054843,12
33I	365065,46	4054944,93
34I	365052,05	4055036,41
35I	365038,34	4055086,50
36I	365022,22	4055124,02
37I	365019,71	4055143,57
38I	365025,37	4055169,16
39I	365025,76	4055195,42
40I	365035,65	4055210,89

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
41I	365058,84	4055231,54
42I	365079,81	4055259,25
43I	365105,31	4055302,10
44I	365129,88	4055339,69
45I	365156,73	4055371,65
46I	365173,53	4055403,69
47I	365190,36	4055441,08
48I	365200,51	4055483,20
49I	365195,55	4055540,17
50I	365186,63	4055581,43
51I	365174,20	4055635,60
52I	365163,54	4055698,62
53I	365148,31	4055782,71
54I	365177,07	4055871,08
55I	365183,43	4055910,74
56I	365163,74	4055960,84
57I	365156,71	4055997,16
58I	365165,72	4056053,39
59I	365173,46	4056088,95
60I	365167,16	4056121,54
61I	365157,46	4056136,56
62I	365146,56	4056169,24
63I	365120,65	4056253,84
64I	365121,23	4056272,07
1C	365189,33	4056090,80
2C	365181,44	4056115,87
3C	365180,18	4056122,55
4C	365178,15	4056130,42
5C	365172,62	4056140,31
6C	365165,40	4056154,34
7C	365161,82	4056163,81
8C	365159,59	4056171,49
9C	365155,36	4056189,00
10C	365147,97	4056209,97
11C	365135,49	4056270,07
12C	365133,99	4056274,67
1D	364562,34	4052846,07
2D	364635,57	4052897,52
3D	364659,50	4052915,32
4D	364707,93	4052950,82
5D	364784,07	4053007,20
6D	364852,84	4053059,65
7D	364889,59	4053086,83
8D	364905,48	4053111,49
9D	364938,28	4053172,55
10D	364972,48	4053237,39
11D	364993,06	4053273,21
12D	365017,00	4053314,47
13D	365040,27	4053357,54
14D	365081,97	4053434,58
15D	365102,39	4053485,31
16D	365137,93	4053550,23
17D	365150,26	4053584,09
18D	365158,81	4053609,08

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
19D	365169,59	4053646,81
20D	365181,72	4053710,89
21D	365188,64	4053786,65
22D	365192,03	4053863,41
23D	365196,26	4053955,59
24D1	365194,85	4054054,94
24D2	365193,64	4054061,52
24D3	365190,32	4054067,33
25D	365165,95	4054097,08
26D	365165,67	4054136,89
27D	365176,98	4054198,21
28D	365160,43	4054315,04
29D	365136,99	4054512,61
30D	365127,20	4054601,28
31D	365111,49	4054740,91
32D	365099,39	4054845,64
33D	365085,26	4054947,75
34D	365071,66	4055040,52
35D	365057,26	4055093,11
36D	365041,70	4055129,34
37D	365039,99	4055142,66
38D	365045,34	4055166,83
39D	365045,67	4055189,44
40D	365051,01	4055197,79
41D	365073,61	4055217,90
42D	365096,43	4055248,06
43D	365122,28	4055291,51
44D	365145,97	4055327,75
45D	365173,43	4055360,45
46D	365191,52	4055394,94
47D	365209,36	4055434,57
48D	365220,72	4055481,69
49D	365215,36	4055543,16
50D	365206,15	4055585,78
51D	365193,82	4055639,51
52D	365183,24	4055702,07
53D	365168,89	4055781,31
54D	365196,57	4055866,37
55D	365204,04	4055912,96
56D	365183,03	4055966,45
57D	365177,02	4055997,49
58D	365185,38	4056049,68
59D	365187,94t	4056061,45

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto de Ojén a Rentín, en el tramo parcial comprendido desde la Cañada Real de Algeciras a Medina, hasta el término municipal de Barbate, en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz (VP @2723/05).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Puerto de Ojén a Rentín», en el tramo parcial comprendido desde la Cañada Real de Algeciras a Medina, hasta

el término municipal de Barbate, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Tarifa, fue clasificada por Real Orden Ministerial de fecha 25 de mayo de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de junio de 1965.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 6 de junio de 2006, con relación al deslinde solicitado por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., de la vía pecuaria denominada Cordel del Puerto de Ojén a Rentín, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de septiembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Cádiz de 7 de julio de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 139, de fecha 24 de julio de 2006.

En dicho acto no se formulan alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 19, de fecha 26 de enero de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentó alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Puerto de Ojén a Rentín», en el tramo parcial comprendido desde la Cañada Real de Algeciras a Medina, hasta el término municipal de Barbate, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de mayo de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de junio de 1965, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de exposición pública fue presentado escrito por parte de don Arturo Argueso Asta-Buruaga, en nombre y representación de «La Nateruela y La Bobadilla, S.L.», que realiza las alegaciones indicadas.

1. Arbitrariedad del deslinde.

En cuanto a que la resolución que se recurre no tenga fundamento suficiente para establecer el recorrido y lindes de la vía pecuaria, sostener que esta proposición se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía en sus arts. 19 (instrucción del procedimiento y operaciones materiales) y 20 (Audiencia información pública y propuesta de resolución). Respecto a la arbitrariedad del deslinde, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 25 de mayo de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de junio de 1965.
- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000
- Catastro antiguo y actual.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000 y 1:50.000.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y vuelo del año 1998.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Por todo ello, se desestima la presente alegación.

2. Irregularidades técnicas desde el punto de vista técnico.

En cuanto a que el sistema de GPS no sea válido para la toma de datos en el presente expediente de deslinde, contestar lo siguiente:

Que los trabajos topográficos y cartográficos sobre los que se basa el deslinde de la vía pecuaria se han obtenido a partir de la restitución de una franja de terreno de unos 150 metros de anchura realizada sobre la Ortofotografía digital de Andalucía correspondiente a la provincia de Cádiz, generada a partir de un vuelo fotogramétrico B/N realizado a instancias de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía durante los años 2001 y 2002, representándose en dicha restitución todos los elementos territoriales e infraestructuras que afectan al trazado de la Vía Pecuaria.

Una vez realizada la restitución fotogramétrica se procede a la revisión en campo de la planimetría obtenida, con el objeto de completar la misma, corregir o identificar los tipos de cultivo e incluir todos aquellos elementos que, por no reconocerse correctamente sobre los pares estereoscópicos, no pudieron restituirse en la fase anterior.

Posteriormente, sobre la cartografía obtenida mediante el método anteriormente descrito, se reflejan las coordenadas de los puntos que definen las líneas base que constituyen los límites de la vía pecuaria. Estos puntos vienen definidos por coordenadas UTM, que permiten su perfecto posicionamiento en la realidad física del entorno a deslindar.

Durante el acto de apeo y tal como se recoge en el articulo 19.1 del Reglamento de Vías Pecuarias (Decreto 155/98), se realizará un amojonamiento provisional de las líneas bases y se indica mediante estaquillas que están perfectamente definidas por sus coordenadas absolutas (U.T.M.) puntos, donde se colocan los hitos provisionales ayudados con cinta métrica cuando tenemos puntos próximos (elementos territoriales e infraestructuras), perfectamente identificados con el objeto de informar a los afectados de los límites de la vía pecuaria.

Por tanto, por todo lo anteriormente expuesto se concreta que la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria en el acto de apeo, sino únicamente para la obtención de los elementos topográficos, como método complementario, para la obtención de los elementos que no pudieron ser restituidos mediante el fotograma. Así mismo, en relación a la calibración del receptor GPS, indicar que estos aparatos vienen actualizados y calibrados, no pudiéndose desajustar en ningún momento debido a la tecnología utilizada, por lo que carecen de certificado de calibración. Los componentes de estos aparatos son puramente electrónicos (placa base, reloj interno, sistema de almacenamiento, sistema de alimentación, antena, amplificador,...) y sólo se pueden verificar, cuestión esta última que se lleva a cabo periódicamente.

Por otra parte, respecto a la apreciación que expone el interesado, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que la elaboración de dicho Plan parte de considerar a las vías pecuarias como un elemento territorial multifuncional, abandonando con ello el concepto sectorial que venía padeciendo en aras de otras concepciones más amplias e integradoras además ha permitido dimensionar la extensión de la Red y conocer el estado actual de las vías pecuarias. A partir de dicho conocimiento se ha definido el programa de actuaciones necesarias para hacer posible el desarrollo del uso ganadero y de los demás usos complementarios y compatibles, definidos en la Ley de Vías Pecuarias y el Reglamento Andaluz de Vías Pecuarias.

El objetivo prioritario del Plan es definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el compendio de todas las vías pecuarias de factible disponibilidad, y que a la vez registran potencial de acogida con respecto a los usos considerados en la regulación jurídica de Vías Pecuarias (Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y Reglamento 155/1998). Definida la Red se procede a establecer los distintos niveles de prioridad para cada uno de los usos.

Definida la prioridad de las vías pecuarias, se inicia la toma en campo de todos aquellos datos no recogidos en el proyecto de clasificación, ni obtenidos del proceso automático de análisis, y que son necesarios para la puesta en uso de las vías seleccionadas. Basándose en ello se genera una cartografía sobre el mapa a escala 1.10.000 de Andalucía con los trazados de las vías pecuarias recorridas asociados a los datos de campo registrados. La toma de datos de altitud a la que se refiere el interesado, se ha utilizado para generar la citada cartografía escala 1:10.000 mencionada en el Plan, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de Vías Pecuarias. Mientras que en la metodología a seguir en el procedimiento de deslinde no se contempla la toma de datos de altitud.

Por lo que se desestiman estos aspectos alegados.

3. Efectos y alcance del deslinde.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3.- El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4.- La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

4. Nulidad de la Clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurren en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

5. Nulidad del deslinde. Vía de hecho al basarse en una clasificación viciada de nulidad por carecer de datos tan fundamentales como los linderos de las vías pecuarias.

En primer lugar aclarar que la Clasificación sólo determina las características físicas generales de la vía pecuaria y que será el deslinde el que definirá los linderos de la misma.

El deslinde tiene como objetivo definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según indica el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Concretamente, en el caso que nos ocupa, con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de 25 de mayo de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de junio de 1965, la cual fue dictada de conformidad con el Decreto de 23 de diciembre de 1944, Reglamento de Vías Pecuarias entonces vigente.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y más recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello desestimamos la presente alegación.

6. Respecto a las situaciones posesorias existentes.

Indicar que el interesado hasta el momento presente no ha presentado algún documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3.- El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4.- La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

Además, aclarar, que esta administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Decreto 155/1998, del Reglamento de Vías Pecuarias, definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995, y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «...quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «...acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «...con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde...»

Por lo que desestimamos la presente alegación.

7. Desarrollo del artículo 8 de la Ley como competencia estatal.

En relación a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley antes citada, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. Asimismo indicar que, tanto este artículo 8, tanto como el resto del articulado de la Ley de Vías Pecuarias, ha sido desarrollado reglamentariamente por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a que la materia de vías pecuarias sea una competencia exclusiva del Estado, contestar que esta competencia está atribuida en cuanto a su desarrollo y ejecución a las Comunidades Autónomas por el artículo 148.1.7.º de la Constitución Española de 1978, y fue asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Andalucía, en su artículo 13.7, que expresamente recogía la competencia en materia de vías pecuarias, tras la reforma del citado Estatuto llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, esta competencia se recoge en el art. 57.1, letra b), de esta última Ley.

Asimismo indicar que las Vías Pecuarias que discurren por el territorio de esta Comunidad Autónoma, se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente, según lo preceptuado en el art. 1, letra h) del Decreto 2006/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, y en el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, a los efectos previstos en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su Reglamento.

En este sentido aclarar que tampoco procede la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad del Decreto 155/1998, de 21 de julio, puesto que tal y como se desprende de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 2004, donde la recurrente Federación de Asociaciones de Jóvenes Agricultores de Andalucía interpuso recurso de casación contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía, de fecha de 11 de abril de 2001, en el que la citada recurrente alegaba que los artículos 27 a 30, relativos a la recuperación de oficio por parte de la Administración, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, habían infringido los arts. 33 y 53.1 de la Constitución Española, y donde la parte recurrente consideraba que la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, era insuficiente porque el citado Reglamento de Vías pecuarias no era un reglamento de la Ley Andaluza del Patrimonio.

Pues bien decir que la citada sentencia del Tribunal Supremo que declaró que no había lugar al mencionado recurso

y confirmó la mencionada Sentencia del TSJA , y en su Fundamento Jurídico Cuarto expresa en su literalidad lo siguiente:

«...el Decreto 155/1998, no es, en sentido estricto, un reglamento ejecutivo sino una norma dictada en el ejercicio de la competencia exclusiva que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de vías pecuarias. De ello no se deriva la inexcusable necesidad de ejercer esa competencia por una norma con rango formal de Ley. Ello no será necesario cuando la materia aparezca ya regulada en la normas legales de las que nueva reglamentación sea simple desarrollo. La ley de Patrimonio de Andalucía tiene, como se desprende de su Exposición de Motivos, un carácter omnicomprensivo. Se refiere a todos los bienes, demaniales o patrimoniales de dicha Comunidad, y por lo tanto, a las vías pecuarias, y su artículo 21 atribuye a la Comunidad Autónoma unas potestades de recuperación de oficio de dichos bienes, de las que los artículos 27 a 30 del Decreto 1557/1998, de 21 de julio, son simple desarrollo.»

«...que además encuentran cobertura en los artículo 23 y 24 de la Ley andaluza del Patrimonio, que atribuye a la Comunidad Andaluza la potestad de deslinde y amojonamiento de los bienes de dominio público de su titularidad, de acuerdo con la regulación general relativa al acceso de la propiedad privada por las Administraciones Públicas. Estos preceptos tienen la cobertura específica del artículo 5 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y los artículos 9 a 13 del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Patrimonio del Estado (vigente en la fecha en que se aprobó el reglamento en cuestión)...»

Por todo lo expuesto, desestimamos todas la alegaciones del interesado en todos sus términos.

8. Indefensión, por no encontrar en el expediente documentación.

Con carácter general, informar que al expediente se incorpora toda la documentación recopilada y consultada para realizar el deslinde y que son:

- Memoria de Deslinde y de los trabajos topográficos.
- Coordenadas UTM del estanquillado provisional.
- Listados de Colindantes, intrusiones, interesados y notas simples registrales.
- Planos de situación de inventario de las Vías Pecuarias de Andalucía, de localización y de deslinde.
- Anejos (Acta de apeo, Credenciales, Croquis de la Vía Pecuaria, Resolución de acuerdo de inicio, Anuncio B.O.P.).
- Descripción de la Vía Pecuaria según deslinde.

Por tanto, no puede admitirse la indefensión como alegación ya que el interesado ha podido tener acceso a toda la información que contiene el expediente, el cual integra todos los documentos que han sido detallados.

9. Perjuicio económico y social.

Sostiene el recurrente el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

10. Que se aporte certificado de homologación y periódicos de calibración del modelo GPS usado.

En cuanto a la homologación del modelo GPS usado en este deslinde y la aportación de los certificados periódicos de calibración periódicos de este aparato realizados por Entidad autorizada, contestar que la técnica del GPS ha sido utilizada, en la obtención de los puntos de apoyo necesarios, para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria, siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria, para los que únicamente se han utilizado dos cintas métricas de 100 metros cada una, las cuales, de acuerdo con la información suministrada por el fabricante, cumplen la normativa europea vigente en la materia, indicando una tolerancia de +/- 20,3 milímetros, para una cinta de 100 metros de longitud.

No obstante, en relación a la calibración del receptor GPS, indicar que estos aparatos vienen actualizados y calibrados, no pudiéndose desajustar en ningún momento debido a la tecnología utilizada, por lo que carecen de certificado de calibración. Los componentes de estos aparatos son puramente electrónicos (placa base, reloj interno, sistema de almacenamiento, sistema de alimentación, antena, amplificador,...) que son sólo susceptibles de verificación (y no de certificación), lo que se realiza periódicamente.

11. Que se le remita oficio al Sr. Registrador competente, certificando la posesión de los propietarios de los terrenos afectados por este expediente de deslinde

En cuanto a que se le remita oficio al Sr. Registrador competente, certificando la posesión de los propietarios de los terrenos afectados por este expediente de deslinde, contestar que tal y como dispone el artículo 8 en sus apartados 3, 4, y 5 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el art. 23, apartados 1 y 2, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, una vez que haya sido aprobado este procedimiento de deslinde, se remitirá al Sr. Registrador la Resolución aprobatoria, a fin de que por éste se practique la correspondiente anotación marginal preventiva de esta circunstancia.

12. Que se le remita oficio al Sr. Secretario de la Asociación General de Ganaderos para que éste certifique la existencia y constancia en sus archivos de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde.

Finalmente en relación a que se le remita oficio al Sr. Secretario de la Asociación General de Ganaderos, para que éste certifique la existencia y constancia en sus archivos de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, contestar que se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Cádiz, y que existen diversos documentos históricos, donde consta la existencia de la presente vía pecuaria. Para la realización del presente deslinde se ha manejado un copioso Fondo Documental creado por la Consejería de Medio Ambiente en virtud de lo establecido en el artículo 6, donde dice que para el mejor conocimiento y gestión de las vías pecuarias existirá en la Consejería de Medio Ambiente un Fondo Documental que comprenderá el censo de todas las vías pecuarias, formado por documentación proporcionada por otros entes y órganos de la Administración Autonómica, entidades locales, Cámaras Agrarias y cualesquiera otros Entes o Administraciones Públicas que los posean. Para dar cumplimiento al artículo 6, la Consejería de Medio Ambiente recopiló toda la documentación relativa a vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los distintos archivos oficiales, entre los que constan el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Asociación General de Ganaderos del Reino y el Archivo depositado en el Ministerio de Medio Ambiente (antiguo Fondo Documental de vías pecuarias del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ICONA).

Entre ellos se encuentra Certificado de don Carlos Grau y Campuzano, Archivero de la Asociación General de Ganaderos de España de fecha 26 de abril de 1935, donde se puede comprobar la existencia de la presente vía pecuaria en su numeración segunda de dicha Certificación.

Igualmente se encuentra Certificado de don José Cobos de Arcos, Archivero de la Asociación de Ganaderos de España,

de fecha 8 de julio de 1939, donde igualmente consta que en el archivo de dicha Asociación existen los antecedentes de las vías pecuarias del término municipal de Tarifa (Cádiz), donde se incluye la presente vía pecuaria.

También existen documentos de la Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio donde se incluyen copias del expediente de clasificación del término municipal de Tarifa de 1845, donde igualmente consta en su apartado 34 la existencia de la vía pecuaria «Cordel del Puerto de Ojén a Rentín» del presente expediente de deslinde.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, por lo que la Orden Ministerial que aprueba la clasificación de esta vía pecuaria de fecha 21 de marzo de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 96, de fecha 21 de abril de 1964, declara la existencia a efectos de que pueda ser consultada por cualquier interesado.

Por todo lo expuesto se desestima la presente alegación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 4 de julio de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 25 de septiembre de 2007,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Puerto de Ojén a Rentín», en el tramo parcial comprendido desde la Cañada Real de Algeciras a Medina, hasta el término municipal de Barbate, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 6.928,37 metros lineales

Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción Registral: Finca rústica, en el término de Tarifa, provincia de Cádiz, de forma rectangular con una anchura de 37,61 metros (excepto zona de colonización), la longitud deslindada es de 6.928,37 metros, la superficie deslindada de 225.386,55 m^2, que en adelante se conocerá como «Cordel del Puerto de Ojén al Rentín», y posee los siguientes linderos:

TRAMO I.

Norte:
- La Nateruela y La Bobadilla, S.L.
- Compañía Sevillana de Electricidad
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Río Almodóvar)
- Doña Isabel Aldaya Hidalgo

Sur:
- Agropecuaria Los Altos de Arraez, S.L.
- La Nateruela y La Bobadilla, S.L.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Río Almodóvar)
- La Nateruela y La Bobadilla, S.L.

Este:
- La Nateruela y La Bobadilla, S.L.
- Agropecuaria Los Altos de Arraez, S.L.
- Cañada Real de Algeciras (Deslindada en el año 1994)

Oeste:
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Río Almodóvar)
- Doña Isabel Aldaya Hidalgo
- Doña Francisca Serrano Barrios

TRAMO II:

Norte:
- Don Antonio Jiménez Durán
- Doña Mónica de Soto Bertrán

Sur:
- Don Luis Ríos Pelayo
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Don Luis Ríos Pelayo
- Don Francisco Meléndez Guerrero

Compañía Sevillana de Electricidad

Este:
- Doña Mónica de Soto Bertrán
- Don Luis Ríos Pelayo

Oeste:
- Don Antonio Jiménez Durán
- Don Joaquín Rondón Hidalgo
- Don Francisco Meléndez Guerrero

TRAMO III:

Norte:
- Don Joaquín Rondón Hidalgo
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Ministerio de Fomento
- Compañía Sevillana de Electricidad
- Ministerio de Fomento
- Tapatana, C.B.
- Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
- Tapatana, C.B.
- Don José Bohórquez Mora Figueroa
- Endesa Cogeneración y Renovables
- Don José Bohórquez Mora Figueroa
- Compañía Sevillana de Electricidad
- Don José Bohórquez Mora Figueroa
- Diputación Provincial de Cádiz
- Don José Bohórquez Figueroa
- Vereda del Término

Sur:
- Don Luis Ríos Pelayo
- Don Francisco Meléndez Guerrero
- Compañía Sevillana de Electricidad
- Don Francisco Meléndez Guerrero
- Colada del Almarchal (Deslindada en el año 2006)
- Don Pedro, don Eleuterio, doña Petronila, doña Clemencia y don Gonzalo Franco Ochoa
- Don Antonio Oliva González
- Don Francisco y don Bartolomé Jiménez García
- Doña Rosario Lara Trujillo
- Doña Antonia Sánchez Lozano
- Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
- Límite urbano de Tahivilla por Resolución de la C.P.O.T.U de fecha 27.7.90
- Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
- Don Juan Campos Iglesias
- Tapatana, C.B.
- Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
- Tapatana, C.B.

- Don José Bohórquez Mora Figueroa
- Diputación Provincial de Cádiz
- Don José Bohórquez Mora Figueroa
- Vereda del Término

Este:
- Don Joaquín Rondón Hidalgo
- Doña Mónica de Soto Bertrán
- Don Luis Ríos Pelayo
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Don Luis Ríos Pelayo
- Don Francisco Meléndez Guerrero
- Compañía Sevillana de Electricidad

Oeste:
- Don José Bohórquez Mora Figueroa
- Delegación de Defensa
- Delegación de Agricultura y Pesca
- Vereda del Portichuelo y Tapatana
- Delegación de Defensa
- Vereda del Término
- Don José Bohórquez Mora Figueroa

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL PUERTO DE OJÉN A RENTÍN», EN EL TRAMO PARCIAL COMPRENDIDO DESDE LA CAÑADA REAL DE ALGECIRAS A MEDINA, HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	254710.7327	4007383.2272	1D	254691.1010	4007431.8346
2I	254455.7078	4007487.1097	2D	254470.8200	4007521.5644
3I	254207.5698	4007603.8871	3D	254220.5981	4007639.3225
4I	254014.9054	4007656.1273	4D	254027.3906	4007691.7100
5I	253825.2665	4007738.5807	5D	253839.1981	4007773.5345
6I	253622.3150	4007812.2983	6D	253629.8034	4007849.5924
7I	253321.6781	4007294.9846	7D	253303.6419	4007304.1339
8I	253247.6043	4007211.8849	8D	253242.8130	4007237.1518
9I	253225.0504	4007179.5906	9D	253218.3949	4007205.8225
10I	253153.8639	4007080.5706	10D	253138.7074	4007093.7509
11I	253127.9753	4007055.8384	11D	253122.5044	4007078.2716
11'I	253110.8288	4007059.5393			
12I	253068.6195	4007124.4503	12D	253085.9659	4007134.4620
13I	253055.1154	4007151.0118	13D	253072.4150	4007161.1155
14I	253012.5621	4007215.0011	14D	253029.3159	4007225.9256
15I	252968.2168	4007284.3698	15D	252985.0336	4007295.1957
16I	252945.8274	4007318.9079	16D	252962.5361	4007329.9004
17I	252912.3577	4007369.0406	17D	252928.9564	4007380.1980
18I	252887.9781	4007405.0643	18D	252904.6394	4007416.1291
19I	252848.8069	4007465.1817	19D	252865.5430	4007476.1318
20I	252796.8897	4007544.2054	20D	252813.5707	4007555.2393
21I	252753.4071	4007609.4989	21D	252770.1233	4007620.4801
22I	252716.9832	4007665.7123	22D	252733.7172	4007676.6661
23I	252687.8443	4007709.7792	23D	252704.6037	4007720.6944
24I	252656.1318	4007759.2201	24D	252672.4838	4007770.7703
25I	252647.2574	4007770.6634	25D	252663.6088	4007782.2145
26I	252621.3348	4007811.0681	26D	252638.0779	4007822.0086
27I	252587.3968	4007862.0707	27D	252603.7492	4007873.5986
28I	252576.0500	4007877.2800	28D	252592.3471	4007888.8818
29I	252558.9100	4007902.5300	29D	252576.2986	4007912.5239
30I	252552.2910	4007916.3410	30D	252569.7849	4007926.1152
31I	252541.3347	4007933.3550	31D	252557.5908	4007945.0513
32I	252494.9821	4007991.2326	32D	252510.7326	4008003.5603
33I	252472.7963	4008020.2399	33D	252489.1788	4008031.7413
34I	252460.6779	4008039.0934	34D	252476.6463	4008051.2390
35I	252438.7403	4008063.6448	35D	252452.2410	4008078.5520
36I	252382.4518	4008104.7107	36D	252401.2945	4008128.2689
37I	252352.4747	4008123.9002	37D	252367.6078	4008149.8332
38I	252239.5048	4008183.7304	38D	252253.9878	4008210.0076
39I	252109.6202	4008258.1687	39D	252124.3799	4008284.2874
40I	251947.3623	4008348.5694	40D	251961.8820	4008374.8217
41I	251891.2070	4008379.4006	41D	251909.6310	4008403.5094
42I	251838.5089	4008433.9829	42D	251860.2488	4008454.6573
43I	251735.4311	4008544.0269	43D	251757.2227	4008564.6461
44I	251643.0616	4008640.6679	44D	251660.5390	4008665.8007
45I	251582.4442	4008666.8179	45D	251620.7384	4008682.9705
			45'D	251630.5594	4008687.0217
			45''D	251584.1707	4008707.0335
46I	251492.5803	4008636.8918	46D	251488.0586	4008675.0267
47I	251434.7663	4008641.8426	47D	251446.0625	4008678.6229
48I	251287.6421	4008724.2422	48D	251306.7193	4008756.6646
49I	251132.4426	4008820.0689	49D	251149.4174	4008853.7894
50I	251025.8689	4008862.5840	50D	251028.8803	4008901.8749
51I	250972.1854	4008850.2071	51D	250968.5100	4008887.9564
52I	250903.8225	4008852.4282	52D	250905.0438	4008890.0184
52'I	250888.9565	4008856.0227			
52''I	250876.7508	4008865.2390			
53I	250857.2872	4008887.4625	53D	250886.9844	4008910.6386
54I	250788.1359	4008987.2349	54D	250814.6633	4009014.9844
55I	250605.5307	4009101.9865	55D	250625.6454	4009133.7659
56I	250406.0587	4009229.1510	56D	250425.7786	4009261.1820
57I	250257.3060	4009317.5412	57D	250276.0669	4009350.1421
58I	250035.4719	4009441.1103	58D	250053.7358	4009473.9880
59I	249862.0489	4009537.1853	59D	249880.2534	4009570.0958
60I	249665.4414	4009645.9390	60D	249678.7795	4009681.5414
61I	249562.3973	4009668.0802	61D	249578.8011	4009703.0239
62I	249351.7492	4009833.6495	62D	249372.9453	4009864.8265
63I	249188.0827	4009929.1105	63D	249206.9186	4009961.6641
64I	248985.1475	4010045.5910	64D	249004.4745	4010077.8628
65I	248851.0146	4010129.3365	65D	248863.6667	4010165.7757

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Panes y Cueva de las Abejas, en el Tramo I, comprendido desde el Cortijo de los Panes al límite de términos con Loja», en el término municipal de Salar, en la provincia de Granada (VP @604/06).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Panes y Cueva de las Abejas, en el tramo I, comprendido desde el Cortijo de los Panes al límite de términos con Loja», en el término municipal de Salar, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Salar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de noviembre de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de diciembre de 1967.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada por Resolución

del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 27 de abril de 2006, con relación a la Consultoría y Asistencia para el Deslinde de urgencia 2005, de diversas vías pecuarias, del término municipal de Salar, en la provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de julio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Granada de 28 de junio de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 120, de 27 de junio de 2006.

En dicho acto se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 196, de fecha 16 de octubre de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentaron alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Con motivo de una alegación realizada en la exposición pública que plantea la posibilidad de un trazado erróneo en determinados puntos del trazado de la mencionada vereda, y al ser estimada dicha alegación por estar plenamente justificada y avalada por la documentación histórica del expediente y afectar de forma diferente a los titulares notificados como afectados y a otros nuevos titulares, se procedió a una segunda exposición pública de la propuesta de deslinde, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 60, de fecha 28 de marzo de 2007, donde no se presentó ninguna alegación.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de julio de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Panes y Cueva de las Abejas, en el Tramo I, comprendido desde el Cortijo de los Panes al límite de términos con Loja», en el término municipal de Salar, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de noviembre de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de diciembre de 1967, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Juan Moya Romero manifiesta que la edificación que está entre los puntos 3 y 4 de la vía pecuaria queda fuera de la misma, ya que ésta discurre más al oeste por otra parcela que es también de su propiedad.

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde y por ajustarse a la Clasificación de la referida vía pecuaria, se estima la presente alegación, ajustando el trazado de la vía pecuaria en dichos puntos por donde indica el interesado.

2. Don Juan Antonio Jiménez Almagro manifiesta que es dueño de la finca catastral polígono 13, parcela 14, del término municipal de Salar, que dicha finca está en catastro a nombre de don Antonio Ortiz Padilla, por lo que a partir de este momento solicita se le incorpore como afectado al expediente de deslinde.

Como conocedor del terreno siempre ha entendido que la vía pecuaria entre los puntos de deslinde números 34 y 43 del plano de apeo ha transcurrido más hacia el norte, dejando al sur esta vía una nave agrícola y una balsa de agua estabilizada en tierra, por lo que solicita se modifique sensiblemente el trazado de la vía pecuaria. Aporta fotocopia del plano de deslinde, donde se señala según sus conocimientos por dónde transcurría la vía pecuaria.

Informar que previa verificación del cambio de titularidad, se modifican los datos indicados para sus posteriores notificaciones del presente procedimiento de deslinde.

En cuanto al discurrir de la vía pecuaria tras analizar lo expuesto por el interesado y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde y por ajustarse a la Clasificación de la referida vía pecuaria, se estima la presente alegación, ajustando el trazado de la vía pecuaria en dichos puntos por donde indica el interesado.

Quinto. En el acto de exposición pública fueron presentados escritos por parte de los siguientes interesados, que realizan las alegaciones indicadas.

3. Don Fernando Rodríguez Núñez manifiesta que desde antes de nacer en 1942 las parcelas 71 y 72 entre otras del polígono 12 de Salar han pertenecido a su familia y actualmente son de su propiedad. Como conocedor del terreno siempre ha entendido que la presente vía pecuaria, especialmente en el tramo que linda con sus parcelas, ha transcurrido más hacia el noroeste, solicitando que se modifique sensiblemente el trazado hacia el noroeste, ajustándose al margen derecho del camino, no viéndose ninguna tercera parcela afectada, ya que el trazado propuesto se encuentra dentro de su parcela. Aporta plano de deslinde, donde se señala según sus conocimientos por dónde transcurría la vía pecuaria.

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde y por ajustarse a la Clasificación de la referida vía pecuaria, se estima la presente alegación, ajustando el trazado de la vía pecuaria en dichos puntos por donde indica el interesado.

4. Don Juan Antonio Jiménez Almagro manifiesta que ha tenido conocimiento del trazado reflejado en los planos de la Exposición Pública del presente expediente de deslinde, cuyo trazado no se ajusta a la descripción de la Clasificación en la

que se refleja que va por «la Cumbre del Espinar», solicitando que se modifique el trazado proyectado ajustándolo a la descripción de la Clasificación.

Informar que tras analizar lo expuesto por el interesado y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde, se comprueba que el trazado propuesto en los planos de deslinde para exposición pública de la Vereda de Panes y Cueva de las Abejas no discurre exactamente por la Cumbre del Espinar que es como se describe literalmente en la Clasificación ese tramo del trazado, modificando la propuesta de deslinde en el sentido expresado por don Juan Antonio Jiménez Almagro.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 4 de julio de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 30 de julio de 2007,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Panes y Cueva de las Abejas, en el Tramo I, comprendido desde el Cortijo de los Panes al límite de términos con Loja», en el término municipal de Salar, en la provincia de Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 2.324 metros lineales
Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción registral:

Finca rústica, de dominio público según establecen la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Salar, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de veinte con ochenta y nueve metros. El tramo deslindado tiene una longitud de dos mil trescientos veinticuatro metros, la superficie deslindada es de cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas y cuarenta y ocho con treinta y ocho centiáreas, que se conoce como Vereda de Panes y Cueva de las Abejas, comenzando su recorrido en el Cortijo de Panes. Proveniente de la misma vía pecuaria Vereda de Panes y Cueva de las Abejas clasificada en el término municipal de Salar, parte del Cortijo de Panes que está por la derecha y se deja por la izquierda el camino de este nombre. Cruza luego la veredilla de Algaba, siguiendo por Cuesta Blanquilla, para tomar hacia el Oeste y se atraviesa el Camino de Loja a Vélez, siguiendo igual dirección Oeste por la Cumbre del Espinar y después a la Cueva de las Abejas que está en el límite con el término de Loja. Un poco antes de llegar a la Cueva llega por la derecha o Norte la «Vereda de Charco Vaqueros».

Y que linda:

Al Norte, desde el inicio en el punto 1D al final en el punto 52D y de forma consecutiva, con fincas rústicas pertenecientes a don Fernando Rodríguez Molina (parcela catastral 14/39), don Fernando Rodríguez Núñez (14/38), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), doña Concepción Moya Romero y don Juan Moya Romero (14/188), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), don Eduardo Rodríguez Ruiz (14/36), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), don Eduardo Rodríguez Ruiz (14/34), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), Ayuntamiento de Salar (12/9047; Vereda Zocaide), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), Eduardo Rodríguez Ruiz (14/34), Ayuntamiento de Salar (14/9027), Ayuntamiento de Salar (13/9002), don Fernando Rodríguez Matas (13/12), don Antonio Ortiz Padilla (13/14; propietario catastral), don Juan Antonio Jiménez Almagro (13/14; alega ser el propietario de la parcela), don Antonio Rodríguez Ruiz (13/13), don Antonio Ortiz Padilla (13/14; propietario catastral) y don Juan Antonio Jiménez Almagro (13/14; alega ser el propietario de la parcela).

Al Sur, desde el inicio en el punto 1I al final en el punto 52I y de forma consecutiva, con fincas rústicas pertenecientes a don Fernando Rodríguez Molina (parcela catastral 12/69), doña Concepción Moya Romero y don Juan Moya Romero (12/308), Ayuntamiento de Salar (12/9047; Vereda Zocaide), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), don Fernando Rodríguez Núñez (14/37), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), Ayuntamiento de Salar (12/9047; Vereda Zocaide), doña Concepción Moya Romero y don Juan Moya Romero (12/308), don Fernando Rodríguez Núñez (12/309), doña Dolores Redondo Alcántara (12/70), Ayuntamiento de Salar (12/9018; camino de Panes), don Fernando Rodríguez Núñez (12/72), Ayuntamiento de Salar (12/9047; Vereda Zocaide), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), don Eduardo Rodríguez Ruiz (14/36), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), don Eduardo Rodríguez Ruiz (14/35), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), Ayuntamiento de Salar (12/9047; Vereda Zocaide), don Fernando Rodríguez Núñez (12/71), Ayuntamiento de Salar (12/9047; Vereda Zocaide), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), don Eduardo Rodríguez Ruiz (14/34), Ayuntamiento de Salar (14/9020; camino de Vélez a Loja), Ayuntamiento de Salar (12/9047; Vereda Zocaide), don Fernando Rodríguez Núñez (12/72), Ayuntamiento de Salar (14/9047), Ayuntamiento de Salar (12/9048), Ayuntamiento de Salar (13/9002), Ayuntamiento de Salar (13/9007; camino de la Sierra), don Julián Pérez Lorca (13/23), Ayuntamiento de Salar (13/9007; camino de la Sierra), don Antonio Ortiz Padilla (13/14; propietario catastral), don Juan Antonio Jiménez Almagro (13/14; alega ser el propietario de la parcela), don Antonio Rodríguez Ruiz (13/13), don Antonio Ortiz Padilla (13/14; propietario catastral) y don Juan Antonio Jiménez Almagro (13/14; alega ser el propietario de la parcela.

Al Este, con la misma Vereda de Panes y Cueva de las Abejas en el término municipal de Salar.

Y al Oeste, con la Cueva de las Abejas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada con Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE PANES Y CUEVA DE LAS ABEJAS, EN EL TRAMO I, COMPRENDIDO DESDE EL CORTIJO DE LOS PANES AL LÍMITE DE TÉRMINOS CON LOJA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA

PUNTO	X	Y
1D	404968,57	4108917,51
2D	404952,79	4108855,78
3D	404943,34	4108845,11
4D	404941,06	4108823,24
5D	404955,33	4108798,03
6D	404957,68	4108786,08
7D	404956,22	4108769,77
8D	404951,47	4108757,15
9D	404928,44	4108716,49
10D	404870,81	4108663,50
11D	404849,52	4108617,50
12D	404817,49	4108589,04
13D	404789,02	4108554,02
14D	404764,98	4108534,96
15D	404727,58	4108519,97
16D	404692,96	4108509,38
17D	404649,65	4108481,63
18D	404625,00	4108449,63
19D	404595,51	4108428,79
20D	404557,29	4108402,82
21D	404525,87	4108372,79
22D	404498,18	4108365,61
23D	404458,42	4108360,39
24D	404411,53	4108353,70
25D	404366,67	4108325,18
26D	404335,96	4108306,29
27D	404321,30	4108300,13
28D	404277,30	4108298,38
29D	404190,20	4108338,62
30D	404100,95	4108371,21
31D	404020,60	4108389,88
32D	403943,08	4108400,95
33D	403848,14	4108403,32
34D	403831,35	4108404,21
35D	403824,00	4108400,15
36D	403764,27	4108387,99
37D	403734,77	4108381,67
38D	403694,10	4108374,89
39D	403653,26	4108368,94
40D	403568,72	4108351,43
41D	403523,94	4108341,54
42D	403504,93	4108336,94
43D	403471,84	4108327,74
44D	403439,61	4108318,55
45D	403395,23	4108300,69
46D	403358,89	4108290,07
47D	403307,53	4108276,48
48D	403286,85	4108266,73
49D	403219,91	4108233,85
50D	403160,40	4108198,71
51D	403111,21	4108168,14
52D	403057,04	4108136,30
1I	404988,80	4108912,33
2I	404971,77	4108845,72
3I	404963,42	4108836,28
4I	404962,53	4108827,72
5I	404975,18	4108805,38
6I	404978,75	4108787,19
7I	404976,77	4108765,07
8I	404970,45	4108748,27
9I	404945,00	4108703,34
10I	404888,02	4108650,94
11I	404866,65	4108604,78
12I	404832,63	4108574,54
13I	404803,79	4108539,07
14I	404775,58	4108516,70
15I	404734,54	4108500,25
16I	404701,82	4108490,24
17I	404663,98	4108466,00
18I	404639,63	4108434,39
19I	404607,41	4108411,61
20I	404570,47	4108386,52
21I	404536,37	4108353,93
22I	404502,17	4108345,06
23I	404461,26	4108339,69
24I	404418,93	4108333,65
25I	404377,74	4108307,47
26I	404345,54	4108287,66
27I	404325,91	4108279,41
28I	404273,11	4108277,30
29I	404182,23	4108319,30
30I	404094,98	4108351,15
31I	404016,75	4108369,33
32I	403941,34	4108380,10
33I	403847,33	4108382,44
34I	403836,21	4108383,03
35I	403831,30	4108380,31
36I	403768,54	4108367,54
37I	403738,67	4108361,15
38I	403697,32	4108354,25
39I	403656,89	4108348,35
40I	403573,09	4108331,00
41I	403528,65	4108321,19
42I	403510,18	4108316,72
43I	403477,50	4108307,63
44I	403446,40	4108298,76
45I	403402,07	4108280,93
46I	403364,50	4108269,94
47I	403314,71	4108256,77
48I	403295,91	4108247,91
49I	403229,84	4108215,46
50I	403171,22	4108180,84
51I	403122,02	4108150,26
52I	403067,63	4108118,29

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo, se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renuncias se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renuncias o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de internet: http://www.uma.es/ficha.php?id=59190, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.

b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.

c) Certificación académica personal.

d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Referencia Proyecto: 8.07/5.28.2650.
Código beca: 0799.
Investigador principal: Teresa Sauret Guerrero.
Departamento: Historia del Arte.
Dedicación: 35 horas.
Duración: 3 meses.
Cuantía: 600 euros.
Perfil de la beca: Licenciado en Historia del Arte, 10 puntos.
Se valorará:

- Formación en Metodología Didáctica y Educación: 10 puntos.
- Formación Postgrado (Máster, Especialista, Experto): 10 puntos.
- Cursos de doctorado: 5 puntos por curso.
- Suficiencia investigadora: 5 puntos.
- Pertenencia a Grupos de Investigación financiados por la Junta de Andalucía: 5 puntos.
- Pertenencia a Grupos de Investigación financiados por la Junta de Andalucía especializado en nuevas tecnologías aplicadas al patrimonio: 10 puntos.
- Pertenencia a proyectos de investigación I+D financiados por el MEC o por instituciones universitarias: 10 puntos por proyecto y año.
- Participación en proyectos de innovación educativa: 10 puntos.
- Experiencia docente universitaria: 5 puntos por año.
- Experiencia docente: 3 puntos por año.
- Especialización en Catalogación e Inventariado de Bienes Patrimoniales: 5 puntos.
- Experiencia en montaje de Exposiciones: 8 puntos.
- Publicaciones científicas: De 1 a 5 puntos por publicación.
- Elaboración de Catálogos e Inventarios de Bienes Patrimoniales: 10 puntos.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expre-

samente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renuncias se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renuncias o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de internet: http://www.uma.es/ficha.php?id=59190, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.

b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.

c) Certificación académica personal.

d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artícu-

lo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Referencia proyecto: 8.06/5.32.2938.
Código Beca: 0800.
Investigador principal: José Miguel Rodríguez Maroto.
Departamento: Ingeniería Química.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 8 meses.
Cuantía: 502 euros.
Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Ambientales.
Se valorará: El candidato deberá tener experiencia en operaciones unitarias de separación de materiales sólidos contenidos en suspensiones líquidas, mediante procedimientos físico-químicos, y de separación de componentes solubilizables contenidos en matrices sólidas mediante métodos extractivos de lixiviación y procedimientos electrocinéticos.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 5 de octubre de 2007, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 41/2007. ***(PD. 4828/2007).***

NIG: 1808941C19972000066.
Núm. Procedimiento: Apelación Civil 41/2007.
Asunto: 300048/2007.
Autos de: Juicios de Cognición 162/1997.
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Guadix.
Negociado: IV.
Apelante: Francisco Reyes Caro.
Procurador: Mónica Navarro Rubio Troisfontaines.
Apelado: Francisco Manuel Martínez Raya.
Procurador: Isabel Serrano Peñuela.

E D I C T O

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 41/07, dimanante de los autos de Cognición núm. 162/97, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Guadix, a instancia de Francisco Manuel Martínez Raya, contra Francisco Reyes Caro y Purificación Caro Aguilera, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Se desestima el recurso de apelación, con imposición de las costas de la alzada al apelante.

Se hace la aclaración que, previamente a la restitución al actor de la parte de finca indebidamente ocupada por el demandado, se procederá a la práctica de un deslinde en la forma propugnada por el actor en el suplico de la demanda, conforme a las previsiones del artículo 384 y ss. del Código Civil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Purificación Caro Aguilera, expido el presente que firmo en Granada, a cinco de octubre de dos mil siete.- El Presidente, el Secretario.

EDICTO de 28 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante de Rollo de Apelación núm. 2542/07C.

E D I C T O

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 2542/07C dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 164/04, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Osuna, promovidos por Aluminios Extruan, S.L., contra Construcciones Aluminios Osuna, S.L., y otros; se ha dictado sentencia con fecha 23.5.07, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de Aluminios Extruan, S.L., contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Osuna en el Juicio Ordinario número 164/04, con fecha 17.1.07, y se confirma íntegramente la misma, todo ello sin hacer condena en las costas causadas en esta Alzada.

Dentro del plazo legal devuelvánse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados rebeldes Construcciones Aluminios Osuna, Miguel Rivera Rodríguez y Julio Baños Serrano, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veintiocho de mayo de 2007.- El Magistrado Ponente, el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 197/2007. ***(PD. 4825/2007).***

NIG: 1102042C20070000925.
Procedimiento: J. Verbal (N) 197/2007. Negociado: S.
De: Don Juan Orellana Domínguez.
Procurador: Sr. Fernando Argüeso Asta-Buruaga.
Contra: Xerígrafos Jerezanos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 197/2007-S seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de Juan Orellana Domínguez contra Xerígrafos Jerezanos, S.L., sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a dieciséis de mayo de dos mil siete.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado/Juez del Juzgado 1.ª Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad núm. 197/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Orellana Domínguez con Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga y Letrado don Pedro Medina Muñoz, y de otra como demandado a Xerígrafos Jerezanos, S.L., rebelde, y,

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Juan Orellana Domínguez contra Xerígrafos Jerezanos, S.L., rebelde, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que respecto al local sito en la calle Nueva, núm. 1, de esta ciudad une a las partes, condenando a dicha demandada a que lo desocupe y entregue al actor con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, señalado para el día dos de julio, y a que abone al Sr. Orellana la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500), más las rentas que vayan venciendo hasta el completo desalojo del inmueble, y con imposición a la misma de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado Xerígrafos Jerezanos, S.L., actualmente en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a diez de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 900/2006. ***(PD. 4827/2007).***

NIG: 2990142C20060004418.
Procedimiento: Verbal-Desh . F. Pago (N) 900/2006. Negociado:
De: Marina J-11, S.A.
Procurador: Sr. José Luis Torres Beltrán.
Contra: Don Miguel Alberto Corcia Neftalí.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 900/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de Marina J-11, S.A., contra Miguel Alberto Corcia Neftali, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Torremolinos, a 1 de febrero de 2007.

Vistos por mí, María Isabel Moreno Verdejo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad seguidos con el número 900/06, a instancia del Procurador don José Luis Torres Beltrán, en nombre y representación de Marina J-11, S.A., asistido del Letrado don Eduardo López-Chicheri y Selma, frente a don Miguel Alberto Corcia Neftalí, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, en nombre y representación de Marina J-11, S.A., frente a don Miguel Alberto Corcia Neftalí y decreto el desahucio del demandado respecto del inmueble sito en Pueblo Marinero Local J-1-1 de Benalmádena, bajo apercibimiento de lanzamiento, y lo condeno a pagar la cantidad de cuatro mil ocho euros con treinta y tres céntimos (87.732,70 €), más las cantidades devengadas desde la interposición de la demanda hasta la adquisición de la posesión y costas devengadas en la instancia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de apelación que se tramitará ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado, estando, celebrando Audiencia pública, en el día de su pronunciamiento, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Alberto Corcia Neftalí, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a once de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Servicios de mantenimiento de los sistemas de información del Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 70/2007.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento de los sistemas de información del Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, del 15 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 € (doscientos cuarenta mil euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 18 de septiembre de 2007.
b) Contratista: Spoc & Ste.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 229.587,20 € (doscientos veintinueve mil quinientos ochenta y siete euros con veinte céntimos).

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 14/07). ***(PD. 4826/2007).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: Sc. 14/07.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Adquisición de un Sistema Automático de Secuenciación para el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.
b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.
c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos quince mil euros (215.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Cuatro mil trescientos euros (4.300,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 032 350.
e) Telefax: 955 032 365.
f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
b) Fecha: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre

número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, la que se convoca licitación para la contratación del expediente de obra que se cita. ***(PD. 4832/2007).***

1. Entidad adjudicadora (Órgano de Contratación).
a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Avda. de Hytasa, núm. 14.
Sevilla, 41006.
Teléfono: 955 048 000. Fax: 955 048 234.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: OBC-473/07-IF.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y reforma del Centro de Menores «La Concepción», en La Línea de la Concepción (Cádiz).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).
d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Trescientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (383.244,32 €).
5. Garantías.
a) Provisional: Siete mil seiscientos sesenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (7.664,89 €).
b) Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
b) Dirección: Avda. Hytasa, núm. 14.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
d) Teléfono: 955 048 000. Fax: 955 048 234.
e) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: d).
b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).
2.ª Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.
3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
b) Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
d) Fecha: El sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el mismo fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
e) Hora: Doce (12,00) horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o festivo, en cuyo caso, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:
13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del Contrato de Gestión de Servicio Público que se cita.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia «Centro Residencial para Personas Mayores La Bahía» sito en C/ Pedro Terol, núm. 14, de Los Barrios (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 42.669,40 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.8.07.

b) Contratista: Entidad «La Posada del Terol S.A.»
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 42.669,40 €.

Cádiz, 23 de agosto de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Contrato de Gestión de Servicio Público que se cita.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia «Centro Residencial para Personas Mayores Puerto Luz Resort» sito en C/ La Playa, s/n, de El Puerto de Santa María (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 341.355,20 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.8.07.
b) Contratista: Entidad «Centro Dependencia Puerto Luz, S.L.»
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 341.355,20 €.

Cádiz, 23 de agosto de 2007.- La Delegada Provincial, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Contrato de Gestión de Servicio Público que se cita.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia «Centro Residencial la Marquesa», sito en Avda. de Arcos, sector 27 P.G.M.O., de Jerez de la Frontera (Cádiz),
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 814.963,20 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1.10.07.
b) Contratista: Entidad «Geriátricos Urbanos, S.L.».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 814.963,20 €.

Cádiz, 1 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio, por la vía de urgencia. ***(PD. 4829/2007).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
c) Número de expediente: LIMPIEZA GO_MA/2007.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Limpieza en el edificio administrativo, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, sede de la Delegación Provincial del Gobierno y de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva».
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Huelva.
d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.900 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 4.098,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.
b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, 3.ª planta.
c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.
d) Teléfono: 959 011 529.
e) Telefax: 959 011 501
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:
Grupo U, subgrupo 1, categoría A.
Grupo M, subgrupo 1, categoría A.
Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Véase punto 6, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 23 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. ***(PD. 4824/2007).***

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, Edificio Mirador; C.P.: 23071.

Tfno.: 953 012 400.

Fax: 953 012 508.

2. Objeto de los contratos.

a) Título: Aprovechamiento cinegético completo en montes de la C.A.A.

b) Número de expediente: Ver Anexo núm. 1.

c) Denominación de monte o coto, superficie y término municipal: Ver Anexo núm. 1.

d) Plazo de ejecución: 4 temporadas (2007/2008 hasta 2010/2011).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto mínimo de licitación: Ver Anexo núm. 2.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización del contrato. Los ingresos por las restantes temporadas se efectuarán antes del 1 de mayo del respectivo ejercicio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta de los adjudicatarios.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada (P.D. Orden 23.6.04), Amparo Ramírez Espinosa.

ANEXO NÚM. 1

Nº Expte.	Denominación monte o coto	Término municipal	Sup. (has.)	Tipo de Aprovech.	Categoría
6/2007/23/CONC-P	ALBERQUILLAS, CERRO PRIETO, BARRANCO MONASTERIO, SOLANA DEL CONVENTO	CAMPILLO DE ARENAS Y LOS CÁRCHELES	2.515	CAZA	4ª
7/2007/23/CONC-P	ARRANCAPECHOS	SANTIAGO-PONTONES Y SEGURA DE LA SIERRA	1.569	CAZA	4ª
8/2007/23/CONC-P	CALAR DEL MUNDO Y POYATOS DE LAS COLLEJAS	SILES	433	CAZA	5ª
9/2007/23/CONC-P	EL CENTENILLO (Menor)	BAÑOS DE LA ENCINA	250	CAZA	3ª
10/2007/23/CONC-P	CERRO BUCENTAINA Y PUNTAL DE LA AJEDREA	SILES	1.114	CAZA	4ª
11/2007/23/CONC-P	COTO LOS VIUDOS	QUESADA	388	CAZA	5ª
12/2007/23/CONC-P	COTOS DE LA VILLA I y II	SEGURA DE LA SIERRA	765	CAZA	5ª
13/2007/23/CONC-P	LA MONTESINA	VALDEPEÑAS DE JAÉN	734	CAZA	4ª
14/2007/23/CONC-P	NAVALEYEGUA Y PITILLOS	VALDEPEÑAS DE JAÉN	1.075	CAZA	3ª
15/2007/23/CONC-P	PEÑALTA, CUESTA DEL REY Y PICORZO	ORCERA	1.431	CAZA	5ª
16/2007/23/CONC-P	RIO MADERA, GRUPO DE MONTES	SEGURA DE LA SIERRA Y ORCERA	2.211	CAZA	4ª

ANEXO NÚM. 2

PRESUPUESTO MÍNIMO POR HECTÁREA SEGÚN CATEGORÍA DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS

Categoría 1.ª 13,11 euros/ha/año (IVA incluido)
Categoría 2.ª 8,72 euros/ha/año (IVA incluido)
Categoría 3.ª 3,76 euros/ha/año (IVA incluido)
Categoría 4.ª 2,76 euros/ha/año (IVA incluido)
Categoría 5.ª 1,59 euros/ha/año (IVA incluido
Categoría 6.ª 1,20 euros/ha/año (IVA incluido)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-074/06-EP seguido contra don Francisco Rodríguez Santiago.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Francisco Rodríguez Santiago, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excma. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462137643746 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de las sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-074/06-EP.
Notificado: Don Francisco Rodríguez Santiago.
Domicilio: Avda. de Jaén, núm. 12, de Campillo de Arenas (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462137643746.

Jaén, 24 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-124/05-EP, seguido contra don José Camacho Alcaoba.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los Talones de Cargo recaídos en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don José Camacho Alcaoba, por supuesta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentrá a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, los Talones de Cargo núms. 0462137643116 y 0462137643125, correspondientes a la sanción impuesta, las cuales podrá abonarlas en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejados los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-124/05-EP.
Notificado: Don José Camacho Alcaoba.

Domicilio: C/ Turigel, núm. 4-2.º, de La Carolina (Jaén).
Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643116 y 0462137643125.

Jaén, 24 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-008/07-ET, seguido contra don José Luis Madrigal Cimarra.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-008/07-ET.
Notificado: Don José Luis Madrigal Cimarra.
Último domicilio: Plaza Egalzo, núm. 1-2.º Izqda., de Madrid.
Trámite: Acuerdo de iniciación

Jaén, 24 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-142/05-EP, seguido contra don Juan Castillo Sutil.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los Talones de Cargo recaídos en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Juan Castillo Sutil, por supuesta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137643134 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejados los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-142/05-EP.
Notificado: Don Juan Castillo Sutil.
Domicilio: C/ Pintor Pablo Castillo, núm. 2, bajo, de Jaén.
Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643134.

Jáen, 24 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: AL-10/2007-PA.
Interesado: Yolanda Cánovas Real. NIF núm. 53.235.772-H. Avenida del Prado, núm. 14, P-104, Bloque A, C.P. 04738, Vícar, Almería.
Infracción:

A) Infracción muy grave a lo previsto en el art. 38.b) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.
B) 4 infracciones graves a los artículos 39.c) y 1 de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.
C) Infracción leve artículo 40.g) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: Para las infracciones de carácter muy grave, multa de 2.001 a 30.000 euros.

Para las infracciones de carácter grave, multa de 501 a 2.000 euros.

Para las infracciones de carácter leve, multa de 75 a 500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 1 de junio de 2007.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 23 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración del expediente núm. 35/06.

Núm. Expte.: 35/06.

Interesado: Herederos de don Antonio Molina Hurtado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 35/06 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2007, por la Comisión Provincial de Valoraciones se adopta Acuerdo de Valoración del expediente de expropiación forzosa, núm. 35/06 relativo al proyecto: «Planta solar térmica de generación de energía eléctrica ANDASOL - 1», siendo la Administración expropiante la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa (Granada), y el sujeto expropiado don Antonio Molina Hurtado.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Provincial de Valoraciones acuerda:

1.º Desestimar las alegaciones presentadas por la beneficiaria de la expropiación en base a las consideraciones dichas.

2.º Mantener la valoración en los términos del informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo y Vocal Ponente de la Comisión don Cristóbal Alarcos Pérez.

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 85/2004, la Comisión Provincial de Valoraciones acuerda la valoración en los términos del Informe-Propuesta:

Valoración del bien expropiado:

Siguiendo los postulados del artículo 26.1 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, se procede a la valoración del terreno expropiado por el método de comparación a partir de valores de fincas análogas.

Para la estimación del precio, se ha llevado a cabo un estudio de mercado realizando consultas a técnicos de la zona, agricultores del entorno y corredores de fincas. Asimismo, se tienen en cuenta las transacciones que tuvieron lugar con motivo de la construcción de la Autovía A-92. El precio obtenido se actualiza a la fecha de inicio del expediente de justiprecio, mayo de 2006, aplicándole un coeficiente corrector que se estima en un 20% en base a la evolución del índice de precios publicado en el Anejo 2A de la Encuesta de Precios de la tierra año 2005 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se ha considerado, por tanto, que el precio más ajustado a la realidad de la zona es de 12.600 €/Ha (1'26 €/m²).

Se acuerda, en consecuencia, la siguiente valoración (1/3 del total de la superficie):

Expropiación de dominio, labor de regadío:

1.626,66 m² x 1,26 €/m² =	2.049,59 €
Premio de afección 5% sobre 2.049,59 €	102,48 €
Total	2.152,07 €

Asciende el informe de valoración correspondiente al expediente núm. 35/06 a la expresada cantidad de dos mil ciento cincuenta y dos euros con siete céntimos (2.152,07 €).

En esta cantidad no están incluidos los intereses legales devengados conforme a lo dispuesto en el artículo 52.8 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto dei utilidad pública el parque eólico de generación de energía eléctrica «Cerro Gavira», en los términos municipales de Campillos y Sierra Yeguas (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-106. ***(PP. 4700/2007).***

Vistos: El expediente núm. CG-106, iniciado a instancia de don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Borbolla, núm. 5, en Sevilla, por el que se solicitaba la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Concedida por Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas autorización administrativa, mediante Resolución de 8 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, se aprobó el Proyecto de Ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Cerro Gavira», en los términos municipales de Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga), cuyas características principales son:

- 21 aerogeneradores sobre torres de acero de 67 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable,

con diámetro de rotor 87 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación de 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 kVA. y relación 0,69/20 kV. El aerogenerador núm. 10 tendrá una limitación de potencia por parte del fabricante a 1,65 MW.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV con conductores tipo RHZ1 12/20 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «El Álamo».
- Potencia total a instalar: 41,65 MW.

Segundo. El día 29 de enero de 2007, don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicitó la declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 170, de 17 de julio de 2007), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 134, de 9 de julio de 2007), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 132, de 10 de julio de 2007) y Diario SUR de fecha 12 de julio de 2007.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de Campillos (del 2 al 25 de julio de 2007) y Sierra de Yeguas (del 3 de julio al 6 de agosto de 2007), según diligencia acreditativa de la mismas, no constando que se hubieren efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el art. 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a los Ayuntamientos de Sierra de Yeguas, Campillos, Diputación Provincial de Málaga, Delegaciones Provinciales de la Consejerías de Cultura y Medio Ambiente en Málaga, a fin de que en plazo de veinte días emitieran el correspondiente informe, lo que fue reiterado tanto al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas como a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Quinto. Fueron emitidos informes por el Ayuntamiento de Campillos, el cual manifestó que no existía inconveniente urbanístico, Diputación Provincial de Málaga, informado que las carreteras afectadas no pertenecen a las de titularidad de la zona norte de dicho organismo, como por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, que dada la escasez de prospecciones arqueológicas, sugería la adopción de determinadas medidas de carácter preventivo, dándose por la empresa beneficiaria la conformidad a las mismas.

Sexto. El día 29 de enero de 2007, don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicitó que, previo los trámites oportunos, se señalasen día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, realizar las notificaciones a los interesados y las publicaciones correspondientes, adjuntándose relación de las parcelas para su ocupación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para la resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo previsto en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1, «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio» (art. 1491 Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Cuarto. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo este último que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser esta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme al art. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, a los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como al art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa,

ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL HA RESUELTO

1.º Declarar de utilidad pública la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Cerro Gavira», en los términos municipales de Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga), lo cual lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante, Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, amén de poder acompañarse, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

3.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Sierra de Yeguas y Campillos, y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- El Director General de Industria, Energía y Minas (Resolución de 3 de febrero de 2005), La Delegada, María Gámez Gámez.

A N E X O

CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, EXP.: CG-106

Hora	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN.	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
		PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROG Y PLATAF. MONTAJE	CAMINOS, AEROG. PLATAF. MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.	VUELO ROTOR	LÍNEA ELECT.
							Unid	Nº	OCUP. DEFINIT m2	OCUP. PROV. m2	SERV. AEREA m2	SERV. SUBT. ml
DÍA 18/12/07												
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00091	Labor Secano	1	1	1723	4145	3827	226
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00009	Labor Secano	0	0	0	599	0	62
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00090	Labor Secano	1	2	3347	6879	3936	0
10:00	Maria Jesus Sojo Alvarez C/Santo Cristo Nº 63 Pedrera 41566 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00082	Olivar Secano	0	0	803	2476	1631	0
10:30	Manuel Ramirez Gonzalez Pz. Andalucia Nº 5 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00080	Olivar Secano	0	0	333	2319	0	73
10:30	Miguel Trujillo Martin C/Real Nº 24 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00075	Labor Secano	0	0	426	2024	563	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00070	Labor Secano	1	4	2958	5526	3707	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00071	Labor Secano	0	0	0	112	0	0
11:00	Manuel Mancheño Gallego C/Cristo Nº 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00069	Olivar Secano	0	0	219	1092	479	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00065	Labor Secano	0	0	3730	7078	2696	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00066	Labor Secano	1	6	1585	1728	1790	0

Hora	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN.	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
		PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROG Y PLATAF. MONTAJE	CAMINOS, AEROG. PLATAF. MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.	VUELO ROTOR	LÍNEA ELECT.
							Unid	Nº	OCUP. DEFINIT m2	OCUP. PROV. m2	SERV. AEREA m2	SERV. SUBT. ml
11:00	Juan Gonzalez Prados C/Ramon y Cajal Nº 20 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00064	Labor y Olivar Secano	0	0	200	1007	0	0
11:00	Manuel Mancheño Gallego C/Cristo Nº 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00062	Labor Secano	0	0	219	1093	664	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00061	Olivar Secano	1	7	2880	4487	2336	0
11:30	Jose Sanchez Correro C/Campillos Nº 35 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00105	Labor Secano	0	0	0	108	593	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00126	Olivar Secano	2	8,9	6428	13617	7763	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00158	Labor Secano	0	0	517	1543	0	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00149	Labor Secano	0	0	2044	6747	0	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00159	Labor y Olivar Secano/ Edif./ Improd.	0	0	0	5151	0	0
11:30	Eugenio Ramirez Torres C/Real Nº 38 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00007c	Labor y Olivar Secano	0	0	228	1136	1723	0
11:30	Eugenio Ramirez Torres C/Real Nº 38 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00007b	Labor y Olivar Secano	0	0	0	0	208	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00012	Olivar Secano	0	0	67	317	0	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00013	Olivar Secano	0	0	1435	5185	1899	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00016	Olivar Secano	1	14	1902	2436	3083	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00015	Labor Secano / Improductivo	2	15,16	5878	10793	7119	0
12:00	Francisco Gonzalez Garcia Pz. Libertad Nº 22 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00031	Olivar Secano	0	0	290	1519	294	0
12:00	Jose Maria Sanchez Garcia C/Cruz Nº 15 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00030	Labor Secano	0	0	257	1293	0	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00054	Labor Secano	0	0	75	293	0	0
12:30	Pedro Prieto Espejo C/San Jose de Calasanz s/n Martin de la Jara 41658 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00053	Olivar Secano	0	0	386	1751	0	0
12:30	Pedro Prieto Espejo C/San Jose de Calasanz s/n Martin de la Jara 41658 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00052	Olivar Secano	0	0	203	528	0	0
12:30	Jose González Torres Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Campillos	008	00035	Labor Secano	0	0	16	758	1122	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00034	Labor Secano	0,5	19	177	192	172	0
10:00	Felix y Mari Salud Enriquez Casero C/Guzmanes Nº 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00036	Labor Secano	1	18	3565	4626	1675	0
13:00	Juan Gonzalez Parejo C/Lavados Nº 65 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00039	Labor Secano	0	0	610	2050	197	0
12:30	Jose González Torres Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Campillos	008	00041	Olivar Secano	0	0	196	433	0	0
12:30	Jose González Torres Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Campillos	008	00040	Olivar Secano	0	0	53	512	0	0

Hora	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN.	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
		PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROG Y PLATAF. MONTAJE	CAMINOS, AEROG. PLATAF. MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.	VUELO ROTOR	LÍNEA ELECT.
							Unid	Nº	OCUP. DEFINIT m2	OCUP. PROV. m2	SERV. AEREA m2	SERV. SUBT. ml
13:00	Titular Catastral: Rafael Torres Aguilar C/ Ramón y Cajal, Nº 20 41658 Martín de la Jara (Sevilla) Titular Conocido: Maria Teresa Torres Aguilar C/Blas Infante Nº 18 41657 Los Corrales Sevilla	Málaga	Campillos	039	00002	Olivar Secano	0	0	0	3870	0	430
13:00	Titular Catastral: Rafael Torres Aguilar C/ Ramón y Cajal, Nº 20 41658 Martín de la Jara (Sevilla) Titular Conocido: Maria Teresa Torres Aguilar C/Blas Infante Nº 18 41657 Los Corrales Sevilla	Málaga	Campillos	039	00003	Olivar Secano	0	0	0	1620	0	180
13:30	Jose Manuel Mora Morillo C/ Emigrantes Nº 14 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00007	Olivar Secano	0	0	0	1764	0	196
13:30	Alonso Martin Rengel C/Real Nº 33 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00008	Olivar Secano	0	0	0	2430	0	270
14:00	Maria Martin Rengel C/Real Nº 52 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00009	Olivar Secano	0	0	0	2322	0	258
14:00	Dolores Sanchez Rengel C/Real Nº 48 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00010	Olivar Secano	0	0	0	1134	0	126
14:30	Nicolas Pelaez Pastrana C/Igualdad Nº 21 Marinaleda 41569 Sevilla	Málaga	Campillos	042	00005	Olivar Secano	0	0	0	2286	0	254
10:00	Maria Jesus Sojo Alvarez C/Santo Cristo Nº 63 Pedrera 41566 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00010	Olivar Secano	0	0	0	540	0	60
14:30	Antonio Jimenez Real C/Campillos Nº 26 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00079	Olivar Secano	0	0	0	675	0	75
15:00	Juan Garcia Aguilar C/San Isidro Nº 9 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	87	Labor Secano	0	0	0	45	0	5
14:30	Nicolas Pelaez Pastrana C/Igualdad Nº 21 Marinaleda 41569 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00089	Labor Secano	0	0	0	2754	0	306
DÍA 19/12/07												
10:00	Juan Herrera Trigo Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Sierra Yeguas	021	00062b	Labor y Olivar Secano	0	0	85	396	0	0
10:00	Juan Herrera Trigo Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Sierra Yeguas	021	00062a	Labor y Olivar Secano	0	0	0	486	142	0
10:00	Jose Carvajal Aguilar C/Cruz Nº 39 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00039	Labor Secano	0	0	0	793	937	0
10:30	Miguel Aguilar Morcillo C/Cruz Nº 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00059	labor secano	0	0	0	382	449	0
10:30	Dolores Sanchez Rengel C/Real Nº 48 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00058	Olivar Secano	0	0	1787	3354	385	0

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de permiso de investigación nombrado «Inés I» núm. 13.053. ***(PP. 4229/2007).***

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que la mercantil Minas de Barita, S.L., solicita un permiso de investigación con el nombre de «Inés I», para recursos de la Sección c), Baritina, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 2 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.053.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	5º 01' 40"	38º 01' 00"
1	5º 01' 00"	38º 01' 00"
2	5º 01' 00"	38º 00' 40"
3	5º 01' 40"	38º 00' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. ***(PP. 4476/2007).***

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.711, «Los Cerrillos», mármol, caliza, dolomía, areniscas y otros, 2, Escúzar (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de octubre de 2007.- El Delegado Provincial, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea de media tensión denominada «Línea Aérea a 20 kV S/C, Infraestructura de evacuación en media tensión de las plantas fotovoltaicas de la Agrupación Los Alcanciles», en los términos municipales de Alhendín, Otura y Padul (Granada), Expte. 10.923/AT. ***(PP. 4595/2007).***

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Viento y Energía, S.L., con domicilio en Pol. Ind. Juncaril, C/ Loja, núm. 8, local 26, de Albolote, y CIF: B18448589.

Características: LAMT y red subterránea de MT a 20 kV de 3.700 y 20 m de longitud, respectivamente, con origen en Línea Dúrcal de Subestación Otura (próximo a A604063) y final en CT de agrupación fotovoltaica, conductor LA-110, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de 3 elementos U70BS, 3 CCTT interior en edificio prefabricado, protección celdas modulares SF6 24 kV 2L+2P, 2 transformadores 630 KVA 24 kV/B2, en los tt.mm. de Alhendín, Otura y Padul.

Presupuesto: 222.352,54 €.

Finalidad: Infraestructura de evacuación plantas fotovoltaicas de la agrupación «Los Alcanciles».

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico, 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 16 de octubre de 2007.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m) (1)		APOYOS (2)		OCUP.	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM.PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONGITUD	ANCHO	NÚM.	SUPERFICIE (m^2)	TEMP(m^2)	
1	Dolores López Martín C/ Acera de Canasteros 1, 6º J - 18001 Granada	ALHENDÍN	Albercón	10	44	13,46	33,6				Pastos
2	Hros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	10	45	55,35	414,85	1	5,76	80	Pastos
3	Hros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	10	45	55,35	936,43				Labor secano
4	Hros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	10	45	525,12	6.757,30	2,3	2,25+1,04	80+80	Labor secano
6	Hros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	10	50	157	1.500	4	1,69	80	Labor secano

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m) (1)		APOYOS (2)		OCUP.	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM.PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONGITUD	ANCHO	NÚM.	SUPERFICIE (m^2)	TEMP(m^2)	
7	Hros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	10	50	73	776,6				Pastos
8	Antonio Milena León Ctra. Córdoba km 431 - 18230 Atarfe (Granada)	ALHENDÍN	Chuchillos	10	49	19,45	267,34				Labor secano
10	Hros. de Encarnación Romero Fernández C/ San Antón, 12 - 18005 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	12	179	19,9	209				Labor secano
12	Hros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	OTURA	Serrezuela	8	55	115,56	1.117	5	1,96	80	Labor secano
13	Hros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 - 18002 Granada	OTURA	Serrezuela	8	55	107,4	2.614				Almendro secano
15	Antonio Milena León Ctra. Córdoba km 431 - 18230 Atarfe (Granada)	OTURA	Barranco Higuerón	8	50	306	3.696	6	1,69	80	Olivos regadío
17	DESCONOCIDO	OTURA	Diezmeria	8	54	96,5	734	7	2,56	80	
19	Gabriel Arias Molina C/ Santa Ana, 126 - 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	53	21	316				Labor secano
20	Manuel Garcia Palma Otura (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	73	400	4.727,40	8	2,1	80	Almendro secano
21	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucia, 37 - 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	72	35	189	9	1,05	40	Almendro secano
22	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucia, 37 - 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	72	22	104	9	1,05	40	Pastos
23	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucia, 37 - 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	72	170	2.346				Labor secano
25	Dolores Armedo Expósito Otura (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	71	127	1.043	10	2,1	80	Almendro secano
26	Salvador Garcia Arias C/ Huertos, 17 - 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	70	140	2.135				Labor secano
27	Margarita Herrera Alvarez C/ Moral 21, 1º - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Diezmeria	6	99	155	1.159	11	1,32	80	Labor secano
28	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucia, 66 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Diezmeria	6	101	10	207				Pastos
30	Hros. de Antonio Ferrer Moreno C/ Nicolas Bonel, 7 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Diezmeria	6	102	15	524				Pastos
31	Rafael Rejón Ruiz C/ Santa Trinidad, 2 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Diezmeria	6	104	72	1.337				Pastos
32	Francisco Pérez Villaverde Padul (Granada)	PADUL	Diezmeria	6	103	26	651				Pastos
33	Rafael Rejón Ruiz C/ Santa Trinidad, 2 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Diezmeria	6	104	56	1.072				Olivos secano
34	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucia, 66 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Cerro Gurrino	6	108	195,6	1.892	12	2,25	80	Pastos
36	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucia, 66 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Cerro Gurrino	6	112	56	905				Pastos
37	Rafael Rejón Ruiz C/ Santa Trinidad, 2 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Cerro Gurrino	6	111	82	699	13	1,28	40	Pastos
38	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucia, 66 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Cerro Gurrino	6	112	126	908	13	1,28	40	Pastos
40	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucia, 66 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Los Calares	1	534	15,5	104				Pastos
41	Virtudes García García C/ Real, 140 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Los Calares	1	520	24	113				Almendro secano
42	Antonio Rejón Rubio C/ Real, 42 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Los Calares	1	519	45	245	14	1,69	80	Labor secano
44	Antonio José Molina Rejón Padul (Granada)	PADUL	Venta Tatarón	4	50	86	1.172				Labor secano
45	Virtudes García García C/ Real, 140 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Venta Tatarón	4	49	13	203				Almendro secano
46	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucia, 66 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Los Calares	4	64	62	723				Pastos
47	Jose Guardia Morales Padul (Granada)	PADUL	Los Calares	4	58	55,6	426	15	1,21	40	Pastos
48	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucia, 66 - 18640 Padul (Granada)	PADUL	Los Calares	4	64	19	325	15	3,63	40	Pastos

(1) La afección sobre el vuelo consiste en el establecimiento de servidumbre de paso aéreo.

(2) El establecimiento de apoyos implica la expropiación del pleno dominio de la superficie afectada por los mismos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Los Amarillos, S.L., de autorización del servicio coordinado Granada-Málaga-Ronda. ***(PP. 4449/2007).***

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Los Amarillos, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Granada-Málaga-Ronda.

Concesiones afectadas:
VJA-160 «Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga», titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.
VJA-089 «Chipiona-Sevilla-Ronda y Málaga», titularidad de Los Amarillos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, y, además, en la Dirección General de Transportes, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 6.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones de explotación del S.P.R.P.U.G. de transporte de viajeros por carretera entre Granada y Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga con hijuelas, VJA-160. ***(PP. 4453/2007).***

Transportes Alsina Graells Sur, S.A., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado la siguiente modificación conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del ROTT:

• Servicio Granada-Zafarraya: Aumentar una expedición de ida y vuelta de lunes a viernes laborables, supresión del punto de parada en «Los Baños» y sustituir la actual expedición de los sábados laborables por la realizada en el punto siguiente.
• Servicio Granada-Málaga por Ventas de Zafarraya: Introducir un nuevo punto de parada en Zafarraya en las expediciones de los sábados, domingos y festivos conforme al cuadro de expediciones y horarios adjunto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convocan a cuantos tengan interés en el asunto y de forma expresa a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga.
- Los Ayuntamientos afectados por la modificación.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales CC.OO. y UGT de las provincias de Granada y Málaga.
- Las Asociaciones de usuarios y consumidores de Granada y Málaga.
- Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que explotan itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Transportes, Avda. de Madrid, 7-3.ª planta, en horas de oficina, pudiendo formular alegaciones en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de octubre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Antonio Martín Roca Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 55/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Martín Roca, con DNI 24288594-L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos, Sancionador 55/05 (MFP).

Dicho Acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 24 de octubre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/00482/2007.
Entidad: Ángela Hernández Delgado.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación (3.º Intento).

Huelva, 22 de octubre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustin Heredia, núm. 26, 2.

Expte.: MA/PCA/00051/2007 (Fecha solicitud: 28.6.2007).
Entidad: Oghogho Orumwense.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00055/2007 (Fecha solicitud: 3.7.2007).
Entidad: José María Marrón de Llano Ojeda.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00058/2007 (Fecha solicitud: 2.7.2007).
Entidad: Catalina Guillén Cervantes.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00059/2007 (Fecha solicitud: 3.7.2007).
Entidad: M.ª Luz López López.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00060/2007 (Fecha solicitud: 4.7.2007).
Entidad: Francisco José Gómez Moreno.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00062/2007 (Fecha solicitud: 6.7.2007).
Entidad: Socorro Escobar Umaña.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00068/2007 (Fecha solicitud: 16.7.2007).
Entidad: Inmaculada Merino Claros.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00071/2007 (Fecha solicitud: 13.7.2007).
Entidad: Antonio Pérez Ruiz.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00073/2007 (Fecha solicitud: 20.7.2007).
Entidad: Almudena Díaz Torres.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expte.: MA/PCA/00074/2007 (Fecha solicitud: 25.7.2007).
Entidad: Carmen López Parejo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a modalidad 1 (URB): Urbanismo comercial y Ayuntamientos (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de octubre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del expediente sancionador en materia de Comercio interior núm. CO-SN-MA-077/2007, de fecha 30 de agosto de 2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-077/2007, contra Monte Casero, S.L., como titular del establecimiento denominado «Soles», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Amadeo Vives, núm. 1, 29002, Málaga, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución del Expediente Sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte. Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 23 de octubre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
X5039037J	AGUDELO PALACIO, CARLOS AUGUSTO	718-I/07
X3557464D	AHBOUCH -, MHAMED	1227-J/06
24744876G	ARIZA LOPEZ, MARIA GRACIA	309-I/07
74942493Y	FADLAOUI HAMMOU, EL YAMANI	163-J/07
50687852S	GARCIA CABRILLO, M.ª DEL CARMEN	85-I/07
25706567L	HERAS LOPEZ, MARGARITA	75-I/07
50009074J	PINILLA PEREZ, MERCEDES	728-J/07
20955441A	RODRIGUEZ PEÑALVER, ANA	549-I/07
51620898C	RUIZ EXTREMERA, TEODORO	581-J/06
76638710L	VALLE LEIVA, JULIA DEL	335-J/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-41-0118, sobre protección de menores, por la que se acuerda el traslado de centro del menor J.R.G.

Nombre y apellidos: Don Antonio Rey Ruiz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 24 de mayo de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cesar el acogimiento residencial del menor J.R.G., nacido el 14 de junio de 1990, y ordenar su ingreso en centro diferente.

2.º Mantener el régimen de relaciones personales.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible

de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o Institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido integro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0386, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor A.J.R.Z.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Ramírez Jaén.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 3 de mayo de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el procedimiento de desamparo arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la situación de desamparo del menor A.J.R.Z., nacido el día 12 de diciembre de 2006.

2.º Prorrogar por seis meses el acogimiento familiar de urgencia.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, a 18 de octubre 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-41-0176 y 0177, sobre protección de menores, por la que se acuerda revocar resolución desamparo provisional y reinserción familiar de los menores A.S.F. y A.S.F.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Santos Vázquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 3 de mayo de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.° Revocar la resolución de desamparo provisional de los menores A.S.F. y A.S.F., 1 de agosto de 2005.

2.º Reinserción familiar de menores.

3.º Cese de acogimiento familiar temporal.

4.º Comunicar a SS.CC.SS.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los

requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil, en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 2004-41-0149, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo de la menor F.G.G.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 31 de mayo de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación de desamparo de la menor F.G.G., nacida el día 22 de septiembre de 1990 y basándose en tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2.º Declarar idoneidad acogedora.

3.º Constituir acogimiento familiar permanente con familia extensa.

4.º Régimen de relaciones familiares, acordado en documento aparte.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-2002-41-0095, sobre protección de menores, por la que se acuerda el archivo por mayoría de edad de la menor S.P.R.

Nombre y apellidos: Don Juan Pardiñas Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad+ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 15 de mayo de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección 352-2002-41-0095, incoado con respecto de la menor S.P.R.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-2002-41-0128 y 0129, sobre protección de menores, por la que se acuerda la denegación de ampliación de relaciones familiares de los menores A.H.M. y J.H.M.

Nombre y apellidos: Doña Francisca del Moral Flores y don José Ramón Hurtado Arcenegui.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 19 de abril de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Desestimar solicitud de salidas presentadas con respecto a los menores A.H.M y J.H.M.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución, en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez y, en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente, comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 200-41-0196, sobre protección de menores, por la que se acuerda el régimen de relaciones personales del menor F.J.C.L.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Romero Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de julio, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó:

1.° Documento regulador de relaciones personales con respecto al menor F.J.C.L.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil, en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los procedimientos de desamparo núms. 353-2007-41-0010, 0011, 0012 y 0013, sobre protección de menores, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente con respecto a los menores F.J., A., J.A. y C.D.P.L.

Nombre y apellidos: Doña Trinidad Luque Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 25 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.° Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores F.J., A., J.A. y C.D. P.L.

2.° Designar como instructora del expediente, con las facultades previstas en los arts. 24 a 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 78 y ss., concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2007-4324.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor Y.B.F.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Fernández Pareja.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.° Iniciar el procedimiento de desamparo del menor Y.B.FF., nacido el día 28 de septiembre de 2007, nombrando Instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

2.° Desamparo provisional del menor mencionado y basándose en tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicho menor.

3.° Acogimiento residencial del mencionado menor.

4.º Régimen de relaciones personales, se acordaría en interés del menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante a la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido integro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los proecedimientos de desamparo núm. 353-2005-41-0081, sobre protección de menores, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente con respecto a la menor N.O.Q.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Oyola Chaguaceda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor N.O.Q.

2.º Designar como instructora del expediente, con las facultades previstas en los arts. 24 a 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 78 y ss., concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-41-0081, sobre protección de menores, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente con respecto a la menor N.O.Q.

Nombre y apellidos: Doña María del Purerto Quiles Vivas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor N.O.Q.

2.º Designar como Instructora del expediente, con las facultades previstas en los arts. 24 a 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y 78 y ss., concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente

a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 352/2002/41/00052 y 352/2003/41/000919, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Exptes.: 352/2002/41/0052 y 352/2003/41/00919.

Nombre: Antonia García Gómez y Félix Suárez Expósito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores 352/2002/41/0052 y 352/2003/41/00919, con respecto a los menores E.S.G. y J.S.G., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenienten y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores DPSE-352-2007-41-2532 y 2533.

Nombre y apellidos: Manuela Lora Expósito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Manuela Lora Expósito u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-2532 y 2533, con respecto de las menores a quien hacen referencia, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del procedimiento que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de R.J.AA.PP. y del PAC, se notifica a don Antonio Aguilera Santiago y doña Aurora E. Motos Escudero, que disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial, Servicio de Protección, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, a efectos de proceder a una actualización de su idoneidad como acogedores de la menor M.E.M.E., informándoles que, en caso de no comparecer, se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosario Santana Arizmendi.

Con fecha 25 de octubre de 2007 se acuerda conceder trámite de audiencia a doña Rosario Santana Arizmendi, en relación a los menores O.A.S. y P.A.S., expedientes 352-2006-04-000537 y 538.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Moreno Utrera.

Con fecha 25 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección declara el desamparo y la asunción de la tutela en el procedimiento de desamparo de los menores J.M.A. y J.M.A., expedientes 352-2002-04-000088 y 352-2002-04-000089.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Moreno Utrera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excma. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para el «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Argamasilla, t.m. de Écija (Sevilla)», clave A5.435.635/0411.

Se somete a Información Pública el «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Argamasilla, t.m. de Écija (Sevilla)», clave A5.435.635/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Écija, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

La ciudad de Écija se halla atravesada por el arroyo Argamasilla, que desemboca en el río Genil en el mismo casco urbano, por su margen izquierda, en un meandro que se «clava» en la población. Ambos ríos se desbordan periódicamente, lo que produce cuantiosos daños.

El arroyo Argamasilla recibe a su vez, por su margen izquierda, el arroyo del Físico, unos 400 m aguas arriba de su encuentro con el casco urbano. El cruce de la población se efectúa mediante un embovedado, cuya capacidad de evacuación es claramente insuficiente frente a los caudales de avenida del arroyo Argamasilla, lo que provoca inundaciones.

La insuficiencia manifiesta del embovedado que cruza la ciudad y la construcción de la corta del encauzamiento proyectado del Genil, obliga a encauzar el arroyo Argamasilla por fuera del casco urbano de Écija, hasta su desembocadura en dicho río, lo que constituye el objeto de este Proyecto.

2. Descripción de las obras.

La captación de las aguas del arroyo Argamasilla se efectúa mediante una embocadura que termina en un marco cerrado de hormigón armado de 7,00 m de ancho libre, cuya traza discurre en dirección Norte-Noreste. La embocadura está formada por muros en «L» de hormigón armado cuya cara vista se recubre de mampostería, por razones paisajísticas, y la otra cara se cubre mediante un terraplén.

El comienzo del marco se sitúa unos 100 m aguas arriba de su cruce con la carretera SE-9008 a Villanueva del Rey bajo la que pasa. Todos los elementos del marco correspondientes a una misma sección (solera, hastiales y dintel) tienen el mismo espesor. Si embargo este canto varía, de unas secciones a otras, entre 0,50 y 1,00 m, según las solicitaciones que debe resistir.

En el p.k. 0+135 recibe, por su margen izquierda, el arroyo del Físico, previamente encauzado, mediante cajón de hormigón armado de 3,00 m de ancho y la altura correspondiente al entronque con el encauzamiento principal. La embocadura previa al marco es similar a la descrita para el Arroyo Argamasilla. Las dimensiones del embovedado del Arroyo del Físico, como de las correspondientes a los arroyos Cabrera y San Cristóbal, se han fijado de modo que permitan el paso de vehículos ligeros para mantenimiento, además de satisfacer las necesidades hidráulicas del proyecto. Por esta razón no se han previsto areneros en estas embocaduras.

La traza del encauzamiento principal continúa en la misma dirección y con el mismo ancho hasta el p.k. 0+201 en el que comienza un túnel circular de 7,00 m de diámetro interior, con una longitud de 1.302 m terminando en el p.k. 1+1.503. La traza mantiene la misma dirección hasta el p.k. 1+315,74 en el que se inicia una curva de 250 m de radio que termina en el p.k. 1+616. A partir de la boquilla de salida, se inicia un marco de hormigón armado, cuyos primeros 47 m mantienen el ancho inicial (7 m) y en el tramo siguiente (de 35 m) se produce la transición a 8 m, continuando con este ancho hasta el p.k. 1+700, en el que se inicia un nuevo tramo del transición, de 35 m de longitud, para aumentar el ancho de 8 a 9 m, continuando así hasta desembocar en el Genil.

El arroyo Barrero discurre sobre el tramo en túnel, llegando a la calle que limita el casco urbano por el Oeste. Se ha previsto su captación mediante un pozo con arenero, del que parte una tubería de hormigón armado de 1.800 mm de diámetro interior, que discurre por una calle recientemente construida (en dirección Este-Oeste) girando luego hacia el Norte por una zona verde hasta ingerir en el encauzamiento por su margen derecha, en el p.k. 1+732.

En el p.k. 1+738 se incorpora el arroyo Cabrera y en el p.k. 2+120 recibe el arroyo San Cristóbal por su margen izquierda, previamente encauzado.

En el p.k. 2+650 llega al encauzamiento el arroyo Cementerio, con un cauce difuso y prácticamente inexistente. Además, en este punto, el cajón se halla a nivel del terreno, por lo que es difícil incorporarle las aguas del arroyo. Por otra parte, este tramo puede entrar en carga con la avenida correspondiente a un período de retorno de 500 años. Como consecuencia de lo expuesto, se establece un encauzamiento paralelo al principal y contiguo por su margen izquierda, constituido por un conducto rectangular de 1,5 m de ancho interior y de la misma altura del principal, separado por un tabique de hormigón armado.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA							
NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
2	BERMUDO BLANCO, RAFAEL BERMUDO BLANCO, JOSE MANUEL RAYA ROJANO, ENCARNACION BERMUDO BLANCO, JAIME	SECANO	0,00	263,76	3.189,26	201	56
3	HERRERA ESCRIBANO ROSARIO, ARTURO Y HNOS.	SECANO	0,00	0,00	1.439,93	207	56
4	PIÑA SANCHEZ, Mª DEL VALLE	SECANO	0,00	209,30	2.021,71	208	56
5	PIÑA SANCHEZ Mª DEL VALLE	SECANO	0,00	410,16	1.099,61	209	56
6	PIÑA SANCHEZ, JOSE LUIS	SECANO	0,00	466,28	680,66	348	56
7	HERRAINZ CARABALLO CARMEN CARABALLO FERNANDEZ, Mª CARMEN	SECANO	0,00	0,00	1.998,07	48	57
8	MONTAÑES BAREA, ANTONIO	SECANO	1.661,84	2.138,93	2.054,02	51	57
9	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A.	SECANO	1.387,20	0,00	0,00	57	57
10	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A.	SECANO	1.524,71	0,00	0,00	58	57
11	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A	SECANO	1.591,02	290,76	431,13	60	57
12	ECINDUS S.A.	SECANO	0,00	3.632,53	1.014,30	75	57
13	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	SECANO	0,00	272,10	225,11	76	57
14	FERNANDEZ MARÍN FERNANDO	SECANO	711,86	3.741,84	924,21	77	57
15	BELMONTE LUCENA, MANUEL TORRES MORENO, CARMEN	SECANO	678,96	0,00	0,00	96	57
16	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	SECANO	0,00	233,97	592,82	92	57
17	BELMONTE LUCENA, PEDRO SIERRA ALBA, DOLORES	SECANO	378,04	0,00	0,00	97	57
18	GARIJO BELMONTE, ROSARIO	SECANO	621,17	0,00	0,00	98	57
19	BELMONTE LUCENA, ESTELA OJEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	SECANO	133,34	0,00	0,00	99	57
20	VAQUERIZO HAYADO RAFAEL, FRANCISCO, JOSÉ, ÁNGEL Y LORENZO	SECANO	690,80	0,00	0,00	118	57
21	REYES CRESPILLO, EMILIA	SECANO	469,79	0,00	0,00	124	57
22	TAMARIT CAMPUZANO, PLACIDO	REGADÍO	0,00	2.224,47	3.341,70	13	59
23	UBEDA GALVEZ, ELOY	REGADÍO	0,00	235,36	51,27	16	59
24	CEJAS RUEDA Mª CARMEN, MIGUEL Y MANUEL	REGADÍO	0,00	1.443,09	6.048,91	17	59
		EDIFICACIÓN	0,00	0,00	74,46		
25	TAMARIT CAMPUZANO, PLACIDO	REGADIO	0,00	2.642,94	4.046,31	76	59
26	TAMARIT CAMPUZANO, JOSE LUIS LÓPEZ OSTOS, BEATRIZ	REGADÍO	0,00	1.019,44	983,35	77	59
27	ÁLVAREZ CRESPELL, MARIA VALLE	SECANO	0,00	64,52	0,00	78	59
28	HERRERA UBEDA FERNANDO CHANFREUT ESCRIBANO, ENCARNACION	SECANO	0,00	1.743,30	2.020,59	79	59
29	ALVAREZ CRESPELL, MARIA VALLE	SECANO	0,00	519,21	187,17	81	59
30	HERRERA ÚBEDA FERNANDO CHANFREUT ESCRIBANO, ENCARNACION	REGADÍO	0,00	2.791,55	3.369,82	82	59

NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
31	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	DOMINIO PÚBLICO	1.790,17	5.094,92	3.616,46	9004 9003 9007 9009 9025 9030	56 57 57 59 59 59
32	DOMINIO HIDRÁULICO	DOMINIO PÚBLICO	0,00	746,95	2.086,79	9015 9004 9032	56 57 59

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Écija, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, de aprobación de Oferta de Empleo. ***(PP. 3843/2007).***

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación, de fecha 8 de agosto de 2007, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2007, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Clasificación	Núm. Vacantes	Denominación	S. Provisión
Escala de Administración General				
Escala de Administración Especial				
C	Subescala de Servicios Especiales	1	Policía Local	Oposición

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto	Núm. Vacantes	S. Provisión
Administrativo Contable	1	Concurso-oposición
Agente Notificador	1	Concurso-oposición
Puericultora	2	Concurso-oposición

Sierra de Yeguas, 8 de agosto de 2007.- El Alcalde.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Justo Heredia Fernández Propuesta de Resolución en expediente de Desahucio Administrativo DAD-SE-06/95 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 52090, sita en C/Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D. Sevilla.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Justo Heredia Fernández, DAD-SE-06/695, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, Conjunto 7, bloque 5, 4.º D, de Sevilla se ha dictado propuesta de Resolución de 28.9.2007 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Manuel Manzano García propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/694, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D. Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Manuel Manzano García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Manuel Manzano García, DAD-SE-06/694, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, Conjunto 7, Bloque 5, 4.º D, de Sevilla, se ha dictado propuesta de resolución de 28.9.2007, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 31.10.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1273	FUENTE SELLADA, BLQ. 2-3.º A	VICENTE ALCALA AVIÑO
SE-0029	SEVILLA	1274	FUENTE SELLADA, BLQ. 2-3.º B	ALFONSO VARGAS SAMPALO
SE-0029	SEVILLA	1276	FUENTE SELLADA, BLQ. 2-3.º D	JUAN RODRÍGUEZ MUÑOZ
SE-0029	SEVILLA	1280	FUENTE SELLADA, BLQ. 2-4.º D	ANTONIO RODRÍGUEZ PEREZ
SE-0029	SEVILLA	1284	FUENTE SELLADA, BLQ. 1-1.º D	JOSE MARTÍNEZ CUBERO
SE-0029	SEVILLA	1286	SALVE REGINA, BLQ. 1- 2.º B	ANTONIO SÁNCHEZ CUBERCH
SE-0029	SEVILLA	1288	SALVE REGINA, BLQ. 1- 2.º D	ANTONIO REINA CEJUDO
SE-0029	SEVILLA	1291	SALVE REGINA, BLQ. 1 - 3.º C	CARMEN VARA CALLEJA
SE-0029	SEVILLA	1294	SALVE REGINA, BLQ. 1- 4.º B	MANUAL SMA. TRINIDAD HUELVA
SE-0029	SEVILLA	1428	SALVE REGINA, BLQ. 2 - 1.º D	MANUEL DE LOS REYES MATA
SE-0029	SEVILLA	1429	SALVE REGINA, BLQ. 1- 2.º A	DIEGO ATIENZA ZAMBRANO
SE-0029	SEVILLA	1426	SALVE REGINA, BLQ. 2 - 1.º B	CARLOS DELGADO MORENO

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

COMANDANCIAS

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, por la que se anuncia subasta de armas. ***(PP. 4357/2007).***

El día 26 de noviembre de 2007, a las 9,00 horas tendrá lugar en las dependencias Oficiales de esta Comandancia, sita en la Avda. Astilleros, núm.1, una Subasta de 421 lotes de armas, en la modalidad de pliego cerrado, que permanecerán expuestas al público de 9,00 a 13,00 horas, durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre, en local habilitado para ello, teléfono 956 292 548/49.

Cádiz, 4 de octubre 2007.- El Coronel Jefe de la Comandancia, Alfonso Escuer Mur.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, del CEIP San Fernando, de extravío de título de Graduado Escolar. ***(PP. 4106/2007).***

CEIP San Fernando.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar,de doña M.ª del Mar Segura Muñoz, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 14 de septiembre de 2007.- La Directora, M.ª del Carmen Garzón Áñez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, del IES Antonio M.ª Calero, de extravío de título de Técnico Auxiliar. ***(PP. 4553/2007).***

IES Antonio M.ª Calero.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña M.ª Lourdes Ruiz García, expedido el 1 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Pozoblanco, 17 de octubre de 2007.- El Director, Blas Torres Garuti.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: **Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

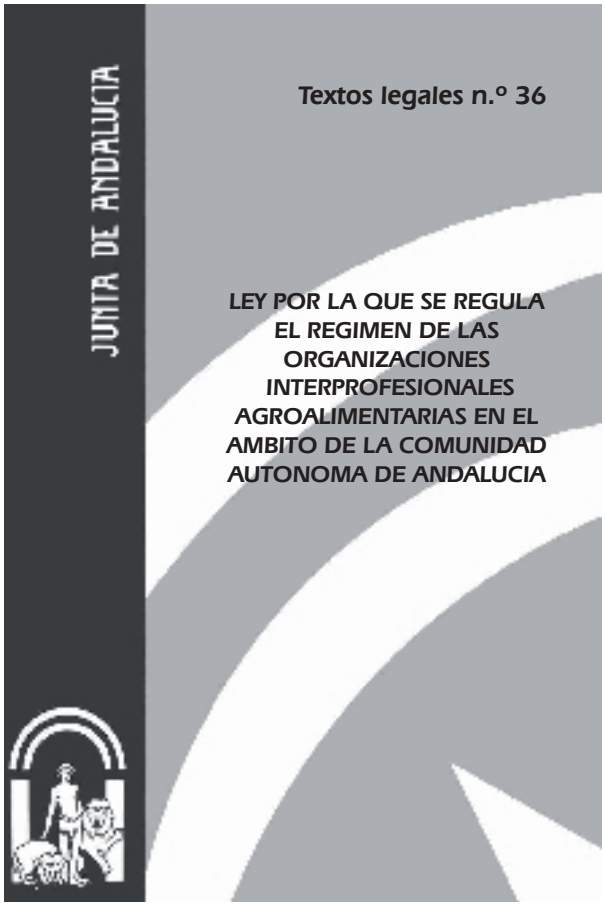

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: **Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título: Ley del Voluntariado

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 276/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral. 98

Decreto 277/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua. 139

Número formado por dos fascículos

Lunes, 12 de noviembre de 2007 **Año XXIX** **Número 222 (2 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 276/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral.

El Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para el período 2006-2008, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 20 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre) recoge en su punto tercero la constitución de un fondo para la valoración de puestos de trabajo.

Por su parte, el Acuerdo del Pleno de la Comisión del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de 28 de diciembre de 2005, recoge en su punto tercero que la financiación de la revisión y valoración definitiva de los puestos de trabajo de personal laboral se integrará en la consignación y criterios contemplados en el apartado tercero del Acuerdo de 2 de diciembre de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

El objetivo básico planteado en el presente Decreto ha sido adecuar los complementos específicos de determinados puestos de trabajo a la valoración obtenida de la aplicación de un sistema de valoración. Esta adecuación afecta particularmente a los puestos de estructura organizativa cuyo modo de provisión es el concurso.

Se añade a este Decreto la aplicación de otras medidas como son la normalización de cuantías, y de factores en algunos casos, del complemento específico en puestos singulares de personal funcionario, así como la normalización de las cuantías del complemento de puesto en puestos de trabajo del personal laboral.

Por último, se ha continuado en este Decreto con la medida de incrementar en puestos de adscripción de personal funcionario la cuantía atribuible al factor de especial peligrosidad/penosidad «P», contemplada en el artículo 2 del Decreto 193/2006, de 31 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral, a fin de aproximar la percepción retributiva del personal funcionario por dicho concepto con respecto al personal laboral.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de las cuantías de los complementos específicos de aquellos puestos de personal funcionario cuyo modo de acceso es el concurso.

La cuantía anual de los complementos específicos de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de este Decreto será la establecida en dicho anexo, resultante del sistema de valoración aplicado.

Artículo 2. Normalización de las cuantías del complemento específico de determinados puestos de trabajo de personal funcionario cuyo modo de acceso es el concurso.

La cuantía anual de los complementos específicos de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo II de este Decreto, será la establecida en dicho Anexo.

Artículo 3. Normalización de los factores y la cuantía de determinados complementos específicos.

Los puestos de doble adscripción a los Grupos CD y con nivel 16 de complemento de destino cuyos complementos específicos tengan los factores y cuantías que a continuación se indican, pasarán a tener el complemento específico con la cuantía anual de 6.891,84 euros y los factores XXXX.-

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

FACTORES RFIDP	CUANTÍA
XXXX-	6.440,04
XX-X-	6.440,04
X-XX-	6.440,04
X-XX-	6.091,92

Artículo 4. Incremento de la cuantía del complemento específico de los puestos de trabajo de personal funcionario que tengan ponderado el factor de especial peligrosidad/penosidad.

A todos los puestos que tengan ponderado el factor especial peligrosidad/penosidad «P», se les incrementa la cuantía anual de su complemento específico en 200,16 euros.

Artículo 5. Normalización de la cuantía de determinados complementos de puesto.

La cuantía anual de los complementos de puesto de los puestos de trabajo de personal laboral que figuran en el Anexo III de este Decreto será la establecida en dicho Anexo.

Disposición adicional primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se tramitarán, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición adicional segunda. Aplicación y desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Justicia y Administración Pública para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no obstante los efectos administrativos y económicos derivados del mismo serán de 1 de enero de 2007, abonándose los devengos retributivos correspondientes proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en cada uno de los puestos afectados.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Nuevas cuantías anuales del Complemento Específico de los puestos relacionados

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A	26	8086510	GBT. COORDINACION POLITICAS AGUA	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	8086210	GB. PLANES Y PROGRAMAS	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	8155710	GB. COORD.CONTRAT. Y SUBVENC.	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	8326110	GAB. FARMACOVIG. Y PROD.SANITARIOS	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	3028410	GBTE. FORMACION E INVESTIGACION	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	107610	GTE. CONTABILIDAD REGIONAL	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	107810	GTE. ESTADISTÍCAS ECONÓMICAS COYUNTURALES	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	7757310	COORDINADOR DE INSPECCION	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	2287510	GB. ELABORACION NORMATIVA	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	2048510	GAB. PROMOCION DE LA SALUD	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	105510	GTE. SISTEMAS	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	7995910	GTE. SISTEMAS INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	9295910	JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A	26	8164110	GABINETE EXPLOTACION	XXXX-	13.904,64	13.991,04
A-B	26	1587410	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	1592210	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	1618810	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	1614510	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	1609910	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	1605210	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	1600910	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	1596710	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	2144810	ST. ELABORACIÓN PRESUPUESTO	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	2221610	COORD. PROF. PROTECC. CIVIL Y BOMBEROS	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	2221410	COORD. PROF. TÉCNICA POLICIAL	XXXX-	13.649,04	13.924,08
A-B	26	3098610	COORDINADOR EMPRESAS PUBLICAS	XXXX-	13.071,24	13.346,28
A-B	26	9288610	DEPARTAMENTO	XXXX-	11.682,36	11.957,40
A-B	26	9288510	DEPARTAMENTO	XXXX-	11.682,36	11.957,40
A-B	26	9279610	DEPARTAMENTO	XXXX-	11.682,36	11.957,40
A-B	26	9279510	DEPARTAMENTO	XXXX-	11.682,36	11.957,40
A-B	26	9288810	DEPARTAMENTO	XXXX-	11.682,36	11.957,40
A-B	25	2966310	JEFE EQUIPO INSPECCION II	XXXX-	11.805,48	12.080,52
A-B	25	2966210	JEFE EQUIPO INSPECCION I	XXXX-	11.805,48	12.080,52
A-B	25	9733510	SC. ASUNTOS GENERALES	XXXX-	11.805,48	12.080,52
A-B	25	1473410	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.805,48	12.080,52
A-B	25	10821010	SC. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN EXPEDIENTES	XXXX-	11.805,48	12.080,52
A-B	25	9495310	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.805,48	12.080,52
A-B	25	9292310	SEC. ENSAYOS CLINICOS	XXXX-	11.805,48	12.080,52
A-B	25	6818110	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6814810	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6813810	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6812010	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6644210	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6811610	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6810910	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6644910	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6645710	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6646610	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6740210	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6742110	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6748710	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6810410	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6809310	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2444110	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2452710	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2310310	SC. SEGUIMIENTO O.C.M.	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	6800510	DEPARTAMENTE AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2307010	DP. ASENTAMIENTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6819810	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	280010	DP. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6802110	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6803010	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2340210	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2386610	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6803610	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1766110	DP. VALORACION RUSTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2367710	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6749910	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6820710	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6821510	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6822210	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6808210	DP. INSPECCION Y CONTROL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	281110	DP. PRECIOS Y COYUNTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6822310	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6656610	DP,AGR. Y. DES.R.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6747510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2401610	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2416910	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6639110	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6819010	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6806010	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7040710	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7041610	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9964110	DP. SEGUROS AGRICOLAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7042410	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6746110	DP.AGRICULTURA Y DES.RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6794910	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9613010	DP. SEGUROS GANADEROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6792810	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2355110	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6640810	DP.AGRIC.Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6791510	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6659210	DP.AGRI.Y DES.R.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6642710	DPTO.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6787010	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6655310	DP.AGR.Y DES. R.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6656010	DP. AGR. Y .DES.R.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6657210	DP.AGR.Y.DES.R.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6657810	DP.AGR.Y.DES.R.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6658610	DP.AGR.Y.DES.R.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7037710	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6807410	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2306910	DP. EXPLOTACIONES AGRARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6799910	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7038610	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6807010	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6806610	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6804510	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6805410	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6801310	DEPARTAMENTO AGRICULTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6639910	DEPARTAMENTO AGRIC.Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7040010	DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6793810	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6643410	DEPARTAMENTO AGRIC.Y DESARROLLO RURAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6783610	DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7759210	SC.COORDINAC.Y SEGUIMI.FONDO COOPER.MUNI	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7805610	SC. GESTIÓN INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7804710	SC. GESTIÓN INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	7800710	SC. GESTIÓN INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7796910	SC. GESTIÓN INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7795210	SC. GESTIÓN INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7757510	DP. SERVICIOS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7794310	SC. GESTIÓN INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7792810	SC. GESTIÓN INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7795910	SC. GESTION INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2332010	DP. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2331910	DP. GESTION RECURSOS PESQUEROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6809110	DP.INDUSTRIAS MERC. Y AS. PESQUERA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7044910	DP.INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC.PESQUERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6745410	DP.INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC.PESQUERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2332210	DP. COMERCIALIZACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6654510	DP.INDUST.MERCAD.Y. ASOC.PESQUERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6808310	DP.INSPECCION PESQUERA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2342510	DP.INSPECCION PESQUERA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2337210	SC. FORM. ACT. ACUIC-PESQUERAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2332310	SC. ORDENACION SECTORIAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2342410	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2331710	DP. PROTECCION RECURSOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2357410	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2386510	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6789410	DP. IND., MERCADO Y ASOC. PESQUERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2403810	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2440710	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2440810	DP. INSPECCION PESQUERA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2357510	DP. INSPECCION PESQUERA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2403910	DP. INSPECCION PESQUERA Y ACUICOLA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2331810	SC. INSPECCION PESQUERA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2332110	SC. FOMENTO Y AYUDAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8260710	DP. ORDENACION ACTIVIDADES FORMATIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9795210	SC. INSPECCIÓN Y REG.SANCIONADOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6919910	DP. DE ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9524410	SECCIÓN AYUDAS AL ESTUDIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7173710	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1624210	SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6512110	SC. FORMACIÓN CONTINUADA.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7090310	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9598310	DP. GESTION ADMINISTATIVA Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6919010	DP. INVESTIG. Y COORDINACION PROGR.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	45910	DP. COORDINACION ELECTORAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8471910	SC. MEDIACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2970810	SC. ORDENACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	98810	SC. ESTADISTICA, DOCUM. Y ARCHIVO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7048810	SC. PARTICIPACION EN LA EDUCACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7170710	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7169910	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7157310	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6599810	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3204410	DP. COORDINACION CENTROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1832310	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1833310	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2055810	SC. AUTORIZACION REGISTRO CENTROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1834210	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1835210	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9331510	DEPARTAMENTO INFORMACIÓN, REGISTRO Y ATE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2217010	SC. GESTION Y TRAMITACION EXPEDIENTES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7048610	SC. GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6843910	SC. HOMOLOGACION ACCIONES FORMATIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3324810	SC. INFORMACION Y REGISTRO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	428610	DP. ASUNTOS GENERALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3267710	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	2608210	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2288010	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2217810	DP. DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	203810	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7088210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7088510	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7088810	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7089110	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7089410	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7089710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	284810	DP. ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7090010	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	294110	DP. ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9399210	DP. INFORMACIÓN REGISTRO Y ATENC. CIUDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1488810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1491510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1493810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1495710	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1498510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1505010	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1484310	SC. PERSONAL Y ADMON. GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2172210	DP. ADMINISTRACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	302010	DP. ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9204310	DP. ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9203410	DP. ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3241310	DP. ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9764510	DP. TELEVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9381310	DP. INFORMACION, REGISTRO Y ATENCIÓN AL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1627410	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1627210	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1627010	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1626810	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1626610	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1625910	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1626110	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	306710	DP. ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1626410	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7155510	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6595710	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6870710	DP. COORDINACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6047110	DP. GESTIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1624310	DP. GEST. Y SEGUIMIENTO PREST.PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2170410	DP. CONTROL PROYECTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8471410	SC. PROTECTORADO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8185310	DP. INFORMACIÓN, REGISTRO Y ATEN.CIUDAD.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8345610	DP.PROGRAMAS EUROPEOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2162410	SC. COORDINACION DEPARTAMENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3323410	SC. COORDINACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3113610	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3112910	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3112510	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3112210	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3111810	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3111410	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3114110	SC. COOPERACION JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3113310	SC. COOPERACION JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9392410	DP. INFORM.REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1778510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9382710	DP. INFORM. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1728610	DP. INFORMACION EUROPEA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6511810	SC. CONTRATO-PROGRAMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7177410	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	3028610	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9173510	SC. ADMINISTRACION GRAL Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9173810	SC. ADMINISTRACIÓN GRAL Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9374310	SC. ADMINISTRACIÓN GRAL Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	296910	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1455610	SC.ANALISIS Y SEGUIMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1752910	SC. TRANSPORTE Y RESIDENCIAS ESCOLARES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	208710	DP.GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7167510	DP. RELACIONES CON AGENTES SOCIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6870910	DP. RELACIONES INSTITUCIONALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1501010	SC.PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2705310	SC. GESTIÓN CONCESIONES DE RADIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3137310	SC. SECRETARIA ALUMNOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9039410	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2565210	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1477610	SC. GESTION ECONOMICA - ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1827610	DP. REVISION Y CONTROL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	459810	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	479610	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	93310	SC. ASUNTOS DE CONSEJO DE GOBIERNO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	470310	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATACIÓ	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	499010	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATACIÓ	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	450210	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATACIÓ	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9311110	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6669910	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1618010	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9620010	DP.INFORM. REGIST. Y ATENCION AL CIUDADA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1613710	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1609110	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1604410	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1600210	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9383710	DP.INFORM. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1586610	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9393510	DP.INFORMAC. REGISTRO Y ATENCION AL CIUD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	810610	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	807710	SC. ADMINISTRACION GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7173810	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7173910	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	507910	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATACIÓ	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	517610	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATACIÓ	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1552310	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3190010	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6677910	SC. ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2312210	DP. GESTION PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	493510	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3190610	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9166810	SC. ASUNTOS GENERALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3189210	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3190310	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	727210	DP. GESTION CENTROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3188610	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2220910	SC. GESTION U.C.N.P.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1828410	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1830310	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1829410	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1831310	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2169510	DP. ARCHIVOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2139910	SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8262810	DP. TECNOLOGIA DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	207710	SC. CONSERVACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	210110	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	730410	DP. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	6922710	DP. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9496010	OFICINA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	432410	DP. INFRAESTRUCTURA TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6503310	SC. GESTIÓN DE PROYECTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2146410	SC. GESTIÓN DE OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2758910	SC. PROGRAMAS Y PROYECTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	207110	SC.PROGRAMAS Y PROYECTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2145910	SC. MANTENIMIENTO Y SEG.INSTALACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2145310	SC. NORMALIZACIÓN Y CATÁLOGO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2132210	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1466710	DP. OBRAS Y SUPERVISIÓN PROYECTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8269910	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2122110	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1766210	DP. VALORACION URBANA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2112210	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2102810	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2093410	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8271910	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8273810	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1059210	DP. SEGUIMIENTO R.I.C.A Y P.A.U.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8263410	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2064110	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8265710	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2073410	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8267710	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1469910	DP. SEGUIMIENTO DE OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2145410	SC. INVENTARIO EQUIPAMIENTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8278110	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8276110	DP. INSTALACIONES Y OBRAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2083310	SC. INFRAESTRUCTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11168010	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11167910	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11168110	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7837410	DP.PREVENCION Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11168210	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7838410	DP.PREVENCION Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1467110	SC. FOMENTO ASOCIACIONISMO JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1467910	SC. PROGRAMACION DE ACTIV. PERMANENTES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1781510	DP. MOVILIDAD LABORAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1467010	SC. PROGRAMACION DE ACTIV. ESTACIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11185110	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11179110	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3204010	DP. FORMACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1783910	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1784210	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1784510	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1784810	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1785110	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	825010	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	822510	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	819510	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7835810	DP.PREVENCIÓN Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7840810	DP.PREVENCIÓN Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7840710	DP.PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3205810	DP. INMIGRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1624810	DP. PROGRAMAS Y EVALUACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7839210	DP. PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7838310	DP. PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7837210	DP. PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7835610	DP. PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	816810	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	813910	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	811110	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	808410	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	805210	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7834510	DP. PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7833110	DP. PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7832210	DP. PRIMERA INFANCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7834710	DP. PREVENCION Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166110	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7833210	DP.PREVENCIÓN Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166210	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7832410	DP.PREVENCIÓN Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11167810	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6759210	DP. DE GESTIÓN DE PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7761210	DP. ESTUDIOS Y ANALISIS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11165310	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6870210	DP. PLANIFICACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	727710	DP. COMUNITARIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6869910	DP. ANALISIS Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11165210	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1585210	DP. RECURSOS MENORES INFRACTORES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7840010	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7761410	DP. PLANES DE ACTUACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3205210	DP. PLAN. Y PROG. EUROPEOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7837910	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7836710	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11165110	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7836410	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7834010	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7833810	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7833710	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831710	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3204210	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11165010	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	726910	DP. CENTROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11165410	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166010	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11167010	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7839410	DP. PREVENCION Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1786010	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1785710	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3204710	DP. COORDINACION PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1785410	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVENIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3205710	DP. MIGRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3029310	DP. BIBLIOTECA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2477010	DP. BIBLIOTECA Y ARCHIVO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9182210	DP. DE LA LECTURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6920910	DP. BIBLIOTECAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10035910	DP. CALIDAD DE SUELOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10748310	DP. CALIDAD DEL AIRE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10035810	DP. PROTECCION RUIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10752410	DP. CALIDAD DEL AIRE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10757010	DP. CALIDAD DEL AIRE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10750410	DP. CALIDAD DEL AIRE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10035510	DP. DE INSPECCIÓN DE ACTUACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10754710	DP. CALIDAD DEL AIRE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2612010	DP. SISTEMA INFOR. CARRETERAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1957710	DP. CONSERVACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	506910	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	516810	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	469410	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	478810	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3271710	SC. PROMOCION INSTITUC. FERIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	459110	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3271310	SC. TUTELA CAMARA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8147410	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8141910	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8147110	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	440310	SC. AYUDAS COMERCIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	498310	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	485010	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8145610	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9457410	SC. REGISTROS COMERCIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8144910	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8144110	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	438910	SC. COMERCIO AMBULANTE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3270910	SC. FORMACIÓN Y HORARIOS COMERCIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1764810	DP. GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8142510	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8143410	DP. PROMOCION Y ARTESANIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	449210	DP. COMERCIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7757010	SC. SEGURIDAD DE PRODUCTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2046610	DP. CALIDAD DE PRODUCTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2049510	SC. EDUCACION PARA EL CONSUMIDOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7015910	SC.OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6504310	SC. APOYO TÉCNICO AL SERVICIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2292610	SC. PROGRAMACION Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2146210	SC. REGULACIÓN PROCED.CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1052110	SC. PATRIMONIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2120210	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9318210	SC. ADQUISICIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	137510	DP. INVENTARIO GENERAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1462510	DP. BIENES MUEBLES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2172910	DP. GESTION Y COORD. DE EQUIPAMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	729710	SC. PATRIMONIO E INVENTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2091510	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	43510	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2110410	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9166310	SC. INVERSIONES Y CONVENIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2101110	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	113710	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2613510	DP. GESTION ADMTVA.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9080610	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6867910	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1462210	DP. BIENES INMUEBLES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	198510	SC. TRAMIT. Y ADJUD. CONTRATOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2071710	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8457510	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8455610	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8454810	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8454410	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8451310	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8449910	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2081410	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8448210	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3107010	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2674910	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2599910	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2315410	SC. CONTRATOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9951810	SC. COMPRAS Y SUMINISTROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2062510	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3135610	SC. CONTRATACION Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9177710	SC. CONTRATACION, INVERSIONES Y PATRIM.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1623510	SC. CONTRATACION CONV. Y SUBV.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2313110	SC. CONVENIOS Y REL. DE COLABORACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	9082010	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081810	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081610	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	139910	DP. RIESGOS Y SEGUROS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081410	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8456010	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	137710	SC. COORDINACION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081210	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081010	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9080810	SC. CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9319410	SC. REGISTRO DE CONTRATOS Y LICITADORES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1780010	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2130310	SC. CONCIERTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1456410	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	136910	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	137210	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1579110	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	422810	SC. CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2758510	SC. SEGUIMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	428510	DP. EJECUCION DE PROYECTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9473410	DP. ORIENTACION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9358210	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.C	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2479810	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.CONTINUA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	493210	DP. ANALISIS, PROGRAM. Y FORM. CONTINUA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	426510	DP. REG. SOC. COOPERATIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8685910	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.CONTINUA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8803510	DP. GESTION AYUDAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9459110	DP. ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9466610	DP.GESTION Y TRAMITACION DE SUBVENCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9471410	DP.ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9463210	DP. ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9358310	DP.GESTION F.P.O.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9468310	DP. ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9469910	DP. ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2484610	DP.GESTION F.P.O	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9473810	DP. ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9476110	DP. ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9733110	DP. ESCUELAS TALLER	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8802610	DP. GESTION AYUDAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	425810	DP. ESTRATEGIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9462910	DP. PROYECTOS E INIC. EMPRENDEDORAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	471010	DP. PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1679810	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9463910	DP. ORIENTACIÓN PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8680710	DP. GESTIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9475310	DP. ORIENTACION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9465010	DP. PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9467910	DP. PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9474310	DP. PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8803810	DP. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1671310	DP. SEGUIMIENTO Y COORDINACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	480310	DP.PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8799210	DP. INF. Y GEST. DEMANDA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9458810	DP.PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9471210	DP.PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8681110	DP. GESTIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9458110	DP.ORIENTACIÓN PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	426810	DP. AYUDAS CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	427110	DP. AYUDAS AL EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	453710	DP. GESTION Y TRAMITACON SUBVENCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3267210	DP. FORMADOR DE FORMADORES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	426210	DP. FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	521910	DP. GESTION Y TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9463710	DP. PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	508610	DP. PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9733210	DP. PROMOCION DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9474010	DP. PROMOCION DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9467110	DP. PROMOCION DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9465710	DP. PROMOCION DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	427210	DP. INICIATIVAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3205910	DP. INSERCION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1672810	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1674110	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1675110	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9469510	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8804510	DP. PROCESOS DE INTERMEDIACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9458610	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	492010	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	460510	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1676110	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1677010	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1677910	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1678910	DP. INSERCION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9458010	DP.PROMOCION AL DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9468810	DP.PROMOCION AL DESARROLLO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	502510	DP.ANALISIS, PROGRAM. Y FORM.CONTINUA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9474210	DP. INCENTIVOS A LA CONTARTACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2481110	DP. GESTION F.P.O.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2483110	DP. GESTION F.P.O	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9464110	DP. INTERMEDIACIÓN Y OFERTAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2479010	DP. GESTION F.P.O	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9465910	DP. ORIENTACION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9467310	DP. ORIENTACION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	474010	DP. GESTION F.P.O	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8683910	DP. INTERMEDIACIÓN Y OFERTAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9469010	DP. ORIENTACION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9475610	DP. INTERMEDIACION Y OFERTAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9472210	DP. ORIENTACION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9472510	DP. INTERMEDIACION Y OFERTAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9464510	DP. ANALISIS Y PROGRAMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9469310	DP. INTERMEDIACION Y OFERTAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9466110	DP. INTERMEDIACION Y OFERTAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	452410	DP. INTERMEDIACION Y OFERTAS DE EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2483210	DP. ANALISIS Y PROGRAMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2480210	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y FORM. CONT.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	426010	DP. INSTRUCCION Y GESTION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9476410	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	483410	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	464110	DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9472710	DP. GESTION Y TRAMITACION DE SUBVENCIONE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	512010	DP. GESTION Y TRAMITACION DE SUBVENCIONE	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9470910	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9475910	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	518410	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3270410	DP. ORIENTACION PROFESIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3270010	DP. GESTION OFERTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9471710	DP. GESTION F.P.O.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	501710	DP. INTERMEDIACION Y OFERTAS EMPLEO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2482210	DP. GESTION F.P.O.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8258910	SC. COORD. ESTUDIOS Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2704610	DP. IDENTIDAD CORPORATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9496910	DP. EDICIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8263210	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2337510	DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	8525210	DP. PUBLICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8265510	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8267510	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1589010	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1593710	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1598210	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1602410	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1606710	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1611510	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1727910	DP. ESTUDIOS Y DOCUMENTACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2337410	SC. PUBLICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2704810	DP. INFORMACION INSTITUCIONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	421510	DP. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9819310	DP. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1466010	DP. INFORMACION Y DIFUSION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6046810	DP. ASISTENCIA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2598410	DP. DOCUMENTACION INSPECCION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9818910	DP. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8277910	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8275910	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8273610	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8271610	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6869010	SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8269710	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	41710	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1620410	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1616110	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9354910	DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2605410	DP. DATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9215810	DP. VISITA PÚBLICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6921910	DP. CENTROS DE DOCUMENTACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9551010	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9130110	DP. GESTION PISCICOLA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11006210	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9552710	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9555810	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2306410	DP. VÍAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9542210	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9541710	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9552110	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9547010	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9541210	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9540510	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9540010	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9539510	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9461510	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9548610	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9553410	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10814610	DP. PROPIEDAD FORESTAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9549110	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11390510	DP. SIERRA SEGURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11390410	DP. SIERRAS CAZORLA Y VILLAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9549610	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10968510	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3220310	DP. JARDINES Y BOSQUES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9548110	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9554010	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10972910	DP. VIAS PECUARIAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9461910	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9554610	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9555210	DP. CAZA Y PESCA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9610910	DP. SELVICULTURA MEDITERRANEA	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	9134110	DP. RED NATURA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1503910	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1498810	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1493010	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8270810	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1490210	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8268610	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8278910	SC. TECNOLOGIA E INFREST. DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1496310	SC. ACTIVIDADESY PROMOCION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1487610	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8266610	SC. TECNOLOGIA E INFAEST. DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1485810	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1469310	SC. PROMOCION DEPORTIVA, OCIO Y RECR.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8274710	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8272710	SC. TECNOLOGIA E INF. DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2758310	DP. GESTION DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8276910	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1470410	SC. GESTION DE ENTIDADES DEPORTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8264410	SC. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORT	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9576610	SC CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	127210	SC. GESTION CENTRAL Y PERF. PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	174010	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2985810	SC. GESTION DE INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	124710	SC. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6596010	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9576210	SC. CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6598710	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6601110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	180210	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6604110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	187110	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9575910	SC. CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9576010	SC. CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	173710	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2983210	SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	179910	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	168010	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9577310	SC. CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2961410	SC. PROGRAMACION INGRESOS Y PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9577110	SC. CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9896410	DP. OPERACIONES PASIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9724110	DP. OPERACIONES ACTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9576810	SC. CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6609610	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	148410	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2961910	SC. ORDENACION DE PAGOS F.A.G.A.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6604510	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6506310	SC. ORDENACIÓN DE PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6607810	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	126810	SC. CAJA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	194110	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6603710	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	127010	DP. VERIFICACION Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2983510	DP. ENTIDADES ASEGURADORAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	154610	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6595410	SC. INSPECCION DE CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6605110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9576510	SC. CALIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6597110	SC. INSPECCION DE CUENTAS.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	161810	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6609010	SC. INSPECCION DE CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6606110	SC. INSPECCION DE CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	6605210	SC. INSPECCION DE CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6598310	SC. RECEPCION E INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6602810	SC. INSPECCION DE CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6601210	SC. INSPECCION DE CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6599710	SC. INSPECCION DE CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9217210	DP. INSTALACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8024710	DP. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	169710	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	163510	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	130010	DP. APOYO INTERV. DELEGADAS Y TERRITOR.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2310410	SC. DE INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	172010	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2970510	SC. SUBVENCIONES Y AYUDAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	158010	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	185310	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	150510	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	806110	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	144510	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	89510	SC.FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	129410	SC. VERIFICACION Y CONTABILIDAD DEUDA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	131110	DP. FISCAL-SEGURIDAD SOCIAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	809210	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	178310	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	185510	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	134610	DP. VERIFICACION Y RENDICION CUENTAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	178110	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	153010	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	803110	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	189510	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	182410	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	146610	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	814710	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	817510	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	812010	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	125110	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	820410	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2059810	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	160110	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2069210	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2078910	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2089010	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2098610	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2107910	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2117610	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2127610	SC. CONTABILIDAD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	166210	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	823110	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	157810	DP. CONTABILIDAD-GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9575110	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	131010	DP. CONTABILIDAD-SEGURIDAD SOCIAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	176010	DP. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	192110	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	182210	DP. CONTABILIDAD-GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	86710	SC. INTERVENCION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1042610	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1455110	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1577610	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1623410	SC. INTERVENCION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	146910	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	150710	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	158210	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	163710	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	189710	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	182610	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2042810	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2059610	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2069010	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2078710	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2088810	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2098410	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2107710	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1043410	SC. OPERATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2117410	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2127410	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6670810	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1043310	SC. FISCAL DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	172310	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9575510	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	178610	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9172610	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	175810	DP. CONTABILIDAD GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8050010	SC.INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	169510	DP. CONTABILIDAD GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	163310	DP. CONTABILIDAD GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	150310	DP. CONTABILIDAD GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	159910	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	166010	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	171810	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	144310	DP. CONTABILIDAD GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	152810	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	510	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	35810	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	111210	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	146410	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	189310	DP. CONTABILIDAD-GASTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	196210	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	279610	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	416210	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	723510	SC. FISCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	192310	DP. CONTROL FINANCIERO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	46310	DP. JUEGOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1781410	SC. LEGISLACION Y SECRETARIO C.C.A.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2091610	SC. PROCEDIMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	511310	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	501210	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	453310	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	520810	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	727510	DP. FUNDACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	463410	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	473310	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	482710	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	492410	SC. RELACIONES COLECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9183710	DP. GESTION FONDOS MUSEISTICOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1462810	DP. MUSEOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10820810	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10818910	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10818710	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10816810	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10815910	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6925010	DP. DIFUSION DE LAS INSTITUCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10820910	DP. DIFUSIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10819010	DP. DIFUSIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10817810	DP. DIFUSIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10816010	DP. DIFUSIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	2166210	DP. DIFUSION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1764210	DP. SEGUIMIENTO PLANES Y EVAL. POLITICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2605310	SC.PLANES DE ESTUDIO ENSEÑANZAS REG. ESP	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7049710	SC. ACTUACIONES INTEGRADAS Y ORIENTACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1748210	DP. PLANES ESPECIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1756010	SC. FORMACION CENTROS DE TRABAJO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2598210	SEC. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1156810	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1752310	SEC.CENTROS EDUC. SECUNDARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1151510	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1753310	SC. EDUCACION COMPENSATORIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1752110	SC. EDUCACIÓN ESPECIAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1146610	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1141310	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1135610	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1130710	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1125510	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7074010	SC. PROGRAMAS ESPECIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1120410	SC. PROMOCION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1054610	SC. EXTENCIÓN UNIVERSITARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1752010	SC. PLANES ESTUDIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1753710	DP. ORIENTACION EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1054410	SC. CENTROS Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1752610	SC. ORDENACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1059010	DP. CULTURA ANDALUZA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2603110	SC. ORDENACION Y TITULOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2605210	SC. PLURILINGÜISMO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2605010	SC.ORDENACIÓN ENS. MÚSCALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6533210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6535310	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6524410	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6543610	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8258110	DP. COORD. PRESUP. GEST. ECONO. Y ADMON.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6548210	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6587010	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9212510	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9213210	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2166910	DP. COOR. ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	98.145,45	11.550,24	11.825,28
A-B	25	472910	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	482310	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8324610	SC. SUBVENCIONES Y CONVENIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	491810	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2604210	DP. GESTIÓN ECONÓMICA CENTROS DOCENTES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6504210	SC. COORDINACIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	813210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	816010	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8345810	DP.INTRUMENTOS FINANC. COMUN.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	818010	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	821910	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166510	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	823710	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1591410	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1595810	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6527410	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8187610	SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMI	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6543010	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2170110	DP. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	422310	DP. GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3100310	DP. GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9818110	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8263010	DP. PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3219810	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	120410	SC. GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1668610	SC. HABILITACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2175610	SC. HABILITACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9333010	SC. HABILITACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6868010	SC. HABILITACIÓN MATERIAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1486710	SC. HABILITACION Y GEST. ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1489610	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1495410	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1500610	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1503310	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1506210	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166810	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2972110	SC. EJECUCION PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166710	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166610	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7758310	DP.INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS EE.LL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2144910	SC. EVALUACION DEL PRESUPUESTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2172810	DP. INVERSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3023810	DP. PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9208310	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7109410	DP. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7030910	DP. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9209010	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9213910	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1051210	SC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	141910	SC. SEGUIMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	726510	DP. PRESTACIONES NO PERIODICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	724610	SC. EJECUCION PRESUPUESTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166910	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	201610	SC. GESTION PRESUPUESTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	117810	SC. GESTION Y SEGUIM. PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	117610	SC. GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	118110	SC. GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	118510	SC. GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	118810	SC. GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	119010	SC. GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1613910	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11187410	DP. PRESTACCIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1498210	SC.HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1618210	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2062010	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2071110	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2080910	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2091010	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2100610	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2109910	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2119710	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2129810	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2340610	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2355510	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2368110	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2387010	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2402010	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6688710	SC.GEST. ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8189310	SC.PRESUPUESTO Y GEST.ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8158110	SC.REGIMEN ECONOM. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3205310	DP. GESTION PRESUPUESTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9311910	SC. GASTOS DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6687410	SC. GEST. ECON. Y ADMÓN. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2975010	SC. GEST. ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	197710	DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	120610	SC. GESTION	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	463110	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	510910	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1492310	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1044910	SC. ANÁLISIS DE COSTES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1586810	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1591610	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1596010	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1604610	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1461610	SC. ANALISIS Y SEGUIMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1609310	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166310	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9082110	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	11166410	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	145510	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	151910	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	159110	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3219010	DP. JUSTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	164910	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	170610	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1749310	SC. CENTROS CONCERTADOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	177210	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	184010	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	192710	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2976310	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6686510	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6690010	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON.GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	803210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2978410	SC.GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2979310	SC.GEST. ECONOMICA Y ADMON GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2417310	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2438810	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2453110	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2760410	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2761910	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2762410	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2762910	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2763910	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9173310	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9173610	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9311010	SC. GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9080710	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9080910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081110	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081310	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081510	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9081710	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1830610	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1835510	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1829710	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7791110	DP. TRAMITACION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10967610	SC. REGIMEN ECONOM.DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7766710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7788610	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9132010	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1834510	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7762710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1828010	SC. NOMINAS Y PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7812410	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1833610	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9131510	DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7765010	SC. PRESUPUESTOS Y GEST. ECONOM.	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	7786010	SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1832610	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7793610	SC. REGIMEN ECONOMICO UCNP	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2608310	DP. GEST. ECONOM. FORM./INNOV. EDUCATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9093510	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9683410	SC. REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6671710	SC. PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	40410	SC. PRESUPUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1456210	SC. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1828710	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3323810	SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3136110	SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	283210	SC. PRESUPUESTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9780310	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1578310	SC. PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1831610	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6701410	SC. FORMACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1768510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6690310	SC. FORMACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6690210	SC. FORMACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6708910	SC. FORMACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6685610	SC. FORMACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8525010	SC. FORMACIÓN PERSONAL JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	256810	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	103010	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GRAL.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2763410	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2761410	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2760910	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9418610	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1775710	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10806710	SECCIÓN DE ACCESO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1774210	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1772710	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9683210	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2606810	SC. REGIMEN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6691110	SC. FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6692810	SC. FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1459210	SC. REGIMEN DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2340710	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6698510	SC. FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	55010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTRO. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2061710	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2070910	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	67410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTRO. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2080610	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2090710	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	71710	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTRO. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2143510	SC. PROVISIÓN DE PUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2100310	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2109610	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2606510	SC. PROVISIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6703010	SC.GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2119410	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2129510	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2972510	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3137010	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6602510	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	80210	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTRO. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8522410	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	263810	SC. PERSONAL Y AA. GG.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9311810	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	249610	SC. PERSONAL Y AA. GG.	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	9393410	SC. GESTIÓN DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6542810	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1724610	SC. GESTIÓN ACTOS DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	242210	SC. PERSONAL Y AA GG	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	219610	SC. PERSONAL Y AA. GG.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	272510	SC. PERSONAL Y AA.GG.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	804910	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	806310	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	809410	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	234310	SC. PERSONAL Y AA.GG.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1727810	DP. GESTION FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	812210	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	814910	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	817710	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	820610	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	823310	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1769910	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1771210	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1772410	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1727610	DP. GESTION PRUEBAS SELECTIVAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1773910	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	59010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1775410	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1723910	SC.DE PROGRAMAS DE RECURSOS HUMANOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1723610	SC. PROVISIÓN PUESTOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8157210	SC.PLANIF. PROV. Y GEST.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	63410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	84110	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTRO. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	76110	SC. FUNCION PUBLICA Y RGTRO. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	226510	SC. PERSONAL Y AA.GG.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1776910	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1778210	SC. PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6724910	SC. RETRIBUCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	10967410	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9399010	SC. GESTIÓN PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1050210	SC. GESTION PERSONAL LABORAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6587910	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8054310	SC. SEGURIDAD SOCIAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6550710	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1750510	SC. SELECCION E INGRESOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8521910	SC. SELECCIÓN PERSONAL JUSTICIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2064210	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6543810	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6537710	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2073610	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6533410	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2083510	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6531310	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2605110	SC. PLANTILLAS EDUC. REG. ESPECIAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2093610	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6524610	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2103010	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6707310	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6699010	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9173010	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6692010	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6689810	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6672010	SC. REGIMEN ECONOMICO DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6688510	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	37210	SC. INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3324410	DP. PLANIF. Y EVALUAC. ACCION FORMATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2602210	SC. PLANTILLA EDUC. INF. Y PRIM.	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	6687210	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6686310	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3189710	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9173210	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3189610	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3188810	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1579610	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	723910	SC. PLANIFICACION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9174310	SC. GESTION PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2602510	SC. PLANTILLA EDUC. SECUND.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8453810	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8457010	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8458510	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2387110	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2315810	SC. GESTION SITUACIONES PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1727510	DP. REGULACION PROCESOS SELECTIVOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2315710	SC. GESTION Y EVALUAC. PUESTOS Y PLANT.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8415210	SC. REGIMEN ECONÓMICA PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2977410	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1787210	SC. REGIMEN DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1725110	SC. REGIMEN DE PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6702810	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2368210	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2974310	SC. REGIMEN ECONÓMICO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2975610	SC. REGIMEN ECONÓMICO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2976910	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6868410	SC. REGIMEN PERSONAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2355610	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2453210	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2112410	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8451910	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2402110	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2122310	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8450810	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8449310	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8448110	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2438910	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8446410	SC. SELECCION Y PROVISION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2132410	SC. SELECCION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2417410	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8326010	SC. ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2048710	SC. PROGRAMAS SANITARIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2049210	SC. PROMOCION Y EDUCACION SALUD	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2058110	SC. INVESTIGACIÓN	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2048610	SC. SALUD INFANTIL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	45210	DP.PLANIFICACION Y OPERACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	47810	DP. PROMOCION Y ASESORAMIENTO LOCAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1725310	DP. PREVENCION Y SEG. EDIFICIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3327410	DP. INTERVENCION OPERATIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9209710	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6796910	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9173410	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9289210	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9208010	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831410	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831310	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831210	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2200210	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8020410	DPTO. COORDINACION INFORMATICA OO.JJ.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8020710	DP. COORDINACION INFORMATICA OO.JJ.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831110	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9212910	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	2214210	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2439010	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2209610	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2417510	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2387210	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2202210	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	48410	DP. COMUNICACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2355710	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2340810	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2402210	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2204410	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8258610	SC. INFORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2207910	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7830910	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2206210	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831010	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831510	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	7831610	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2453310	DP. INFORMATICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2212110	DP. INFORMÁTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9049510	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	149310	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	122410	DP. PLANIFICACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	156710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	162510	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	184810	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9046010	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9045210	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	143310	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	177610	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	171110	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	165310	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	159510	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	168710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6601810	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	122510	DP. COORDINACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	145910	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	121610	SC. IMPUESTOS PATRIMONIALES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	191010	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9110310	SECCION CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	122010	SC. TRIBUTOS PROPIOS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	184310	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	152310	SC. GESTION RECAUDACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	191710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9057710	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	124610	SC. RECAUDACION EJECUTIVA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9055910	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9054810	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9049710	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	457810	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	467910	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8276410	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	513210	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8278410	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	476910	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	486710	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	497010	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	503310	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	431910	SC. INSPECCION, RECURSOS Y ORDENACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8268110	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8263810	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8270310	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	25	8272210	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1767010	SC. PLANIFICACION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8274210	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	446210	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	8266110	SC. INSPECCION TURISTICA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	1465010	DP. CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTAL	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6923410	DP. SEGUIMIENTO OBRAS E INTERVENCIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9183410	DP. AUTORIZACION. ACTIVID. ARQUEOLOGICAS	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2167110	DP. CATALOGACION E INVENTARIO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2167010	DP. INVESTIGACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	3220210	DP. OBRAS Y MANTENIMIENTO	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	6921710	DP. OBRAS E INSTALACIONES	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2168810	DP. DIFUSION Y FORMACION	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9497710	DP. CARTOTECA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9962710	DP. TOPOGRAFIA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	9497210	DP. ATENCIÓN CIUDADANA	XXXX-	11.550,24	11.825,28
A-B	25	2190310	D.P. CONSERVACIÓN DE MUSEOS	XXXX-	11.347,56	11.622,60
A-B	25	8175410	D.P. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	XXXX-	11.347,56	11.622,60
A-B	25	2610110	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	7.999,20	8.274,24
A-B	25	2676010	SC. CONTROL UNIDADES PERIF. Y CENTRALES	XX---	7.999,20	8.274,24
A-B	25	2491910	UN. TECNICA F.O.	XX---	7.846,56	8.121,60
A-B	25	2484810	UN. TECNICA F.O.	XX---	7.846,56	8.121,60
A-B	25	2482310	UN. TECNICA F.O.	XX---	7.846,56	8.121,60
A-B	25	2479210	UN. TECNICA F.O.	XX---	7.846,56	8.121,60
A-B	25	50810	DP. BIENES	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	1466910	SC. PATRIMONIO	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2486410	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2493010	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2487710	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2485810	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2489910	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2491810	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2488610	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2490710	DP. ESTUDIOS	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	731910	DP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	1764710	ASESOR TECNICO PROG. Y SEG. INVERSIONES	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	682910	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	685010	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	680910	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2127910	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2126610	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	2060110	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	689010	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A-B	25	687110	DP. PARTICIPACION SOCIAL	XX---	6.599,16	6.874,20
A	23	2409210	DP. MICROBILOGIA Y PARASITOLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	2349310	DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	6796010	DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	2349410	DP. MEJORA Y REPRODUCCION	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	6648010	DP.DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	XX-X-	8.557,20	8.832,24
A	23	6795910	DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	2409310	DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	2349510	DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	6647910	DP.INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA	XX-X-	8.557,20	8.832,24
A	23	370510	DP. BROMATOLOGIA AN. Y TOXICOLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	369510	JF. DP. EPIZOOTOL. Y EXPERIMENTACION	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	373610	JF. DP. EPIZOOTOL. Y EXPERIMENTACION	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	369810	JF. DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	373110	JF. DP. INMUNOLOGIA Y SEROLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	369410	JF. DP. VIROLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	372910	JF. DP. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	369710	JF. DP. MEJORA ANIMAL	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	373010	JF. DP. MEJORA ANIMAL	XXX--	8.557,20	8.832,24

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A	23	369610	JF. DP. MICROBIOLOG. Y PARASITOLOGIA	XXX--	8.557,20	8.832,24
A	23	2323510	NG. INSPECCION GANADERA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	2307510	UN. COORDINACION Y SEGUIMIENTO	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	2323610	NG.CALIFICACION SANITARIA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	2324110	NG. SELECCION Y REPRODUCCION	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	2333010	UN. ACUICULTURA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	7045010	UN.TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	6745010	UN.TECNICA ORDENACION PESQUERA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	324010	UN. TECNICA ORDENACION PESQUERA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	7044610	UN.TECNICA ORDENACION PESQUERA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	6654610	UN,TÉCNICA.INDUSTRIAS Y MERCADOS	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	6654410	UN.TÉCNICA.ORDENACION PESQUERA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	2333110	NG. DE ORG. PESQUERAS	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	1556410	UN. PROGRAMACION Y ACTIVIDADES	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	6751510	DP.VIROLOGIA	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23	2348410	DP. RESIDUOS	XX---	6.559,92	6.834,96
A	23		NG/UN	XX---	6.559,92	
A	23	1503410	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	1500810	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	1498110	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	1495510	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	1492410	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	1489510	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	1486810	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	1506310	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A	23	6745510	UN.TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS	XX---	5.882,04	6.157,08
A-B	23	352110	JF. TALLER	XX-X-	7.806,60	8.081,64
A-B	23	2324410	NG. GANADERIA INTENSIVA	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2307810	NG. PROGRAMAS	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2307410	UNIDAD PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2324310	NG.GANADERIA EXTENSIVA	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2392810	UN.TEC. SANEAMIENTO GAN. Y PROFI.	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2325410	NG. CULTIVOS HERBACEOS	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2324810	NG. DESARROLLO DE TECN.	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	6809010	UN. TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2332410	NG. EVALUACION DE PROYECTOS	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2333310	UN. FLOTA PESQUERA	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2333210	UN. CONVENIOS Y RELACIONES EXTERNAS	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2171610	DP. DOCUMENTACION	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	1587010	NG. INVERSIONES	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	1614110	NG. INVERSIONES	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	1600510	NG. INVERSIONES	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	1591810	NG. INVERSIONES	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	1618410	NG. INVERSIONES	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	1609510	NG. INVERSIONES	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	1604810	NG. INVERSIONES	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2338310	NG. EDICION Y DISTRIBUCION	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2171510	DP. TECNICO	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2460210	DP. ENTOMOLOGIA	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2348310	DP. FITOPATOLOGIA	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2460310	DP. PATOLOGIA	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2460110	DP. RESIDUOS	XX---	6.559,92	6.834,96
A-B	23	2423510	UNIDAD TECNICA CAMP. FITOSANITARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2392710	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2419710	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	6642110	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	6798210	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2392310	UNIDAD TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2423010	UNIDAD TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2374710	UNIDAD TÉCNICA INDUSTRIA Y OMERCIALIZAC.	XX---	6.076,80	6.351,84

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	23	2423410	UNIDAD TECNICA PREV. FITOSANITARIOS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2458910	UNIDAD TECNICA-ASOCIACIONES AGRARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	6743710	UN.TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2457210	UNID.TCA SANEAM.GANAD.PROFIL .E HIGIENE	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2374210	UNIDAD TCA. SAN. GAND. PROFILAX. E HIG.	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2373510	UNIDAD TCA. DESARROLLO GANADERO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2423710	UNIDAD TECNICA ASOCIACIONES AGRARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	6789110	UN. CONTROLES AGRICOLAS Y GANADEROS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2331410	UN. COORDINACION LABORATORIOS Y NORMAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	6788810	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS COYUNTURALES	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2407810	UN.TÉCNICA DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2458510	UN. TCA.DESARROLLO GANADERO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2358310	UN. TEC. ASOCIACIONES AGRARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2346510	UN.TECNICA DESARROLLO GANADERO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2406110	UN.TÉCNICA.INDUSTRIAS.Y.COMERCIALIZACIÓN	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2361710	UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2423210	UN.TEC.SAN GAN PROF. E HIGIENE	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2445610	UN.TEC.SANEAMIENTO GANADERO,PROF. E HIG.	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2421510	UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2423310	UN. TEC. PROFILAXIS E HIGIENE	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2459210	UN.TECNICA ACEITE DE OLIVA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2443210	UN.TEC.INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2445110	UN.TEC.DESARROLLO GANADERO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2445410	UN.TEC.DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2347510	UN.TECNICA ASOCIACIONES AGRARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2408410	UN.TÉCNICA ASOCIACIONES AGRARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2407710	UN,TÉCNICA AYUDAS AGRICOLAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2408310	UN.TÉCNICA AYUDAS GANADERAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2445210	UN.TEC.AYUDAS GANADERAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2445310	UN.TEC.AYUDAS AGRICOLAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2458610	UN.TECNICA DE AYUDAS AGRICOLAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2445910	UN.TEC.ASOCIACIONES AGRARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2407910	UN.TCA.SANEAM.GANAD.PRFIL.E. HIGIENE	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2347110	UN.TCA.SANEAM.GAN. Y PROFILAX.E HIGIENE	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2343110	UN.TCA.INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2457510	UN.TCA.DE CONTROLES AGRIC.GANAD.AYUDAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2458710	UN.TECNICA DE AYUDAS GANADERAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2389210	UN.TC. DE ASOCIACIONES AGRARIAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	6743810	UN.TECNICA DE CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	7043510	UN.TECNICA DE CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2408210	UN.TÉCNICA DE CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2338510	NG. CONVENIOS, CONTRATOS Y BECAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2393210	UNI.TC. DE INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2374610	UNIDAD TCA. ASOCIACIONISMO AGRARIO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2361510	UN. TECNICA CALIDAD	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2361810	UN. TECNICA DESARROLLO GANADERO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2361410	UN. TECNICA AYUDAS GANADERAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2361610	UN. TECNICA AYUDAS AGRICOLAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2361910	UN. TECNICA DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2307910	UN. TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2374410	UNIDAD TCA. DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2458410	UNIDAD TCA DE DESARROLLO AGRICOLA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2362010	UN. TECNICA ACEITE DE OLIVA	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2373910	UNIDAD TCA. AYUDAS AGRICOLAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2459010	UNIDAD TCA .INDUSTRIAS Y COMERCIALIZAC.	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	6789510	UN. TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2333410	NG. TRAMITACION DE AYUDAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	9383310	NG. INVERSIONES	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	9381010	NG. INVERSIONES	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	209510	UN. PROGRAMACION INVENTARIO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	209010	NG. ESTUDIOS Y PROGRAMAS	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	417210	UN. OBRAS	XX---	6.076,80	6.351,84

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
A-B	23	2612910	UN. EJECUCION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2314010	UNIDAD GESTION Y AD. PATRIMONIAL	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	125910	NG. SEGUIMIENTO Y OPERACIONES	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	1748110	UN. EVALUACION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	2609010	NG. CENTROS DE PROFESORADO	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	1756410	NG. GESTION	XX---	6.076,80	6.351,84
A-B	23	552710	UN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	XX---	6.076,80	6.351,84
B	20	2488310	ADMINISTRADOR	XX---	6.455,52	6.730,56
B	20	1682310	UN. SERVICIOS SANITARIOS	XX---	6.455,52	6.730,56
B	22	2117110	SC. SUPERVISION	XX---	6.773,40	7.048,44
B	22	2088710	SC. SUPERVISION	XX---	6.773,40	7.048,44
B	22	2078610	SC. SUPERVISION	XX---	6.773,40	7.048,44
B-C	22	8250410	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	22	8250310	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	22	8250210	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	22	8250110	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	22	8250010	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	22	8250610	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	22	8250510	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	22	8250710	SC. GESTION	XX---	6.172,20	6.447,24
B-C	20	6732910	UN. INFORMACION Y DOCUMENTACION	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	573110	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3243210	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3244410	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3246310	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3247110	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3249110	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3249510	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3252510	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	3255810	ADMINISTRADOR	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	9819710	UN. LIQUIDACIONES	XXXX-	8.285,76	8.389,80
B-C	20	6674310	NG. OPOSICIONES Y CONCURSOS	XXXX-	8.095,68	8.370,72
B-C	20	6674410	NG. ACCION SOCIAL	XXXX-	8.095,68	8.370,72
B-C	20	2325710	NG. REGISTRO E INFRACCIONES	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2332710	NG. GESTION DE AYUDAS	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8627910	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8623310	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8621710	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8620710	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8620210	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8619210	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8586410	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2643410	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2642610	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8586010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8585210	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8584910	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8583610	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8582010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8580710	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8580510	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8576810	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8575410	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8575310	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8573410	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8572810	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8570910	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8656810	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8654810	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8654010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8652910	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8651810	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
B-C	20	8650010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2087010	NG. TRAMITACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8649310	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8648310	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8647710	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8647610	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8645710	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8636610	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2125910	NG. TRAMITACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2459410	UN. TRAMITACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	298810	UN. ADMINISTRACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	289610	UN. ADMINISTRACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	285610	UN. ADMINISTRACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2314510	UN. TRAMITACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8657110	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8630510	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8628010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	286810	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	284510	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	371610	UN. ADMINISTRACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	367610	UN. ADMINISTRACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	283110	UN. TRIBUNALES Y DOCUMENTACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2637810	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2638610	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2064510	NG. TRAMITACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2639410	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2640210	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	356310	UN. ADMINISTRACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	303310	UN. ADMINISTRACION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8733110	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8662010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8569210	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8567810	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8567010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8565510	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8565010	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8564710	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8563110	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8560610	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2641810	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2641010	NG. GESTION	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8560510	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8560410	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8559510	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8559110	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	8558710	JEFE AREA	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	1456310	NG. ANALISIS Y CONTROL	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	1459110	NG. SEGUIMIENTO	XX---	5.853,96	6.129,00
B-C	20	2374810	UN. IND. AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2443510	UN. IND. AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2408510	UN. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2408610	UN.GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	324410	UN. TRAMITACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	7044410	UN.CONTROLES AG.Y GAN.AYUDAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2421410	UNIDAD REGISTRO, INDUSTRIAS Y ASOCIACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	331310	UNIDAD REGISTRO ACTIVIDADES	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2343810	UN. ESTADISTICA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2358810	UN. ESTADISTICA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2389710	UN. ESTADISTICA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2456110	UN. ESTADISTICAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2459110	UN. TRAMITACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2371210	UN. ESTADISTICAS	XX---	5.715,00	5.990,04

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
B-C	20	2405110	UN. ESTADISTICA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2420210	UN. ESTADISTICA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2442210	UN. ESTADISTICA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2332910	NG. COMERCIALIZACION Y TRANS. PROD. PESQ	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	328210	UNIDAD TECNICA ORDENACIÓN PESQUERA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2332810	UN. MERCADOS PESQUEROS EN ORIGEN	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	372810	DP. ADMINISTRACION GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	370610	DP. ADMINISTRACION GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1671010	UN. HOMOLOGACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2333610	UN. GESTION PLANES Y PROGRAMAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2309710	UN. ANALISIS Y CONTROL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1674410	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1679210	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	206110	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	203710	UN. ARCHIVO	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2362210	UN. AYUDAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2374510	UN. AYUDAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	3269910	UN. GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2487810	UN. GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2357710	UN. GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	727910	UN. GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	727810	UN. GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	508710	UN. GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1673010	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1674310	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	518510	UN. FOMENTO DE EMPLEO	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1675310	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1676310	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1677210	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1678110	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1679110	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1680010	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1467810	NG. SEGUIM. SUBVENCIONES Y CENSO ENTID.	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	437710	NG. TRAMITACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2445710	UN.MEDIDAS ESPECIFICAS COYUNT.	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2423610	UNIDAD TRAMITACION AYUDAS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2404110	UNIDAD GESTIÓN	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2458810	UNIDAD DE TRAMITACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2455010	UNIDAD DE GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2419210	UNIDAD DE GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2388910	UNIDAD DE GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2370110	UNIDAD DE GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6642010	UNIDAD DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6810010	UNIDAD AMINISTRACIÓN GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6809710	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6807610	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6806210	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6811010	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6809810	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2441110	UN.GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2342710	UN.GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	6743410	UN.DOCUMENT. Y BIBLIOTECA	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1584910	NG. GESTION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2408110	UN. TRAMITACIÓN	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2338710	UN. TRAMITACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1464510	NG. CONTROL Y SEGUIMIENTO	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1779810	NG. MANTENIMIENTO Y REGIMEN INTERIOR	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	2163610	NG. PUBLICACIONES Y DEPOSITOS	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1468810	NG. TECNICO PROGRAMACION ACTIVIDADES	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	3216010	NG. PUBLICACIONES	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	141810	UN. SEGUIMIENTO INVERSIONES	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	128010	UN. CONVENIO CON ENTIDADES FINANCIERAS	XX---	5.715,00	5.990,04

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
B-C	20	128310	UN. CONTROL Y SEGUIMIENTO	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	1455810	NG. INVERSIONES	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	9281110	UN. HABILITACION	XX---	5.715,00	5.990,04
B-C	20	9281210	UN. HABILITACION	X----	4.250,88	4.525,92
B-C	20	9282310	UN. HABILITACION	X----	4.250,88	4.525,92
C	20	2485210	ADMINISTRADOR	XX---	6.161,76	6.436,80
C	20	2486510	ADMINISTRADOR	XX---	6.161,76	6.436,80
C	20	2487110	ADMINISTRADOR	XX---	6.161,76	6.436,80
C	20	2489310	ADMINISTRADOR	XX---	6.161,76	6.436,80
C	20	2490410	ADMINISTRADOR	XX---	6.161,76	6.436,80
C	20	2491410	ADMINISTRADOR	XX---	6.161,76	6.436,80
C	20	2492110	ADMINISTRADOR	XX---	6.161,76	6.436,80
C-D	18	880910	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	882710	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	908310	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	909510	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	913410	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	914610	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	953110	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	987110	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	992910	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	1013510	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	3309410	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	3315010	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	3315410	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	3316210	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	3318110	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	3319910	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	9733810	NG. TRAMITACIÓN	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	2457710	.NG. GESTION EXPEDIENTES	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	9733610	NG. GESTIÓN	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	856110	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	854610	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	847110	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	842310	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	831310	ADMINISTRADOR	XXXX-	7.443,00	7.494,84
C-D	18	2155110	NG. INGRESOS	X-XX-	6.714,72	6.989,76
C-D	18	2155010	NG. INGRESOS	X-XX-	6.714,72	6.989,76
C-D	18	3003710	UN. APOYO TECNICO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	423410	NG. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	807910	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	804410	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8557810	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	731210	NG. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	421210	NG. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2154510	NG. SUPERVISIÓN Y NORMALIZACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2396210	NEGOCIADO DE REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	813410	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6797310	NEGOCIADO DE GESTIÓN.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8579410	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	815710	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	818310	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8569110	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8569010	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2380510	NEGOCIADO GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8566910	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8566310	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8571810	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2170510	NG. INSTITUCIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2680710	NEGOCIADO GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8572010	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2383710	NEGOCIADO GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
C-D	18	8574410	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3213510	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3212510	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8577810	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8578710	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3208910	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8579210	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8254010	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7834410	NG. GESTION PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7835510	NG. GESTION PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7839110	NG. GESTION PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2153210	NG. GESTIÓN PROV.PTOS. PERS.ESTATUTARIO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2193910	NG. PERSONAL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2170610	NG. GESTION PROYECTOS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2147510	NG. GESTIÓN REGISTROS DIRECTIVOS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2153910	NG. GESTIÓN SERVICIOS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1321810	ADMINISTRADOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	940110	ADMINISTRADOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2152810	NG. GESTIÓN Y COSTE INSTALACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	424010	NG. GESTIÓN Y ESTADÍSTICA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6525210	NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6545310	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	9182510	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6588110	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6922010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1471210	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1466810	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1464810	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1619910	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3215410	NG. NÓMINAS Y S.S.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2147610	NG. ORDENACIÓN DE RR.HH.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6509110	NG. GESTIÓN FINANCIERA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2311510	NG. GESTION FISCAL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2194610	NG. GESTIÓN INTERVENCIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	279810	NG. GESTION INVERSIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2567910	NG. GESTION JUSTIFICACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1615910	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1611310	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1606510	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1602210	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1598010	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1593510	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1588810	NG. ACTIVIDADES JUVENILES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1460910	NG. GESTION PATRIMONIAL	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8256310	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8255310	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8255010	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8254710	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8254410	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2160210	NG. GESTIÓN PRESTACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6590010	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6588610	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6545010	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6544710	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6537010	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6532510	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2523010	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2457810	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2157710	NG. INFRAESTRUCTURA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2444910	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	126010	NG. REGISTRO Y AUTORIZACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2390910	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
C-D	18	2347910	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2344810	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2335310	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2194810	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2142910	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2141310	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	124510	NG. INGRESOS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	431210	NG. SEGUIMIENTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2170310	NG. SEGUIMIENTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1454810	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8138810	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8135110	NG. ACREDITACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1670010	NG. PROGRAMACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2147810	NG. PROVISIÓN DE PUESTOS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1668410	NG. REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2346210	NG. REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2407210	NG. REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2457910	NG. REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2444710	NG. RÉGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6588710	NG. RÉGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2373610	NG REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3137710	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3138010	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3138210	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3138410	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3138910	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3139310	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3139510	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3140110	NG. REGISTRO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2170810	NG. REGISTRO, INFORMACION Y ASUNTOS GRLE	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7852010	NG. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2361210	NG.REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2422810	NG.REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	203210	NG.TRAMITACION FORMACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8645310	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	417710	UN. DOCUMENTACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	429910	UN. DOCUMENTACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2338910	UN. DOCUMENTACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	130410	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	133610	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	141510	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	141610	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	142110	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	212110	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	731610	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1467610	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1670710	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1827110	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2485910	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2486810	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2488910	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2490010	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2490810	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2491510	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2492310	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2610310	UN. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8645610	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1585310	UN. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2361310	UN. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	11391610	UN. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	11392810	UN. GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8033710	NG. DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
C-D	18	35510	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2363610	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2195010	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2167310	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1760410	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	424310	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2170910	NG. CONTROL DE PROGRAMACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8642710	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8643510	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2346310	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2361110	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2373310	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2392010	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2407310	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2422210	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2444810	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2458010	NG. CONTROL DEL GASTO	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2458210	NG.GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6529010	NG.GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6532010	NG.GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	9771110	UN. TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7038110	NG.GESTION.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6790910	UN. TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6721910	UN. TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6654710	UN. TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2308010	UN. TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7837110	NG.GESTION PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7838210	NG.GESTION PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7832110	NG.GESTIÓN PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7833010	NG.GESTIÓN PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2153410	NG. COORDINACIÓN NÓMINAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7840610	NG.GESTIÓN PROGRAMAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6539010	NG.GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1761110	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1761310	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2308110	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2309410	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2314210	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2314710	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2322410	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2334610	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2344010	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2344510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8656610	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8653310	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2359110	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2359210	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2360710	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2371310	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2371510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2372110	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2389910	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2405410	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2420310	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2420510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2422710	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2442510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2442610	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2456510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2458110	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2964110	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2965510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
C-D	18	3005110	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3007410	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3007510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	116410	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	429310	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1467710	UN. GESTION E INFRAESTRUCTURA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	731410	UN. GESTION ECONOMICA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2168010	UN. GESTION PRESTAMOS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	136110	UN. GESTION-INTERV. ADJ. Y DLG.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8755110	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8650210	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8652510	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8673710	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8671910	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8660010	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8659110	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8658410	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8656710	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2140010	NG. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	9281610	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	9281510	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	9281410	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6816210	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6789610	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6789310	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6789210	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6788910	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3012010	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8685410	UN. SISTEMAS INFORMACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3009910	UN. TRAM. CEREALES, ACEITES Y PROD. GAND	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2360810	UN. TRAM.CEREALES ACEITES Y PROD. GAND.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6654810	UN. TRAMINTACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	280310	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	417910	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	423710	UN. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8631810	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8633410	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6816610	UN.TR.PROD.HORT.VITI. INDUSTRIALES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7044110	UN.TRAM.PRODUCTOS.HORT.VIT.IND.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8633510	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6642410	UN.TRAM.PROD.HORTOF.VITIC. E INDUSTRIALE	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6654110	UN.TRAM.PROD.HORTOFRU.VITIN.E.INDUSTR.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6744510	UN.TRAMIT.PROD.HORTO.VITIV.E INDUSTRIALE	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7044010	UN.TRAMIT.CEREALES,ACEITES Y PROD.GANAD.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8634310	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6744410	UN.TRAMIT.CEREALES,ACEITES Y PROD.GANAD	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6654310	UN.TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2406810	UN.TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7045110	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7044810	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7044310	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7044210	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6808610	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6745310	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6745210	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6744810	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8635710	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8636210	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8638110	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6744010	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6743910	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8034410	NEGOCIADO DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	C. ESPECÍFICO Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
C-D	18	8034310	NEGOCIADO DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2168110	NG. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8034210	NEGOCIADO DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8034110	NEGOCIADO DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8034010	NEGOCIADO DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8033910	NEGOCIADO DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8033810	NEGOCIADO DE GESTIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2330410	NG. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3217210	NG. TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8580910	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8583310	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8584610	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8587110	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8587910	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6805710	NEGOCIADO DE GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6812510	NEGOCIADO DE ADMINISTRACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2693410	NEG.DE REGIMEN INTERIOR	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8619010	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8620610	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8625410	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	1455910	NG. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8626810	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8630810	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8630910	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8631710	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6808510	UNIDAD DE TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8642010	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6924610	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6542210	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6529810	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6523610	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6522710	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6522110	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3201110	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2691310	UN.COORDINACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	7044710	UN.AYUDAS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6654010	UN. TRAMT.CERE.ACEITE.Y.P.GANADEROS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2689210	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2655010	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2467410	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2465810	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2462910	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2448510	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	3012410	UN. TRAMITACION CER.ACEITE.PR.GANADEROS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2431510	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2410510	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2398010	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2385810	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2637310	NG. TRAMITACIÓN ASOCIACIONES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	126910	NG. TRAMITACION DE EXPEDIENTES	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2381810	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2373410	NG. GESTION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6743610	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6743510	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2444410	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2345710	UN.TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6808110	UN.TRAMIT. PROD.HORTO.VITI E INDUST.	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6808810	UN.TRAM.CEREALES, AC.Y PROD.GANADEROS	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6797410	UNIDAD TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6797210	UNIDAD TRAMITACIÓN	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2678010	UNIDAD TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8639510	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64

Grupo	Nivel C.E	Código	Denominación puesto	C. ESPECÍFICO Factores	Cuantía/a origen	Nueva Cuantía/a
C-D	18	6798510	UNIDAD TRAM. CREALES, ACEITES Y P. GANAD	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	6798410	UNIDAD TRAM. PROD. HORT. VIT.E INDUSTRIA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	2354710	UNIDAD TRAMITACION	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8640310	JEFE AREA	XX---	5.205,60	5.480,64
C-D	18	8580210	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8640810	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8639110	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8638510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8618710	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8570010	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8635510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8569310	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8618810	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8635210	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8619610	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8577510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8575810	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8585010	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8586210	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8586510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8575710	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8574110	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8618010	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8572110	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8617410	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8599510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8587410	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8653710	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8573910	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8632010	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	2137210	GRUPO AREA SANITARIA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8563510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8633110	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	2137110	GRUPO AREA SANITARIA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8618610	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8644610	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8646610	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	2137310	GRUPO AREA SANITARIA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8630610	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8705510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8644210	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8648110	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8628310	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8642510	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8620010	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8620410	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8562410	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8568110	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8626310	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8645210	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8565810	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8642210	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32
C-D	18	8652310	JEFE AREA	XX---	4.652,28	4.927,32

ANEXO 2

Ordenación de cuantías anuales del Complemento Específico de los puestos relacionados

Grupo	Nivel C.D	Código	Denominación	C.E DE ORIGEN Factores	Cuantía/a	Nueva Cuantía/a
A	25	6549810	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	XXXX-	10.754,28	10.779,84
A	25	6536910	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	XXXX-	10.754,28	10.779,84
A	25	2678110	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.371,24	10.779,84

Grupo	Nivel C.D	Código	Denominación	C.E DE ORIGEN Factores	C.E DE ORIGEN Cuantía/a	Nueva Cuantía/a
A	25	2679810	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	2686610	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9966310	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	7965710	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN SANCIONADOR	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9966210	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9966110	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9966010	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9965910	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9965610	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9965710	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A	25	9965810	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS	XXXX-	10.371,24	10.779,84
A-B	25	6724410	ADMINISTRADOR DE DATOS	XXXX-	12.668,76	12.953,88
A-B	25	8514110	ASESOR TÉCNICO-EDIFICACIONES	XXXX-	12.406,32	12.953,88
A-B	25	2984410	ASESOR TECNICO-I.A.INT.C.FIN.P.ENT.PUB.	XXXX-	12.406,32	12.953,88
A-B	25	2984710	AS. TCO.-CONTROL FINAN.PERM.SOC.MERC.	XXXX-	12.406,32	12.953,88
A-B	25	8076110	TÉCNICO DE SEGURIDAD	XXXX-	12.406,32	12.953,88
A-B	25	8075910	TÉCNICO SISTEMAS COMUNICACIONES	XXXX-	12.406,32	12.953,88
A-B	25	8324410	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	XXXX-	12.394,80	12.406,32
A	23	7122710	ASESOR TECNICO CONTROL ZOOSANITARIO	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	3000510	AS. TCO. GESTIÓN DOCUMENTAL	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	8261810	ASESOR TECNICO GESTION DEPORTIVA	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	9115610	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	1741010	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	1740210	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	2313510	ASESOR TECNICO	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	167710	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	6594610	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	6597810	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	2289610	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	2291010	AS.TCO. ACTUACIONES PROTEGIBLES	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	2288610	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL	XXXX-	11.023,20	11.245,32
A	23	6597010	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2534910	ASESOR TECNICO LAB. SANIDAD ANIMAL	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9772610	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	147510	ASESOR TECNICO-HACIENDA LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	153710	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	160910	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	167010	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	172910	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	179210	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	186310	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	193110	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	434210	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	280910	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	7047210	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2169610	ASESOR TÉCNICO ARCHIVOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2198710	ASESOR TÉCNICO DE ECOGESTION	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	3271810	ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2045910	A.T. REGISTRO E INSPECCION	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	8325210	A.T. LABORATORIOS SALUD PUBLICA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2045710	A.T. ALIMENTOS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2045510	A.T. ZOONOSIS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	8325610	A.T. EPIDEMIOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2046410	A.T. RIESGOS AMBIENTALES	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2046210	A.T. SANEAMIENTO AMBIENTAL	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9732610	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9732310	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9723810	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9722610	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9723610	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	8317910	A.T. ESTADISTICAS VITALES	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9604510	A.T. GESTION CENTROS TECNIFICACION	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	125710	ASESOR TECNICO-ENTIDADES FINANCIERAS	XXXX-	10.779,84	11.245,32

Grupo	Nivel C.D	Código	Denominación	C.E DE ORIGEN Factores	C.E DE ORIGEN Cuantía/a	Nueva Cuantía/a
A	23	48310	ASESOR TECNICO AUTORIZACIONES	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2164410	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2166510	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2162510	ASESOR TECNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6515510	ASESOR TÉCNICO-REG. LEGAL VÍAS PECUARIAS	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9212710	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9214010	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9209210	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9210410	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	3214310	ASESOR TÉCNICO-FUNDACIONES	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9208510	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	151710	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	9211710	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	164710	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	183810	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6046910	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2053110	A.T. PLANIFICACION ECONOMICA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2049310	A.T. PROMOCION Y EDUCACION	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2058010	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	8325710	A.T. EVALUACION EPIDEMIOLOGICA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2056610	A.T. INFORMACION Y ESTADISTICA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	2157610	ASESOR TÉCNICO-USO RACIONAL MEDIC.	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6966710	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6966910	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6966510	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6960010	ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6960210	ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6966310	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6966210	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6966110	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6963410	ASESOR TECNICO PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6965510	ASESOR TECNICO PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6954910	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6956710	ASESOR TECNICO PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6960610	ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6964710	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6957810	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6967010	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6956310	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6967110	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6954810	ASESOR TECNICO PATRIMONIO HISTORICO	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6960410	ASESOR TECNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959210	ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959410	ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959610	ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6960310	ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959910	ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959310	ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959110	ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959510	ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6960110	ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959810	ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6960510	ASESOR TECNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6959710	ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA	XXXX-	10.779,84	11.245,32
A	23	6815810	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6797610	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	2339910	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	2337610	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	2335910	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	2408810	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	2394010	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	2358010	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	2336110	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00

Grupo	Nivel C.D	Código	Denominación	C.E DE ORIGEN Factores	C.E DE ORIGEN Cuantía/a	Nueva Cuantía/a
A	23	6745710	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	3216710	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	3216510	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6784110	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6784310	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	7016810	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	8471210	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6745610	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	1625310	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	732810	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	7808010	ASESOR TÉCNICO-JUNTA ARBITRAL TURISMO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	3270110	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6751610	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	357910	ASESOR TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	7043210	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6785310	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	3265110	ASESOR DOC. JURIDICA Y APOYO TECNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6784510	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6784410	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	7167310	ASESOR TÉCNICO-NORMATIVA	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6784010	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	6784210	ASESOR TÉCNICO	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	9184610	ASESOR TÉCNICO ARQUEOLOGIA	XXXX-	9.623,52	10.224,00
A	23	336910	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	817610	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	814810	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	812110	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	809310	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1828210	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1625410	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	806210	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	823210	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	820510	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	96410	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	6789910	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	3206310	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2655510	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2655310	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2470410	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2047410	ASESOR TÉCNICO-RECLAMACIONES	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2367310	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1835010	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1834010	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1833110	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1832110	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1831110	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1830110	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1829210	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	873810	ASESOR TECNICO-VALORACION	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	928710	ASESOR TECNICO-VALORACION	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	1560510	PROFESOR-TUTOR	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	352310	PROFESOR TUTOR	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2585810	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586110	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586210	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586310	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586810	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586410	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586510	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586710	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2586610	ASESOR TECNICO-EOE	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	2313610	ASESOR TECNICO	XX---	5.882,04	6.559,92
A	23	3220110	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	XX---	5.882,04	6.559,92

Grupo	Nivel C.D	Código	Denominación	C.E DE ORIGEN Factores	C.E DE ORIGEN Cuantía/a	Nueva Cuantía/a
B	20	2680010	ASESOR TECNICO	XX---	5.181,48	5.392,44
B	20	2686710	ASESOR TECNICO	XX---	5.181,48	5.392,44
B	20	997010	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION	XX---	5.181,48	5.392,44
B	20	446410	ASESOR TECNICO	XX---	5.181,48	5.392,44
B	20	383210	ASESOR TECNICO	XX---	5.181,48	5.392,44
B	20	356510	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	XX---	5.181,48	5.392,44
B	20	352710	PROFESOR TUTOR	XX---	5.181,48	5.392,44
B-C	20	3007210	ASESOR TECNICO	XX---	5.356,08	5.853,96
B-C	20	2676210	ASESOR TECNICO	XX---	5.356,08	5.853,96
B-C	20	727410	ASESOR TECNICO	XX---	5.356,08	5.853,96
B-C	20	692910	ASESOR TECNICO-FISCAL	XX---	5.356,08	5.853,96
B-C	20	693310	ASESOR TECNICO-CONTABILIDAD	XX---	5.356,08	5.853,96
C-D	16	78910	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	82910	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	7045410	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9264910	AUXILIAR GESTION RGTO.ATENCION CIUD	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9264710	AUXILIAR GESTION REGISTRO ATENCION CIUD	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9876410	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9059010	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9058910	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9058810	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9058710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9058610	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9058510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9058410	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9058310	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8113310	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8110510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8108810	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8104810	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	66310	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	62110	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	58010	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	54010	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6981510	AUX. GESTION RGTRO. Y AT. AL CIUD.	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9635110	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	70610	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6595810	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6598510	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6601010	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6602310	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6604010	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6605010	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6607210	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6607710	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6608010	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMETOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9363010	AUXILIAR DE RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	74410	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6686010	AUX.GESTION-RGTRO. Y ATENC. AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6703610	AUX.GESTION-RGTRO. ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6697810	AUX.GESTION-RGTRO. ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6694210	AUX.GESTION-RGTRO. ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6692210	AUX.GESTION-RGTRO. ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6688910	AUX.GESTION-RGTRO. ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6707910	AUX.GESTION-RGTRO. ATENC. AL CIUDAD.	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6672910	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO Y REG.	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2643010	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2642210	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2641410	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2640610	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2639810	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2639010	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2638210	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00

Grupo	Nivel C.D	Código	Denominación	C.E DE ORIGEN Factores	C.E DE ORIGEN Cuantía/a	Nueva Cuantía/a
C-D	16	2637410	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	2636410	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	38310	AUX.GEST-CONTROL RTO. PRS.	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8102610	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8102410	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8099910	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	8021410	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9264410	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC.CIUD.	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9264310	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENCION CIU	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9264510	AUXILIAR GESTIÓN REGISTRO Y ATENCIÓN CIU	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9265110	AUXILIAR GESTION RGTO. ATENC.CIUD	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9265010	AUXILIAR GESTION RGTO.ATENC.CIUD	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6653710	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6751210	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6756210	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6791010	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6798810	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6807710	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	6817210	AUXILIAR DE GESTION	XXXX-	6.891,84	7.209,00
C-D	16	9264610	AUXILIA GESTION REGISTRO Y ATENCION CIU	XXXX-	6.891,84	7.209,00

ANEXO 3

Ordenación de las cuantías anuales de los Complementos de Puestos de los puestos relacionados

Puesto de trabajo	Grupo	Factores	Cuantía/a de origen	Nueva Cuantía/a
Psicólogo	I	XX	2.196,36	2.446,92
Médico	I	XX	2.196,36	2.446,92
Titulado Superior	I	X	2.056,32	2.291,04
Técnico Ciencias de la Información	I	X	2.056,32	2.291,04
Arqueólogo	I	X	2.056,32	2.291,04
Educador Disminuidos	II	XX	2.046,24	2.279,52
Diplomado Enfermería	II	XX	2.046,24	2.279,52
Diplomado Trabajo Social	II	XX	2.046,24	2.279,52
Titulado Grado Medio	II	X	1.900,08	2.116,80
Educador	II	X	1.900,08	2.116,80
Técnico Empresas y Actividades Turísticas	II	X	1.900,08	2.116,80
Fisioterapeuta-Monitor Atención Temprana	II	X	1.900,08	2.116,80
Jefe de Cocina(Pendiente X para 3179,16)	III	X	2.331,36	3.179,16
Monitor de Educación Especial	III	XX	2.123,64	2.223,72
Monitor Centros de Menores	III	XX	2.123,64	2.223,72
Técnico Superior Educación Infantil	III	XX	2.017,80	2.117,88
Encargado	III	X	1.981,44	2.081,52
Oficial 1ª Oficios	III	X	1.778,04	1.956,24
Monitor de Residencias Escolares	III	XX	1.748,88	1.948,32
Monitor Escolar	III	XX	1.748,88	1.948,32
Administrativo	III	X	1.611,72	1.795,68
Conductor Mecánico 1ª	III	X	1.611,72	1.795,68
Estenotipista	III	X	1.611,72	1.795,68
Profesor Prácticas	III	X	1.611,72	1.795,68
Técnico Práctico no Titulado	III	X	1.611,72	1.795,68
Oficial 1ª Preimpresión Artes Gráficas	III	X	1.611,72	1.795,68
Oficial Tractorista de Primera	III	X	1.611,72	1.795,68
Encargado Artes Gráficas	III	X	1.611,72	1.795,68
Encargo Servicios de Hostelería	IV	X	1.752,84	1.852,92
Oficial 2ª de Oficios	IV	X	1.708,92	1.809,00
Celador de 2ª Forestal	IV	X	1.681,56	1.781,64
Oficial 2ª Conductor	IV	X	1.681,56	1.781,64
Auxiliar Cuidador	IV	XX	1.646,28	1.746,36
Auxiliar Administrativo	IV	X	1.508,04	1.680,12
Auxiliar de Instituciones Culturales	IV	X	1.508,04	1.680,12
Auxiliar Operador de Informática	IV	X	1.508,04	1.680,12
Monitor Deportes	IV	X	1.508.04	1.680.12
Telefonista	V	X	1.461,60	1.561,68

DECRETO 277/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua.

Mediante el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, que regula su organización, funciones y el régimen jurídico.

Mediante el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Sur.

Mediante el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

Para la aplicación y cobertura de las funciones que establecen las normas descritas se hace necesario dotar a la estructura orgánica de la Agencia Andaluza del Agua de los puestos y personal adecuado a los servicios que se le asignan.

En consecuencia, el presente Decreto modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia Andaluza del Agua, adscribiendo los puestos a las unidades que proceden, creando los puestos que se entienden necesarios y eliminando aquellos otros que han quedado desfasados, de forma que sus estructuras se doten del personal adecuado para el cumplimiento de sus objetivos.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:						DIRECCIÓN GERENCIA									
CENTRO DESTINO:	DIRECCION GERENCIA								SEVILLA						
AÑADIDOS															
9871110	COORDINADOR GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.046,56				SEVILLA
8088410	CONSEJERO TECNICO.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
11376510	CONSEJERO TÉCNICO.....	3	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9871210	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.402,52	1			SEVILLA
11106310	COORDINADOR PREVENCION RIESGOS LABORALES	1	F	PLD		A	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	17.400,60				SEVILLA
11106410	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
9681310	DP. INTERVENCIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
11386810	UN. CONTABILIDAD.....	1	F	PC		B-C	P-B12	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1			SEVILLA
9681410	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9677910	SECRETARIO/A GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.531,12				SEVILLA
9678210	SV. LEGISLACION.....	1	F	PLD		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9876610	DP. REC., REGIMEN SANC. Y DE USUARIOS...	2	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
8088110	ASESOR TÉCNICO.....	5	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
9727410	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9681110	SV. GESTION ECONOMICA Y PRESUP.....	1	F	PLD		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
8088310	DP. PRESUPUESTOS.....	1	F	PC		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
8086010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
8086110	UN. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC		B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1			SEVILLA
9676610	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9676710	DP. TESORERIA E INGRESO.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
10025410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
9720110	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9926010	DP. FONDOS EUROPEOS.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
9925810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
9925910	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9681210	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PLD		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.654,60				SEVILLA
9871310	DP. RÉGIMEN DE PERSONAL.....	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
9720210	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9677610	DP. GESTION DE NOMINAS Y HABILITACION...	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
9677710	NG. GESTION.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9766110	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			SEVILLA
9678410	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9678510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	13.397,04	2			SEVILLA
9678610	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				SEVILLA
9679110	SV. CONTRATACIÓN Y CONVENIOS.....	1	F	PLD		A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9679210	DP. FORMALIZACIÓN Y EJEC. CONTRATOS.....	1	F	PC		A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	12.583,08	2			SEVILLA
9679310	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
8086610	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9721710	DP. SERVICIOS, SUMINISTRO Y CONVENIOS...	1	F	PC		A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	12.583,08	2			SEVILLA
9721910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
9722010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9679910	SV. INFORMATICA.....	1	F	PLD		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
10036910	ADJUNTO AL JEFE DE INFORMATICA.....	1	F	PLD		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.400,60				SEVILLA
9680010	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA..	1	F	PC		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.464,44	2			SEVILLA
9680210	TECNICO SISTEMAS.....	2	F	PC		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.791,60	2			SEVILLA
9680710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			SEVILLA
9679810	DP. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.397,04	2			SEVILLA
9680310	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.143,16	2			SEVILLA
9680410	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2			SEVILLA
9102710	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.806,60	1			SEVILLA
9102610	PROGRAMADOR.....	1	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			SEVILLA
9692910	SV. PATRIMONIO.....	1	F	PLD		A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9693010	DP. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT LEG.RÉG.JURÍDICO	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
9693110	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
11102910	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
203810	DP. ADQUIS.INVENTARIO Y PARQUE MOVIL....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
9926110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
9679510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9632810	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9102810	ORDENANZA.....	3	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA											SEVILLA				
AÑADIDOS															
9841210	ORDENANZA	1	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				SEVILLA JORNADA TARDE
11058610	TELEFONISTA	2	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				SEVILLA
6726610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9102310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	1.611,72				SEVILLA
9102410	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	4	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.681,56				SEVILLA
205310	ENCARGADO	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	X----	1.981,44				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6726410	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.056,32		LDO. FILOSOFIA Y LET		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2575110	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
9105210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
9105110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
9679710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				SEVILLA
9102110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA ARCHIVERO
9679610	TITULADO SUPERIOR	6	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
8087710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
9102210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
9677310	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76				SEVILLA
11376210	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA
1707110	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			SEVILLA
9692810	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				SEVILLA
9692710	AUXILIAR DE GESTION CONTROL RGTO	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			SEVILLA JORNADA TARDE
11490010	AUXILIAR DE GESTION CONTROL RGTO	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84				SEVILLA
204910	SECRETARIO/A DIRECTOR GERENTE	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.956,08				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
11403310	SUBDTOR.INFRAESTR.DEL AGUA Y TECNOLOGIA.	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	30	XXXX-	24.046,56				SEVILLA
9770510	GB. SUPERVISION PROYECTOS.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	14.580,36				SEVILLA
9770610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
205410	UN. SUPERVISIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
11358510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
204510	SV. INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9876010	ASESOR TÉCNICO-AUDITORÍAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2			SEVILLA
205510	ASESOR TÉCNICO-PROGR. Y SEGUIM.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
9876210	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
11345810	DP. INFRAEST. REG. Y SANITARIA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
9731310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			SEVILLA
205610	UN. CONSTRUCCIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9720310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9681910	SV. PROYECTOS Y TECNOLOGIA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
204810	DP. PROYECTOS Y ESTUDIOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
8086710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.623,52	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS		SEVILLA
205910	DP.TECN.NORMAL.Y ACTUACIONES SINGULARES.	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
7811710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
9729110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
3001110	SUBDIRECTOR PLANIFICACION.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	30	XXXX-	24.046,56				SEVILLA
204010	SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
8086510	GBTE. COORDINACION POLITICAS AGUA.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	13.904,64	2			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8086210	DP. COORD. PLANIF.Y PROG.REGIONALES.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	13.904,64	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS		SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
204110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.338,28	2			SEVILLA
9720810	DP. ESTUDIO E INFORM. HIDROGRÁFICA.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.583,08	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO		SEVILLA
8215610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.347,56	2			SEVILLA
204410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9682210	SV. CALIDAD Y D.P.H. REGIONAL.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9720910	DP. COORD.TERRIT.GESTION D.P.H.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.583,08	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		SEVILLA
9730010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.338,28	2			SEVILLA
9841910	DP.SEGUIM.DIRECT.Y PROG.DE CALIDAD.....	1	F	PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	12.583,08	2			SEVILLA
11362510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
9842310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
11394910	DP. ORDENAC.Y REG. USO AGUA.....	1	F	PC		A	P-A12	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.583,08	2			SEVILLA
9730310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
9842510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:	DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN														
CENTRO DESTINO:	DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN								SEVILLA						
AÑADIDOS															
6726510	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
205010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XX---	3.498,48		ING.CAM.CAN.PUERTOS		SEVILLA
11468110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				SEVILLA
2574910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				SEVILLA
9105010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
8215910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
2575010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52				SEVILLA
2574810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76				SEVILLA
8366610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
205210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA
9721110	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			SEVILLA
9485810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9678010	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.956,08				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9278810	COORD.JUR.ECO.CUENCA MEDITERRANEA.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	29	XXXX-	20.240,64				MALAGA
9779510	NG.REGISTRO Y AT. AL CIUDADANO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9289010	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1			MALAGA
11488110	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9280310	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9283810	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			MALAGA
9281310	TECNICO PROGRAMADOR.....	1	F	PC		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9279010	SV. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION....	1	F	PLD		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11484310	DP. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9280710	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1			MALAGA
10037110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9281110	UN. TRAMITACIÓN.....	2	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			MALAGA
9279410	DP. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.228,64	2			MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9903610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		B-C	P-B11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1			MALAGA
9850810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9288510	DP. ACTUACIONES JURIDICAS-ADVAS.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	11.682,36	2	LDO. DERECHO		MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9788910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		MALAGA
9788710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9789210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
11129910	GBTE. PREVENCION RIESGOS LABORABLES.....	1	F	PLD		A	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	17.400,60				MALAGA
9279610	AT. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	11.682,36	1		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9287410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT.	20	XX---	5.029,92	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9788610	DP. REG. USUARIO Y PARTICIPACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9913910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		MALAGA
10038710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9788810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9278710	SUBDTOR.REC.Y PLANIFICACION HIDROLOGICA.	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	30	XXXX-	24.046,56				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9785610	SV. INFRAEST.,CONSERV.Y MANTENIM.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				MALAGA
9785710	DP. PROG. Y SEGUIM. ACTUACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9785810	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9785910	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9786010	DP. SUPERVISION DE PROYECTOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
11128210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9851410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
9784910	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC		A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.583,08	2			MALAGA
9785010	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9790610	SV. GESTION Y EXPLOTACION.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				MALAGA
9784310	DP. CANONES Y TARIFAS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
10033410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9784410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9784510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9784710	DP. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.583,08	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		MALAGA
9784610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
9893310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
9784810	UN. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC		B-C	P-B11	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	20	XXXX-	8.781,12	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9785310	DP. INSTALACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9893510	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9789310	SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				MALAGA
9789410	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC. LDO.CC. GEOLOGIA		MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9789510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9789610	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9789710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9790210	DP. PLAN HIDROLÓGICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9790310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9790410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9786610	SUBDTOR.GESTION D.P.H. Y CALIDAD AGUAS..	1	F	PLD		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.046,56				MALAGA
9786710	SV. GESTION D.P.H.....	1	F	PLD		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				MALAGA
9786810	DP. REGISTRO AGUAS.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9786910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
10034310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9881510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9787610	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	14.228,64	2			MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11128110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9830410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9787510	UN. AUTORIZACION Y CONCESION.....	1	F	PC		B-C	P-B11	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	20	XXXX-	8.781,12	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9881310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9788010	DP. DESLINDES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
11128310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9782310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9782510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9782610	SV. CALIDAD DE LAS AGUAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9782710	DP. VERTIDOS	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9782810	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9787310	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9782910	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9783010	DP. CALIDAD AGUAS Y SAICA	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9783110	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9783310	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9783510	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9792910	OF. INSPECCION Y CONTROL	1	F	PLD		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	15.654,60				MALAGA
9831910	DP. PROG. Y SEGUIMIENTO INSPECCION	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9783710	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
9831710	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9274810	ADMINISTRATIVO	3	L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9275310	PEÓN MANTENIMIENTO	1	L	S,PC		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9274710	COORDINADOR/A D.P.H. CCA. MEDITERRANEA	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9281810	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	SO,PC	AE	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	16	X----	4.554,72				MALAGA
9277810	OPERADOR INFORMATICA	2	F	PC,SO		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9277710	OPERADOR PERIFÉRICO	3	F	SO,PC		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9283610	AUXILIAR DE GESTION	11	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			MALAGA
9276010	ORDENANZA	3	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				MALAGA
11058710	TELEFONISTA	2	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				MALAGA
9275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	4	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
11397210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 A EXTINGUIR C.E.
10038310	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT	3	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11396610	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	1	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
9793210	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y OO.PP.	10	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 8

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
11396710	DELINEANTE.....	1	L	S,PC		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
11363510	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA
9925410	JF. SV. TCOS.Y/O MANT.-PROYECTOS Y OBRAS	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MALAGA
10035310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
10035410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		MALAGA
9277310	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	12	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				MALAGA
11484510	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				MALAGA
9793010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				MALAGA
10034910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				MALAGA
10035210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS		MALAGA
10035110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. C. BIOLOGICAS LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS		MALAGA
10035010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76				MALAGA
11058010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.568,76				MALAGA
11151810	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				MALAGA
11151910	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				MALAGA
9278310	AYUDANTE TECNICO-DELINEACIÓN.....	1	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	15	XX---	4.576,32				MALAGA
11484410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				MALAGA
9918410	AUXILIAR DE GESTION REGISTRO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84				MALAGA JORNADA TARDE
9915510	COORDINADOR/A D.P.H. CCA. MEDITERRANEA..	1	F	PC		C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	8.831,52	2			MALAGA
9852410	SECRET. DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.956,08				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
10032510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ADM. AGRARIA	26	XXXX-	13.897,08	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9933810	COORD.JUR.-ECO. CUENCA ATLANTICA.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	29	XXXX-	20.240,64				JEREZ DE LA FRONTERA
9934110	NG. REGISTRO Y AT. AL CIUDADANO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9934310	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9934410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9934610	DP. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9934710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9934810	NG. GESTION.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9934910	DP. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9935010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		B-C	P-B11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08				JEREZ DE LA FRONTERA
9935110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9935210	DP. ACTUACIONES JURIDICOS-ADMINISTRATIVA	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		JEREZ DE LA FRONTERA
9935310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		JEREZ DE LA FRONTERA
9935810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9936010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
11130010	GBTE. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES...	1	F	PLD		A	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	17.400,60				JEREZ DE LA FRONTERA
9926610	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	JEREZ DE LA FRONTERA
9770910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XX---	5.155,56	1			JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
10032710	DP. RÉG. USUARIOS Y PARTICIPACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.752,56	2			JEREZ DE LA FRONTERA
10032810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		JEREZ DE LA FRONTERA
10032910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9688410	SUBDTOR GESTION REC.Y PLANIF. HIDROLOGIC	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	30	XXXX-	24.046,56				JEREZ DE LA FRONTERA
9688510	SV. INFRAEST.,CONSERV. Y MANTENIMIENTO..	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				JEREZ DE LA FRONTERA
9695010	DP. PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO ACTUAC...	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9688610	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9693410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9695110	DP. SUPERVISION DE PROYECTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JEREZ DE LA FRONTERA
9688910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JEREZ DE LA FRONTERA
9696510	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC		A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.583,08	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9696610	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9689010	SV. GESTION EXPLOTACION.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				JEREZ DE LA FRONTERA
9696210	DP. CANONES Y TARIFAS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9689510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
10033010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9693710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9696310	DP. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.583,08	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		JEREZ DE LA FRONTERA
9696410	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JEREZ DE LA FRONTERA
9696810	DP. INSTALACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9696910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JEREZ DE LA FRONTERA
9688710	SV. DE PLANIFICACION HIDROLOGICA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				JEREZ DE LA FRONTERA
9696010	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC. LDO.CC. GEOLOGIA		JEREZ DE LA FRONTERA
10033210	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9871710	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9695710	DP. PLAN HIDROLOGICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9699010	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9689110	SUBDTOR.GEST.DPH Y CALIDAD AGUAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.046,56				JEREZ DE LA FRONTERA
9689210	SV. GESTION D.P.H.....	1	F	PLD		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				JEREZ DE LA FRONTERA
9697110	DP. REGISTRO DE AGUAS.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9689310	ASESOR TECNICO	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9693810	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9697210	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9697310	ASESOR TECNICO	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9697410	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9697810	DP. DESLINDES	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9697910	ASESOR TECNICO	2	F	PC		A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9698010	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9689410	SV. CALIDAD DE LAS AGUAS	1	F	PLD		A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				JEREZ DE LA FRONTERA
9698110	DP. VERTIDOS	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9693310	ASESOR TECNICO	2	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9693910	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9698210	DP. CALIDAD DE LAS AGUAS Y SAICA	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9770710	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9874810	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9689710	OFICINA INSPECCION Y CONTROL	1	F	PLD		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	15.654,60				JEREZ DE LA FRONTERA
9698610	DP. PROGRAMACIÓN Y SEGUIM. INSPECCION	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9875110	ASESOR TECNICO	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9882810	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9940110	ORDENANZA	2	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				JEREZ DE LA FRONTERA
11058810	TELEFONISTA	2	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				JEREZ DE LA FRONTERA
10045010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA
11472410	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.-CONSTR. Y OO.PP	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				JEREZ DE LA FRONTERA
11472510	JF. SV. TCOS.Y/O MANT.-PROYECTOS Y OBRAS	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				JEREZ DE LA FRONTERA
9690010	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JEREZ DE LA FRONTERA
10033910	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	SO,PC		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JEREZ DE LA FRONTERA
10034010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	SO,PC		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		JEREZ DE LA FRONTERA
9915610	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				JEREZ DE LA FRONTERA
11058110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.568,76				JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.															
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.															JEREZ DE LA FRONTERA
AÑADIDOS															
10033710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. C. BIOLOGICAS LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS		JEREZ DE LA FRONTERA
10033810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS		JEREZ DE LA FRONTERA
10033610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76				JEREZ DE LA FRONTERA
10033510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				JEREZ DE LA FRONTERA
9767910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				JEREZ DE LA FRONTERA
9915710	COORDINADOR/A D.P.H. CUENCA ATLANTICA...	1	F	PC		C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	8.831,52	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9689910	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.956,08				JEREZ DE LA FRONTERA
11472810	PEÓN MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11490110	AUXILIAR DE GESTION CONTROL RGTO.....	1	F	PC		C-D	P-C1		16	XXXX-	6.891,84				JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (CÁDIZ)

CENTRO DESTINO: CUENCA "GUADALETE/BARBATE" CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
SUPRIMIDOS															
9801210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALCALA DE LOS GAZULE
9771610	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALCALA DE LOS GAZULE
9775310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALGAR
11385310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ARCOS DE LA FRONTERA
9775510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				ARCOS DE LA FRONTERA
9917810	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ARCOS DE LA FRONTERA
9771710	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ARCOS DE LA FRONTERA
9775610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				BENALUP
9801310	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BENALUP
9771810	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				BENALUP
9774310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BORNOS
9774510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CHICLANA DE LA FRONT
9774610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CONIL DE LA FRONTERA
9774010	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				JEREZ DE LA FRONTERA
9775810	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
11387110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA
9774710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	26	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA
11398310	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.E.
9773410	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	23	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				JEREZ DE LA FRONTERA
9771410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				JEREZ DE LA FRONTERA
9771210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JEREZ DE LA FRONTERA
9771310	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.E.
9770910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XX---	5.155,56	1			JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.E.
9771110	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.205,60	1			JEREZ DE LA FRONTERA
9770810	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XXX--	7.745,04	1			JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.E.
9770710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XX---	7.824,60	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9770410	DEPARTAMENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			JEREZ DE LA FRONTERA
9776210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PATERNA DE RIVERA
9774810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PATERNA DE RIVERA
9773510	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PATERNA DE RIVERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (CÁDIZ)															
CENTRO DESTINO: CUENCA "GUADALETE/BARBATE"									CADIZ						
SUPRIMIDOS															
9776410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI
9776310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	9	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO REAL
9774910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	6	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUERTO REAL
9773610	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	3	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO REAL
9771510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	3	L	S,PC		IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---	2.727,00				PUERTO REAL
9776510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ROTA
11399410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE
11399510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE
11399610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE
9775010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				SAN JOSE DEL VALLE
9773710	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	3	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				SAN JOSE DEL VALLE
9776710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SANLUCAR DE BARRAMED
9776810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				TARIFA
9773810	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				TARIFA
9775110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ZAHARA
9773910	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ZAHARA
9775710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CADIZ
11387510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CADIZ
9774410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CADIZ
9771910	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (HUELVA)															
CENTRO DESTINO: CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"											HUELVA				
SUPRIMIDOS															
9765910	DEPARTAMENTO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9768610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CARTAYA
11388910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CARTAYA
9768210	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CARTAYA
9917910	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CORTEGANA
9794210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				NERVA
9768410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PALMA DEL CONDADO [L
9918010	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				VALVERDE DEL CAMINO
9768510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA
11388610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA
9918110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA Fijo-Discontinuo
9768110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA
9768010	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	9	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				HUELVA
9766410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				HUELVA
9766310	AYUDANTE TECNICO.....	2	F	PC		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	15	XX---	4.576,32				HUELVA
9917110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44				HUELVA
9766210	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XXX--	7.745,04	1			HUELVA A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (HUELVA)															
CENTRO DESTINO: CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"											HUELVA				
SUPRIMIDOS															
9769010	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CARTAYA
9770210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				GRANADO [EL]
11389010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				GRANADO [EL]
9769710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	5	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				GRANADO [EL]
9795310	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				GRANADO [EL]
9770010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				LEPE Fijo-Discontinuo
9769610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUEBLA DE GUZMAN
9769110	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	6	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUEBLA DE GUZMAN
9794310	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUEBLA DE GUZMAN
9769310	JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				VALVERDE DEL CAMINO
9770110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				VILLABLANCA
9794410	ORDENANZA.....	1	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				HUELVA
9769510	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				HUELVA
9770310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				HUELVA
9803210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA Fijo-Discontinuo
9769810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA
11398210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				HUELVA A EXTINGUIR C.E.
9768710	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				HUELVA
9767810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				HUELVA
9767710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				HUELVA A EXTINGUIR C.E.
9942010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				HUELVA
9767210	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	15	XX---	4.576,32				HUELVA
9942110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XX---	5.155,56	1			HUELVA
9767110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			HUELVA
9767010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XXX--	7.745,04	1			HUELVA A EXTINGUIR C.E.
9766510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XX---	7.824,60	2			HUELVA A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:						INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA									
CENTRO DESTINO:						INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA									SEVILLA
AÑADIDOS															
11003510	COORDINADOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	29	XXXX-	20.240,64				SEVILLA
11003610	GABINETE SOCIO-ECONOMIA DEL AGUA.....	1	F	PLD		A	P-A2	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	17.400,60				SEVILLA
11376610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	11.557,44	2			SEVILLA
9721210	SV. INFORMACION Y PARTICIPACION.....	1	F	PLD		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9765210	SV. AGUA Y MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PLD		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
9688310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			SEVILLA
9765510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		LDO.CC. QUIMICAS		SEVILLA
9902810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76				SEVILLA
9857510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
11377310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A	P-A11	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76				SEVILLA
9765610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	22	X----	4.568,76				SEVILLA
9768810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
MODIFICADOS															
8087210	AS.TCO.INVEST.TEC.HIDRICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MONTES LDO.C. FISICAS-ELECT		SEVILLA
8087210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2			SEVILLA
8087510	AS.TCO DOCUMENTACION.....	1	F	PC		A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1			SEVILLA
8087510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23	XXXX-	10.539,36	1			SEVILLA
8087110	AS.TCO.INVEST.CIENCIAS DEL AGUA.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2			SEVILLA
8087110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	11.557,44	2			SEVILLA
8086810	UN.GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
8086810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
8087810	SECRETARIO/A DIRECTOR INSTITUTO.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.956,08	1			SEVILLA
8087810	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.956,08				SEVILLA
SUPRIMIDOS															
8219110	AS. TCO. DIRECCION.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	13.240,80				SEVILLA
8215510	UN.GESTION.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			SEVILLA
8086910	GB.INVEST. CIENCIAS EXP. Y TEC. HIDRICAS	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	17.400,60	3			SEVILLA
8087310	GB.ESTUD. SOCIO-ECONOM. AGUA.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	27	XXXX-	17.400,60	3			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA															
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA															SEVILLA
SUPRIMIDOS															
8087010	AS.TCO ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS.....	1	F	PC		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ORD. ECONÓMICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. GEOGRAFIA E HIS LDO.ANTROP.SOCIAL CU LDO.C.ECON.Y EMPRES.		SEVILLA
8087410	AS.TCO. ESTUDIOS JURIDICOS.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
8087610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		SEVILLA
8087710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
8087910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ALMERIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9687010	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				ALMERIA
11105610	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	ALMERIA
9905810	A.T. FORMACION Y PARTICIPACION.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
9906210	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARIOS	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
9906310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
9847810	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.654,60				ALMERIA
9839310	SC. ADMON. GENERAL Y PERSONAL.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			ALMERIA
9839610	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
9839710	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
11097210	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				ALMERIA
9839810	DP. CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2			ALMERIA
10746610	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
9839910	NG. CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
9840010	NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
9847010	NG. INGRESOS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
9847110	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2			ALMERIA
9847310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			ALMERIA
9847610	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	18.359,28				ALMERIA
11149110	INSPECTOR FLUVIAL.....	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
9842010	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
11153710	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
9277610	DP. GESTION D.P.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			ALMERIA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9906410	ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
9907610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
9840910	NG. REGISTRO AGUAS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
9907810	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			ALMERIA
9848010	ASESOR TÉCNICO-AUTORIZACIONES Y CONCES..	2	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
9847910	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
9282210	SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				ALMERIA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
222610	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ALMERIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
11407610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
9848310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			ALMERIA
9840410	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			ALMERIA
11346910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			ALMERIA
9281010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9847510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			ALMERIA
11187610	JF.SV.TCOS.MANTEN.-GUARDA FLUVIAL.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ADRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9276810	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9276710	ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO	00	XX---	1.611,72				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9283710	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1	L	S,PC		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9102010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. TOPOG		ALMERIA
9277510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				ALMERIA
9277210	ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				ALMERIA
11149610	AGENTES FLUVIALES.....	3	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			BERJA
11187710	JF.SV.TCOS.MANTEN.-GUARDA FLUVIAL.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CUEVAS DEL ALMANZORA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11149810	AGENTES FLUVIALES.....	3	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			CUEVAS DEL ALMANZORA
11188010	JF.SV.TCOS.MANTEN.-GUARDA FLUVIAL.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				NIJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9937310	ORDENANZA.....	2	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				ALMERIA
11058910	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				ALMERIA
9276610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
11397910	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
9848610	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA
11397110	DELINEANTE.....	5	L	S,PC		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 5 A EXTINGUIR C.E.
11396410	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	1	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
11315510	JF.SV. TCO.Y/O MANT. GUARDA FLUVIAL.....	3	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9911410	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT-OBRAS.....	3	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
10963410	DELINEANTE.....	1	L	S,PC		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA															
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA									ALMERIA						
AÑADIDOS															
11362810	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA FLUVIAL.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9848910	JEFE SERVICIO TECNICO Y/O MANTENIMIENTO.	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9848510	JEFE FORESTAL.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9278010	AUXILIAR TÉCNICO.....	1	F	PC,SO		D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	X----	3.655,80				ALMERIA
11093410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				ALMERIA
11093210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				ALMERIA
9101910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS		ALMERIA
10971210	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				ALMERIA
9109110	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				ALMERIA
10027710	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				ALMERIA
CENTRO DESTINO: SISTEMA BENINAR									ALMERIA						
AÑADIDOS															
9836910	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	15.129,00				BERJA
9837110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			BERJA
10044410	ASESOR TÉCNICO-ZONA REGABLE.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			ALMERIA
9837310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			BERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9838610	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				BERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11401310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				BERJA
9851210	OF.2ª OF- EXPL.RIEGO Y/O AB.CAMPO DALIA.	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BERJA
9838010	OF.2ª OF. MANT. PRESA BENINAR.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BERJA
9838210	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BERJA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9858610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				BERJA
9837910	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT-MECANICA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				BERJA
11098310	JF. SV. TCOS.Y/O MANT-ZONA REGABLE.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				BERJA
9837710	JEFE AUSCULTACION PRESA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				BERJA
9837510	ENCARGADO GRAL. PRESA BENINAR.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				BERJA
9858410	ENCARG.GRAL.ELEN.REG.Z.REG.Y AB.DALIAS..	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				BERJA
9858210	ENCARGADO GRAL EXPLOTACION RIEGO ABASTEC	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				BERJA
9849210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				BERJA
10044510	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA
10044610	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA															
CENTRO DESTINO: SISTEMA CUEVAS DE ALMANZORA															ALMERIA
AÑADIDOS															
10036110	DTOR. EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	15.129,00				ALMERIA
9835110	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.282,76	2			CUEVAS DEL ALMANZORA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9836410	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				CUEVAS DEL ALMANZORA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11401210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CUEVAS DEL ALMANZORA
9836210	OF. 2ª OF.- EXPLOTACIÓN PRESA.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CUEVAS DEL ALMANZORA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9860710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CUEVAS DEL ALMANZORA
9835610	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CUEVAS DEL ALMANZORA
9835510	JEFE AUSCULTACIÓN PRESA CUEVAS ALMANZORA	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				CUEVAS DEL ALMANZORA
9835410	JEFE GENERAL PRESA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				CUEVAS DEL ALMANZORA A EXT. CATEGORÍA
9835310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				CUEVAS DEL ALMANZORA
10966410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				CUEVAS DEL ALMANZORA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9687410	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				CADIZ
11105710	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
9906710	ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN Y PARTIC.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
9907010	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARIOS	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		CADIZ
9843210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2	LDO. DERECHO		CADIZ
9858910	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.654,60				CADIZ
9859010	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y PERSONAL.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			CADIZ
9771110	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
9859410	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
11097310	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				CADIZ
9859510	DP. CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2			CADIZ
10746710	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
9859810	NG. CONTRATACIÓN Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
9859610	NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
9843110	NG. INGRESOS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
9859910	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2			CADIZ
9860110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			CADIZ
9843410	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	18.359,28				CADIZ
11149210	INSPECTOR FLUVIAL.....	3	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
9843610	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
9906610	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
9843910	DP. GESTION D.P.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			CADIZ A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9907110	ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
9844010	NG. REGISTRO AGUAS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
9907310	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
9907410	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			CADIZ
9844110	ASESOR TÉCNICO-AUTORIZACIONES Y CONCES..	2	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
9844210	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
9852710	SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	18.359,28				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
229910	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		CADIZ
9852810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			CADIZ
11407510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CADIZ
11484110	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			CADIZ
9280910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9853310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CADIZ
11150710	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			ALCALA DE LOS GAZULE
9854310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ARCOS DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11150310	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			ARCOS DE LA FRONTERA
11149910	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			BARRIOS [LOS]
11472710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BENALUP PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9276410	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9276310	PEÓN MANTENIMIENTO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9853610	JEFE FORESTAL.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				CASTELLAR DE LA FRON PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9774010	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11472610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9771410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				JEREZ DE LA FRONTERA
11150910	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			TARIFA
11150110	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			ZAHARA
9937610	ORDENANZA.....	2	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				CADIZ
11059010	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				CADIZ
10039210	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.-CONSTR. Y OO.PP	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11467710	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT. ALBAÑ.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11484210	JEFE SV. TEC. Y/O MTO.GUARDA MAYOR FLUVI	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
10971310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.557,88				CADIZ
9853710	JF. SV. TCOS.Y/O MANT.-PROYECTOS Y OBRAS	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				CADIZ
9102910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				CADIZ
10027610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. TOPOG		CADIZ
11095610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:						DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ									
CENTRO DESTINO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ								CADIZ						
AÑADIDOS															
9771310	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				CADIZ A EXTINGUIR C.E.
10027510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. C. BIOLOGICAS LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS		CADIZ
11095510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				CADIZ
9771210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				CADIZ
10027410	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				CADIZ
11150510	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			CADIZ
11346810	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9844810	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	15.129,00				CADIZ
9280810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	8.670,60	1			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
10044710	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
10044810	ASESOR TÉCNICO-ZONA REGABLE.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			CADIZ
11471910	VIGILANTE.....	2	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				BARRIOS [LOS] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9846110	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BARRIOS [LOS] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9846010	ENCARGADO GRAL.PRESA CHARCO REDONDO.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				BARRIOS [LOS]
9911810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				BARRIOS [LOS]
11187910	PEÓN MANTENIMIENTO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11472010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11398410	VIGILANTE.....	2	L	S,PC		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9845410	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9845510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
10747210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CASTELLAR DE LA FRON JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11401710	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				CASTELLAR DE LA FRON A EXTINGUIR C.E.
9276110	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT. CONSTRUC....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CASTELLAR DE LA FRON
9845210	JEFE AUSCULTACIÓN PRESAS.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				CASTELLAR DE LA FRON
9845110	ENCARGADO GRAL.PRESA GUADARRANQUE.....	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				CASTELLAR DE LA FRON
9846410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				CASTELLAR DE LA FRON
11399210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN ROQUE
11401110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN ROQUE
11472110	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.681,56				SAN ROQUE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ															
CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR									CADIZ						
AÑADIDOS															
11472210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN ROQUE JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9862710	OF. 2ª OF. MANT.ZONA REG.Y AB.CAMPO.....	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				SAN ROQUE
11472310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				SAN ROQUE
9862110	JEFE SV. TCOS Y/O MANTEN-Z.REG.C.GIBR...	4	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				SAN ROQUE JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9862210	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	3	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				SAN ROQUE
11401610	DELINEANTE.....	1	L	S,PC		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				SAN ROQUE A EXTINGUIR C.E.
11397010	DELINEANTE.....	1	L	S,PC		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				SAN ROQUE A EXTINGUIR C.E.
11396510	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	2	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				SAN ROQUE A EXTINGUIR C.E.
9846510	JEFE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				SAN ROQUE
9862310	OF.2ª OF.EXPL.RIEGOS Y ABAS. CAMPO GIBR.	13	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CADIZ JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9862010	ENCARGADO GRAL.ELENCO REGANTES C.GIBRALT	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALETE CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
10039510	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	15.129,00				CADIZ
10049510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			ALGAR
11399410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALGAR
11471610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALGAR
9958610	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALGAR JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9957310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALGAR
9957210	ENCARGADO GRAL DE PRESA LOS HURONES.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				ALGAR
11385310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	6	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ARCOS DE LA FRONTERA
9958710	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ARCOS DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9774310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ARCOS DE LA FRONTERA
10040210	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ALBAÑILERÍA.	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ARCOS DE LA FRONTERA
10040310	JEFE SVS. TCOS. Y/O MANT.-ELECTRICIDAD..	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ARCOS DE LA FRONTERA
9771710	JEFE GENERAL PRESA BORNO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				ARCOS DE LA FRONTERA A EXT. CATEGORÍA
9955510	JEFE GENERAL PRESA ARCOS.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				ARCOS DE LA FRONTERA A EXT. CATEGORÍA
11189210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			ARCOS DE LA FRONTERA
11471710	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT. ALBAÑ.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				JEREZ DE LA FRONTERA
10039310	JEFE GENERAL ZONA REGABLE.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				JEREZ DE LA FRONTERA
10966510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				JEREZ DE LA FRONTERA
11399610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE
10040410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				SAN JOSE DEL VALLE
9958510	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				SAN JOSE DEL VALLE JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
10040510	JEFE SVS. TCOS. Y/O MANT.-ELECTRICIDAD..	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				SAN JOSE DEL VALLE
9773710	JF.SVS.TCOS. Y/O MANT.-MECÁNICA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				SAN JOSE DEL VALLE
10040610	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ALBAÑILERÍA.	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				SAN JOSE DEL VALLE
9773410	JEFE GENERAL PRESA GUADALCACÍN.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				SAN JOSE DEL VALLE A EXT. CATEGORÍA
11188410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			SAN JOSE DEL VALLE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ															
CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALETE									CADIZ						
AÑADIDOS															
9958110	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ZAHARA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9775110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ZAHARA
9954110	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-MECANICA....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ZAHARA
9773910	JEFE GENERAL PRESA ZAHARA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				ZAHARA A EXT. CATEGORÍA
11188310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			ZAHARA
10036210	ENCARGADO AUSCULTACION PRESAS.....	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	XX---	3.154,68				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO:	SISTEMA BARBATE								CADIZ						
AÑADIDOS															
10041510	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	15.129,00				CADIZ
10049610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			ALCALA DE LOS GAZULE
9801210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALCALA DE LOS GAZULE
9954010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALCALA DE LOS GAZULE
9958210	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALCALA DE LOS GAZULE JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
10039610	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ALBAÑILERÍA.	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALCALA DE LOS GAZULE
10039710	JEFE SVS. TCOS. Y/O MANT.-ELECTRICIDAD..	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALCALA DE LOS GAZULE
10040010	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALCALA DE LOS GAZULE
9771610	JEFE GENERAL PRESA BARBATE.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				ALCALA DE LOS GAZULE A EXT. CATEGORÍA
9775610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				BENALUP
9954810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BENALUP
9958410	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BENALUP JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9954610	JEFE GENERAL PRESA CELEMIN.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				BENALUP A EXT. CATEGORÍA
10039410	ENCARGADO GENERAL ZONA REGABLE.....	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				BENALUP
11189010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			BENALUP
10966610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				CADIZ
9776810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				TARIFA
9954410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				TARIFA
9958310	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				TARIFA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9773810	JEFE GENERAL PRESA ALMODÓVAR.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				TARIFA A EXT. CATEGORÍA
11189110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			TARIFA
10036310	ENCARGADO AUSCULTACIÓN PRESAS.....	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	XX---	3.154,68				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SISTEMA ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9775310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALGAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9958010	GUARDA EXPLOT. DEPÓSITOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ARCOS DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9774410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9771910	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ELECTRICIDAD	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9774510	GUARDA EXPLOTACIÓN DEPÓSITOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CHICLANA DE LA FRONT PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11471510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CONIL DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11387010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 5 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11387610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11387510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9955910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-ETAP CUARTILLO..	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 7 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9956010	GUARDA EXPLOTACIÓN DEPÓSITOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
10047210	OFICIAL 2ª OFICIOS-EBAP MESA DE ASTA....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9774610	GUARDA EXPLOTACIÓN DEPÓSITOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9955710	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ELECTRICIDAD	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
10047310	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-MECÁNICA....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SISTEMA ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
11471810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT-SOLDADOR.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9955610	JEFE PLANTA CUARTILLO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9776210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	5	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PATERNA DE RIVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 5 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9774810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PATERNA DE RIVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9773510	JEFE PLANTA PARTERNA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				PATERNA DE RIVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9775810	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11387310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 4 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11387710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11387110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9776410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9774710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9952810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 4 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9953110	GUARDA EXPL. ABASTECIMIENTO.....	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 3
11398310	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 2 A EXTINGUIR C.E.
10046210	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-CARPINTERÍA.	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
10046810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ALBAÑILERÍA.	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9952010	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT-SOLDADOR.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9952510	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9952110	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT-ALMACEN.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9952310	JEFE ABASTECIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ															
CENTRO DESTINO: SISTEMA ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA									CADIZ						
AÑADIDOS															
9964610	JEFE CONSERVACIÓN Y TALLER.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9952410	JEFE GENERAL INSTALACIONES ELECTRICAS...	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9776310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	7	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 7 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11428710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9953810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9774910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	6	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 6 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9953710	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-MECÁNICA....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
10046310	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-MECÁNICA....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9771510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	3	L	PC,S		IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---	2.727,00				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9773610	JEFE PLANTA MONTAÑÉS.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9776510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ROTA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11387410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11399510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SAN JOSE DEL VALLE PLAZAS A EXTINGUIR: 2 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9776710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				SANLUCAR DE BARRAMED PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9775710	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 4 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
10039810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-EBAP.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9687810	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				CORDOBA
11105810	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
9861410	DP.CONTRATACION Y ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			CORDOBA
10747010	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			CORDOBA
9861510	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CORDOBA
9861610	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CORDOBA
9861110	NG. REGIMEN INTERIOR Y REC.HUMANOS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CORDOBA
11097410	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	SO,PC		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				CORDOBA
9861210	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			CORDOBA
9855910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			CORDOBA
9839010	SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	18.359,28				CORDOBA
237610	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		CORDOBA
11407710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
10971410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			CORDOBA
9103010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
9936910	ORDENANZA.....	1	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				CORDOBA
11059110	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				CORDOBA
9939110	OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.681,56				CORDOBA
9103110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				CORDOBA
11095910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				CORDOBA
11095710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				CORDOBA
11095810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76				CORDOBA
9690510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				CORDOBA
9694410	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9687910	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44					GRANADA
11105910	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
9910310	ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN Y PARTIC.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2				GRANADA
9910610	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARIOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO			GRANADA
11121010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO			GRANADA
9280110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2				GRANADA
9835710	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.654,60					GRANADA
9835810	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL...	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2				GRANADA
9281610	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				GRANADA
9281210	NG. PERSONAL Y HABILITACION.....	1	F	PC	B-C	P-C1	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1				GRANADA
11097510	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52					GRANADA
9836310	DP. CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2				GRANADA
9910810	NG. INGRESOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				GRANADA
9836510	NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				GRANADA
9836710	NG. CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				GRANADA
9282410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9836810	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2				GRANADA
9837410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1				GRANADA
9279110	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44					GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11149310	INSPECTOR FLUVIAL.....	2	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2				GRANADA
11154010	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2				GRANADA
11349410	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2				GRANADA
9910910	DP. GESTION D.P.H.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2				GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9850610	ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2				GRANADA
9103210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1				GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11090310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	8.670,60	1				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11489610	NG. REGISTRO AGUAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				GRANADA
11153810	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9281710	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR CUERPO
9911010	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			GRANADA
11120910	AT. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			GRANADA
9850910	ASESOR TÉCNICO-AUTORIZACIONES Y CONCES..	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9353510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	8.670,60	1			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11076110	NEG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			GRANADA
9911210	SV. DE INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	18.359,28				GRANADA
245510	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		GRANADA
11407810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
11407910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			GRANADA
9279710	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	14.228,64	2			GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11082710	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			GRANADA
11082810	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			GRANADA
245410	AYUDANTE TÉCNICO TOPOGRAFÍA-DELINEACIÓN.	2	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18	XX---	4.537,80				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9103410	ORDENANZA.....	2	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				GRANADA
9322410	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9275410	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONSTR. Y OO.PP.	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9275810	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1	L	S,PC		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9278110	AUXILIAR TÉCNICO.....	1	F	PC,SO		D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	XX---	4.190,40				GRANADA
9278210	AUXILIAR TÉCNICO-DELINEACIÓN.....	1	F	PC,SO		D	P-D2	OB. PÚB.Y CONST.	14	XX---	4.190,40				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9277110	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				GRANADA
9278410	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	3	F	PC		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	15	XXXX-	7.311,96				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
11151010	AGENTES FLUVIALES.....	4	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			VELEZ DE BENAUDALLA
11059310	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9275710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
11397310	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
9925010	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11396910	DELINEANTE.....	1	L	S,PC		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				GRANADA
11395110	CONDUCTOR/A MECÁNICO DE PRIMERA.....	1	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11315310	JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLUVIAL.....	4	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
11098210	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9275210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S		IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---	2.727,00				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9924810	JF. SV. TCOS.Y/O MANT.-PROYECTOS Y OBRAS	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9851510	COORDINADOR PROVINCIAL D.P.H.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9103310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				GRANADA
11096110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52				GRANADA
11096210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				GRANADA
10967110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				GRANADA
11096010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76				GRANADA
9277410	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	4	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				GRANADA
9282010	AYUDANTE TEC.DELINEACION.....	2	F	PC		C-D	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	16	X-XX-	6.440,04	1			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9353610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				GRANADA
9694510	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES GRANADA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9846810	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID.	26	XXXX-	15.129,00				GRANADA
9925210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9925310	ASESOR TECNICO-ZONA REGABLE.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11400710	VIGILANTE.....	2	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				BEZNAR
11400610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				BEZNAR
9872110	OF.2ª OF. MANTENIMIENTO PRESAS BEZNAR...	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BEZNAR
9872210	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESA BEZNAR.....	7	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				BEZNAR JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9872010	JF.SV.TCOS.Y/O MANT.-PRES.BEZNAR.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				BEZNAR
9912010	JEFE SV. TECN.Y/O MTO. PRESA BEZNAR.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				BEZNAR
9870810	JEFE AUSCULTACIÓN PRESA.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				BEZNAR
9870910	JEFE GENERAL PRESAS BEZNAR.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				BEZNAR A EXT. CATEGORÍA
9870710	ADMINISTRATIVO PRESA BEZNAR.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				BEZNAR
9275610	AUX.ADMVO.ZONA REG.AB. MOTRIL-SALOBREÑA.	1	L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				MOTRIL
11400810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MOTRIL
11400910	VIGILANTE.....	1	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				MOTRIL
9873910	OF.2ª OF EXPLOTACIÓN RIEGO Z. REG. AB...	10	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MOTRIL JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11154210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MOTRIL
9873810	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.-ZONA REG. AB...	4	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MOTRIL
9873610	JEFE GENERAL ELENCO ZONA REG.-AB.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MOTRIL
11408810	JEFE GENERAL EXPLOT. ZONA REGABLE.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MOTRIL
9873710	ADMIN.ZON.REG.AB.MOTRIL-SALOBREÑA.....	2	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				MOTRIL
11188910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			MOTRIL
11401010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				VELEZ DE BENAUDALLA
9872910	OF.2ª OF. MANTENIMIENTO PRESAS RULES....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				VELEZ DE BENAUDALLA
9873010	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESA RULES.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				VELEZ DE BENAUDALLA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9872810	JEFE SVS. TCOS. Y/O MANT.-PRESA RULES...	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				VELEZ DE BENAUDALLA
9911910	JEFE SV. TECN.Y/O MTO. PRESA RULES.....	2	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				VELEZ DE BENAUDALLA
11098110	JEFE AUSCULTACIÓN PRESA RULES.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				VELEZ DE BENAUDALLA
9872610	JEFE GENERAL PRESA RULES.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				VELEZ DE BENAUDALLA A EXT. CATEGORÍA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES											GRANADA				
AÑADIDOS															
9872510	ADMINISTRATIVO PRESAS RULES.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				VELEZ DE BENAUDALLA
11188810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			VELEZ DE BENAUDALLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:						DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA									
CENTRO DESTINO:						DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA									HUELVA
AÑADIDOS															
9690710	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				HUELVA
11106610	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
9919410	ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN Y PARTIC.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9919710	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARIOS	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		HUELVA
9919810	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2			HUELVA
9837610	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.654,60				HUELVA
9837810	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL...	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			HUELVA
9838310	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
9838410	NG. DE REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
11097610	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				HUELVA
9838510	DP. CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2			HUELVA
10746810	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9857810	NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
9858010	NG. CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
9895810	NG. INGRESOS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
9858110	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2			HUELVA
9858510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			HUELVA
9842810	SV. GESTION DE D.P.H. Y CALIDAD DEL AGUA	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	18.359,28				HUELVA
11149410	INSPECTOR FLUVIAL.....	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9947410	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9947710	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	2	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9765910	DP. GESTION D.P.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			HUELVA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11489910	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
9947110	ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9947510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	8.670,60	1			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9947210	NG. REGISTRO AGUAS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
9896010	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO	25	XXXX-	11.550,24	2			HUELVA
11127910	ASESOR TÉCNICO-AUTORIZACIONES Y CONCES..	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9766510	ASESOR TÉCNICO-AUTORIZACIONES Y CONCES..	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2			HUELVA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9946410	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9838710	SV. INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	18.359,28				HUELVA
11128010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			HUELVA
9838910	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			HUELVA
11134510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			HUELVA
11358810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			HUELVA
9767110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	8.670,60	1			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9947010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			HUELVA
253010	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		HUELVA
10971510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			HUELVA
11408010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
9917910	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CORTEGANA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9103510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				HUELVA
11148810	AGENTES FLUVIALES.....	3	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			PUEBLA DE GUZMAN
9948510	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				VALVERDE DEL CAMINO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11148610	AGENTES FLUVIALES.....	3	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			VALVERDE DEL CAMINO
9794410	ORDENANZA.....	2	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				HUELVA
11059410	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				HUELVA
9769510	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9770310	PEÓN MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9769810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9948610	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9948310	OFICIAL 2ª OFICIOS-AFORADOR.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA
11398210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA										HUELVA					
AÑADIDOS															
9947910	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9964810	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9768710	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1	L	S,PC		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9769310	JF.SV.TCOS.MANT.-GUARDA MAYOR FLUVIAL...	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9769110	JF. SV. TCOS.Y/O MANT.-PROYECTOS Y OBRAS	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
10036610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. TOPOG		HUELVA
11096410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				HUELVA
11096310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76				HUELVA
9767210	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	15	XX---	4.576,32				HUELVA
9767810	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				HUELVA
9690910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				HUELVA
9694610	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				HUELVA
11093010	AYUDANTE TÉCNICO DELINEACIÓN.....	1	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18	XXXX-	7.044,48				HUELVA
9766310	AYUDANTE TECNICO.....	2	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	15	XXXX-	7.311,96				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11148710	AGENTES FLUVIALES.....	3	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH.,COR.Y J. HUELVA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
10036810	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID.	26	XXXX-	15.129,00				HUELVA
11358710	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			HUELVA
11388910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CARTAYA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9770010	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS PIEDRA....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CARTAYA Fijo-Discontinuo JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9768210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CARTAYA
11469910	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CARTAYA
9961510	ENCARGADO GENERAL PRESA PIEDRAS.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				CARTAYA
9961610	ENCARGADO GENERAL PRESA LOS MACHOS.....	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				CARTAYA
9961310	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				GRANADO [EL] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9770210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				GRANADO [EL]
11389010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				GRANADO [EL] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9769710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				GRANADO [EL] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9961410	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS DEL CHANZA	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				GRANADO [EL] JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9961110	JEFE GENERAL PRESA CHANZA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				GRANADO [EL] A EXT. CATEGORÍA
11188610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			GRANADO [EL]
9960910	JEFE GENERAL EXPLOTACIÓN AAZHI.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				HUELVA
10966710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.311,96				HUELVA
9794210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MINAS DE RIOTINTO
9962010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				NERVA
9961910	ENCARGADO GENERAL PRESA JARRAMA.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				NERVA
11188510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			NERVA
9768410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PALMA DEL CONDADO [L
9961710	ENCARGADO GENERAL PRESA CORUMBEL.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				PALMA DEL CONDADO [L
9770110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				PUEBLA DE GUZMAN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH.,COR.Y J. HUELVA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9960310	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS ANDEVALO..	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUEBLA DE GUZMAN JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9769610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				PUEBLA DE GUZMAN
9794310	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				PUEBLA DE GUZMAN
9960210	JF. GRAL. PRESA ANDEVALO.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				PUEBLA DE GUZMAN
11188710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2			PUEBLA DE GUZMAN
9768510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	4	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9803210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA Fijo-Discontinuo JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9918110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA Fijo-Discontinuo JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11388610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				HUELVA
9962110	OFICIAL 2ª OFICIOS-ELECTRICISTA.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA
9962210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11130310	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS PIEDRAS...	7	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9961010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	5	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA
9768110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				HUELVA
9960410	ENCARGADO DE ALMACEN.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	1.981,44				HUELVA
9795310	JF.SV.TCOS.Y/O MANT.-ELECTRICIDAD.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				HUELVA
9961210	JF.SV.TCOS. Y/O MANT.-MECANICA.....	4	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				HUELVA
9960510	ENCARGADO AUSCULTACION PRESAS.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.154,68				HUELVA
9960710	JEFE GRENERAL RIEGO PIEDRAS.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				HUELVA
9960810	JEFE GENERAL EXPLOTACIÓN.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAEN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9691110	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				JAEN
11106010	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	JAEN
9856610	DP. CONTRATACION Y ADMINISTRACION GENERA	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2			JAEN
10747110	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			JAEN
9856710	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JAEN
9856810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JAEN
9856310	NG. REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JAEN
9856410	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			JAEN
11097710	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				JAEN
9857210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	2			JAEN
9863010	SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	18.359,28				JAEN
260210	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		JAEN
11408110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
11408210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			JAEN
9103710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				JAEN
9938910	ORDENANZA.....	1	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				JAEN
11059210	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				JAEN
9938810	OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.681,56				JAEN
9103910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JAEN
11096610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				JAEN
11096710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52				JAEN
11096510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76				JAEN
9694710	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA

AÑADIDOS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
9691710	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				MALAGA
11106110	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MALAGA
9919910	ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN Y PARTIC.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9919310	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARIOS	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		MALAGA
9831510	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		MALAGA
9831310	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.654,60				MALAGA
9831410	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL...	1	F	PC		B-C	P-C1	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			MALAGA
9821910	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9822010	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
11097810	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				MALAGA
9822110	DP. CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
10746910	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9822210	NG. CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9822310	NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9921110	NG. INGRESOS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9829610	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9860310	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9860510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			MALAGA
9921210	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	18.359,28				MALAGA
11149510	INSPECTOR FLUVIAL.....	3	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9830910	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9831110	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	2	F	PC		A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9830210	DP. GESTION DE D.P.H.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9921410	ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	2	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9921510	NG. REGISTRO AGUAS.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9830310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9921610	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9830610	ASESOR TÉCNICO-AUTORIZACIONES Y CONCES..	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9875310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9830710	NG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
9921810	SV. INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	18.359,28				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
268210	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		MALAGA
9830010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
11408410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
9829810	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2			MALAGA
9922410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9830110	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9922510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9922610	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			MALAGA
11148510	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			ALMOGIA
11151310	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			ARDALES
11148310	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			ISTAN
9104310	ORDENANZA.....	3	L	S,PC	V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				MALAGA
9275910	LIMPIADOR/A.....	4	L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9104410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9104010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		MALAGA
9104210	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				MALAGA
9277910	AUXILIAR TÉCNICO.....	2	F	SO,PC	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	XX---	4.525,20				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9104110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				MALAGA
11151110	AGENTES FLUVIALES.....	2	F	PC	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	8.860,32	2			VELEZ-MALAGA
11059510	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				MALAGA
9823110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	L	S,PC	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9822510	ADMINISTRATIVO.....	3	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9823610	PEÓN MANTENIMIENTO.....	10	L	S,PC	V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 10
9824810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
11397410	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	3	L	S,PC	IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 A EXTINGUIR C.E.
9822910	JF. SVS. TCOS Y/O MANT.-GUARDA FORESTAL.	1	L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11396810	DELINEANTE.....	1	L	S,PC	III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:						DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA									
CENTRO DESTINO:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA									MALAGA					
AÑADIDOS															
11315210	JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLUVIAL.....	9	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 9
11154910	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.-GUARDA FORESTAL	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9824410	JF. SVS. TCOS. Y/O MANT.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9824010	JEFE SVS. TÉCNICOS Y/O MANT.-TRACTORISTA	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9274910	ANALISTA DE LABORATORIO.....	2	L	PC,S		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9823510	JEFE FORESTAL.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11153910	JF. SV. TCOS.Y/O MANT.-PROYECTOS Y OBRAS	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MALAGA
11096910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				MALAGA
10036510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. C. BIOLOGICAS LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS		MALAGA
11096810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				MALAGA
9823010	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1	F	SO,PC		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9850310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				MALAGA
11152010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				MALAGA
9694810	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA															
CENTRO DESTINO: SISTEMA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL											MALAGA				
AÑADIDOS															
9821010	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	15.129,00				ISTAN
10049410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
11400310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ISTAN
9832110	OF. 2ª OF. MANT. PRESA LA CONCEPCION...	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ISTAN
9832310	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS CONCEPCION	7	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ISTAN JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9832210	OF.1ª OF. MANT. PRESA DE LA CONCEPCION..	3	L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				ISTAN
9832010	ENCARGADO AUSCULTACION PRESAS.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.154,68				ISTAN
9821410	JEFE GENERAL PRESA DE LA CONCEPCIÓN.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				ISTAN A EXT. CATEGORÍA
9821310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				ISTAN
9821210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			ISTAN
10966810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				ISTAN
11484010	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				MALAGA
11411910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA
11397610	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				MALAGA A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9828310	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	15.129,00				ARDALES
9828510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			ARDALES
9828610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			ARDALES
9825710	AT.ZONA REGABLE GUAD.ABAST.MALAGA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9825910	AT.EXPL.RIEGO ZONA REG.GUAD.Y ABAST.MA..	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			MALAGA
9826110	ASESOR TECNICO-ZONA REGABLE Y ABASTEC...	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9826910	AUX. GESTION PRESA LIMONERO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			MALAGA
9819910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
11400210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALMOGIA
9820610	OF. 2ª OF.-MANT. PRESA CASASOLA.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALMOGIA
9820710	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS CASASOLA..	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALMOGIA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9820510	JF.SV.TCOS.MANT.-PRESA CASASOLA.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMOGIA
9820310	JEFE GENERAL PRESA LIMONERO.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				ALMOGIA A EXT. CATEGORÍA
11398110	VIGILANTE.....	1	L	S,PC		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				ARDALES
11400110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ARDALES
9829310	OF. 2ª OF.-GUADALHORCE-GUADALTEBA.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ARDALES
9829410	OF. 2ª OF.-EXPL. PRESAS GUADALH-GUADALT.	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ARDALES JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
11397510	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				ARDALES A EXTINGUIR C.E.
9829010	OF.1ª OF.MANT.PR.GUADALH-GUADAL.....	3	L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				ARDALES
9829210	OF.1ª OF.-ELECTRIC. PRESA GUADALETE-GUAD	1	L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				ARDALES
9829110	OF.1ª OF.JARDIN.PR.GUADALHORCE-GUADALTEB	1	L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				ARDALES
9828910	JEFE AUSCULTACIÓN PRESA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				ARDALES
9828810	JEFE GENERAL PRESA GUADALHORCE.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				ARDALES A EXT. CATEGORÍA JORNADA PARTIDA
10966910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				ARDALES
9825110	OF. 2ª OF.-MANT. PRESA EL LIMONERO.....	2	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA
9825210	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS LIMONERO..	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9827210	JF.SV.TCOS.MANT.-PRESA LIMONERO.....	3	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
9827010	JEFE GENERAL PRESA CASASOLA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MALAGA A EXT. CATEGORÍA
9825510	LIMPIADOR/A PRESA LIMONERO.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9825810	AUX.ADMTVO.ZONA REG.Y ABAST.MALAGA.....	1	L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				MALAGA
11410710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				MALAGA
11399110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11399810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11399910	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400510	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA JORNADA PARTIDA
11398010	VIGILANTE.....	7	L	S,PC		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				MALAGA
9939510	OF. 2ª OF. -GUADALHORCE-GUADALTEBA.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA JORNADA PARTIDA
9826510	GUARDA EXPLOT. R.MA.Z.GUAD.ABASTCM.....	4	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA
9923010	JF.SV.TCO.Y/O MTO. ZONA REG.GUA.AB.MALAG	7	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA
9826410	JF.SV.TCOS.MANT.-M.RIES.Z.REG.GUAD.ABAST	3	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA
10972510	JEFE SV.TCO. Y/O MANTENIM.-MECANICA.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA
9922910	JF. SV. TCOS.Y/O MANT.-PROYECTOS Y OBRAS	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MALAGA
9826210	ENC.GRAL.ELENCO REG.ZONA GUAD.Y ABAST.MA	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				MALAGA
9826310	JEFE GENERAL ZONA REGABLE GUALHORCE.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUIA MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9832610	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	19.369,44				VIÑUELA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9832810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			VIÑUELA
9827510	ASESOR TECNICO DE RIEGOS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9827610	ASESOR TÉCNICO ABASTECIMIENTO AXARQUIA..	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			MALAGA
9832910	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			VIÑUELA
9828110	OF.1ª OF.RIES.ZONA REG.Y ABAS.AXARQU....	3	L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				VELEZ-MALAGA
9828010	JEFE SV. TEC.Y/O MTO.ZONA REG.Y ABAS.AXA	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				VELEZ-MALAGA
9827910	JEFE GRAL. ELENCO REG.ZONA AXARQUIA.....	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	XX---	3.560,04				VELEZ-MALAGA
9821710	LIMPIADOR/A PRESA LA VIÑUELA.....	1	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				VIÑUELA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11400410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				VIÑUELA
9821610	OF. 2ª OF.-EXPLOTACIÓN PRESAS LA VIÑUELA	7	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				VIÑUELA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9821510	JF.SV.TCOS.MANT.-PRESA LA VIÑUELA.....	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				VIÑUELA
9833110	JEFE AUSCULTACIÓN PRESAS.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.154,68				VIÑUELA
9833010	JEFE GENERAL PRESAS.....	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.560,04				VIÑUELA A EXT. CATEGORÍA
10967010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				VIÑUELA
11487310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				MALAGA
9823710	OF.2ª OFICIOS -ZONA REG.ABAST.AXARQ.....	4	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9827810	AUX.ADVO.ZONA REG.Y ABAST.AXARQUIA.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
9692110	GERENTE PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
11106210	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
9909710	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			SEVILLA
9854610	DP. CONTRATACION Y ADMINISTRACION GENERA	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
9854710	NG. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9854810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9854910	NG. REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9854410	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
11097910	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.120,52				SEVILLA
9855310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			SEVILLA
9863310	SV. INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	27	XXXX-	18.359,28				SEVILLA
276110	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		SEVILLA
10027810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2			SEVILLA
11408310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
9104510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
9104610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. C. BIOLOGICAS LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS		SEVILLA
9936710	ORDENANZA.....	1	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				SEVILLA
11059610	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.461,60				SEVILLA
9936810	OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.681,56				SEVILLA
9104710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
11097110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				SEVILLA
11097010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
9694910	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO:						UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS									
CENTRO DESTINO:	UN.TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA														ALMERIA
SUPRIMIDOS															
9282210	AREA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	18.100,44				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9277610	DEPARTAMENTO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9279910	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XX---	7.824,60	2			ALMERIA A EXTINGUIR C.E.
9276810	LIMPIADOR/A.....	3	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				ALMERIA
9276710	ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				ALMERIA
10963410	DELINEANTE.....	1	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	X----	1.611,72				ALMERIA
11401310	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALMERIA
11401410	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALMERIA
9276910	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				ALMERIA
11401210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				ALMERIA
9276610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	6	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
11397910	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				ALMERIA A EXTINGUIR C.E.
11315510	JF.SV. TCO.Y/O MANT. GUARDA FLUVIAL.....	3	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
11397110	DELINEANTE.....	5	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				ALMERIA A EXTINGUIR C.E.
9276510	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P....	20	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				ALMERIA
11396410	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	1	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				ALMERIA A EXTINGUIR C.E.
9283710	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				ALMERIA
9277510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				ALMERIA
9278010	AUXILIAR TÉCNICO.....	1	F	PC,SO		D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	X----	3.655,80				ALMERIA
9284110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		C	P-C2	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				ALMERIA A EXTINGUIR CUERPO
9277210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				ALMERIA
9281510	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.205,60	1			ALMERIA
9281010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			ALMERIA
9280510	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XXX--	7.745,04	1			ALMERIA A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS															
CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-CADIZ															CADIZ
SUPRIMIDOS															
9280910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			CADIZ
9276410	ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				CADIZ
9276310	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	7	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				CADIZ
11401110	PEÓN ESPECIALIZADO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CADIZ
11398410	VIGILANTE.....	4	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				CADIZ
11399210	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				CADIZ
11401710	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				CADIZ A EXTINGUIR C.E.
9276210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	6	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 6
11397710	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				CADIZ A EXTINGUIR C.E.
9276110	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P....	10	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CADIZ
11396510	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA.....	2	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				CADIZ A EXTINGUIR C.E.
11401610	DELINEANTE.....	1	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				CADIZ A EXTINGUIR C.E.
11315410	JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLUVIAL.....	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11397010	DELINEANTE.....	1	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				CADIZ A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-GRANADA GRANADA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
SUPRIMIDOS															
9279110	AREA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	18.100,44				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9279710	DEPARTAMENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9279510	DEPARTAMENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	11.682,36	2			GRANADA
9280010	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XX---	7.824,60	2			GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9280110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	X----	4.437,00	2			GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9280610	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XXX--	7.745,04	1			GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9281210	UN. HABILITACION.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	X----	4.250,88	1			GRANADA
9281610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.205,60	1			GRANADA
9282410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X----	3.398,04	1			GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9322410	LIMPIADOR/A.....	1	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				GRANADA
9275610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				GRANADA
9275710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				GRANADA
11401010	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				GRANADA
11400610	PEÓN ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				GRANADA
11400710	VIGILANTE.....	2	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				GRANADA
11400910	VIGILANTE.....	1	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				GRANADA
11400810	PEÓN ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				GRANADA
9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	13	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 13
11397310	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9275410	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P....	26	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				GRANADA
11396910	DELINEANTE.....	1	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				GRANADA A EXTINGUIR C.E.
11315310	JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLUVIAL.....	4	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
11395110	CONDUCTOR/A MECÁNICO DE PRIMERA.....	1	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9275210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S		IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---	2.727,00				GRANADA
9275810	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				GRANADA
9282010	AYUDANTE TEC.DELINEACION.....	2	F	PC		C-D	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	16	X----	3.398,04	1			GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9277410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				GRANADA
9278110	AUXILIAR TÉCNICO.....	1	F	PC,SO		D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	X----	3.655,80				GRANADA
9277110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO		C	P-C2	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				GRANADA A EXTINGUIR CUERPO
9278410	AYUDANTE TECNICO-DELINEACIÓN.....	3	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	15	X----	4.047,12				GRANADA
9353610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS															
CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-GRANADA									GRANADA						
SUPRIMIDOS															
9278210	AUXILIAR TÉCNICO-DELINEACIÓN.....	1	F	PC		D	P-D2	OB. PÚB.Y CONST.	14	XX---	4.190,40				GRANADA A EXTINGUIR C.E.
9281710	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	16	XX---	4.996,08	1			GRANADA A EXTINGUIR CUERPO
9353510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-MALAGA MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
SUPRIMIDOS															
9278610	COMISARIO DE AGUAS.....	2	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	30	XXXX-	26.413,56				MALAGA
9278710	DIRECTOR TECNICO.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	30	XXXX-	26.413,56				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9278810	COMISARIO ADJUNTO.....	2	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	29	XXXX-	20.240,64				MALAGA
9278910	AREA.....	4	F	PLD		A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL CALIDAD AMBIENTAL	28	XXXX-	18.100,44				MALAGA
9279010	AREA.....	2	F	PLD		A	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	15.774,84				MALAGA
9279210	OFICINA.....	1	F	PLD		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	17.400,60				MALAGA
9353810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	14.238,00				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9279410	DEPARTAMENTO.....	13	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 13
9279610	DEPARTAMENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	11.682,36	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9288510	DEPARTAMENTO.....	2	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	11.682,36	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9288810	DEPARTAMENTO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	11.682,36	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9288610	DEPARTAMENTO.....	2	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	11.682,36	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9279810	ASESOR TÉCNICO.....	15	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XX---	7.824,60	2			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9280210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	X----	4.437,00	2			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9288910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	24	X----	4.437,00	2			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9280410	ASESOR TECNICO.....	20	F	PC		A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	XXX--	7.745,04	1			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9280310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	24	XXXX-	9.564,84	2			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9280710	ASESOR TÉCNICO.....	4	F	PC		B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XX---	5.155,56	1			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9289010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XX---	5.155,56	1			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9280810	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.392,44	1			MALAGA
9282310	UN. HABILITACION.....	4	F	PC		B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20	X----	4.250,88	1			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9281110	UN. HABILITACION.....	1	F	PC		B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.715,00	1			MALAGA
9281410	UN. TRAMITACION.....	3	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.205,60	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-MALAGA MALAGA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico: RFIDP	EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
SUPRIMIDOS															
9276010	ORDENANZA	5	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				MALAGA
9275910	LIMPIADOR/A	6	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.461,60				MALAGA
9275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				MALAGA
9274810	ADMINISTRATIVO	7	L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				MALAGA
9275310	PEÓN DE MANTENIMIENTO	13	L	PC,S		V		PEÓN DE MANTENIMIENT	00	X----	1.681,56				MALAGA
11398110	VIGILANTE	2	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				MALAGA
11399810	PEÓN ESPECIALIZADO	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400010	PEÓN ESPECIALIZADO	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400510	PEÓN ESPECIALIZADO	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400210	PEÓN ESPECIALIZADO	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11399910	PEÓN ESPECIALIZADO	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400110	PEÓN ESPECIALIZADO	1	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11399110	PEÓN ESPECIALIZADO	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400410	PEÓN ESPECIALIZADO	2	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11400310	PEÓN ESPECIALIZADO	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	1.681,56				MALAGA
11398010	VIGILANTE	6	L	S,PC		V		VIGILANTE	00	X----	1.681,56				MALAGA
9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	16	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	1.708,92				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 16
11397210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	3	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
11397510	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
11397610	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
11397410	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.708,92				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9274710	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.	60	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA
11315210	JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLUVIAL	11	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.107,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 11
11396810	DELINEANTE	1	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
11396710	DELINEANTE	1	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	XX---	2.107,08				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
11396610	CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	1	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.107,08				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9274910	ANALISTA DE LABORATORIO	3	L	PC,S		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.016,44				MALAGA
9283610	OFICIAL DE GESTIÓN	6	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X----	3.398,04	1			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9277910	AUXILIAR TÉCNICO	4	F	PC,SO		D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	X----	3.655,80				MALAGA
9284310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MALAGA A EXTINGUIR CUERPO
9277310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MALAGA
9277010	ADMINISTRATIVO	11	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MALAGA
9278310	AYUDANTE TECNICO-DELINEACIÓN	1	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	15	X----	4.047,12				MALAGA
9284210	ADMINISTRATIVO	20	F	PC,SO		C	P-C2	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MALAGA A EXTINGUIR CUERPO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS															
CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-MALAGA											MALAGA				
SUPRIMIDOS															
9287410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		B-C	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT.	20	X----	4.250,88	1			MALAGA
9278510	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9281810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	16	X----	4.554,72				MALAGA
9281310	TECNICO PROGRAMADOR.....	3	F	PC		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XX---	4.652,28	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9281910	OFICIAL DE GESTIÓN.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	4.996,08	1			MALAGA
9282110	AYUDANTE TEC.DELINEACION.....	2	F	PC		C-D	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	16	XX---	4.996,08	1			MALAGA
9277810	OPERADOR INFORMATICA.....	3	F	PC,SO		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00	1			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
9277710	OPERADOR PERIFÉRICO.....	5	F	PC,SO		C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00				MALAGA
9283810	TÉCNICO ANALISTA.....	1	F	PC,SO		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
SUPRIMIDOS															
8088410	CONSEJERO TECNICO.....	2	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	28	XXXX-	19.369,44	3			SEVILLA
3001110	SUBDIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	30	XXXX-	24.046,56	4			SEVILLA
8088110	AS.TCO.ESTUDIOS E INFORMES.....	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
206110	UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.715,00	1			SEVILLA
205710	NG.TRAMITACION.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
203810	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA
8088210	AS.TCO.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
8088310	DP.PROGRAMACION Y GEST. EC.....	1	F	PC		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	LDO.C.ECON.Y EMPRES.		SEVILLA
8086010	AS.TCO.PROGRAMAC. Y SEGUIM.....	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2			SEVILLA
8086110	AS.TCO.GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2			SEVILLA
204010	SV. PLANIFICACION Y GESTION DEL AGUA....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	28	XXXX-	19.369,44	3			SEVILLA
204410	NG.TRAMITACION.....	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
8086210	GB.PLANES Y PROGRAMAS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	13.904,64	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS		SEVILLA
204110	AS.TCO. PLANIFICACION.....	2	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.338,28	2			SEVILLA
8086410	UN.ESTADISTICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	ESTADÍSTICA	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
8086510	GBT.COORDINACION POLITICAS AGUA.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	13.904,64	2			SEVILLA
8215610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.347,56	2			SEVILLA
204310	DP.RECURSOS Y GEST. AGUA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2			SEVILLA
204210	AS.TCO.EVAL.Y CALID.RECURSOS HIDRICOS...	2	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
204510	SV. INFRAESTRUCTURA AGUA.....	1	F	PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	28	XXXX-	19.369,44	3			SEVILLA
8086610	NG.TRAMITACION.....	3	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
204810	DP.PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
8086710	UN.ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.623,52	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
SUPRIMIDOS															
205610	UN.CONSTRUCCION.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
205510	UN.CALIDAD EJEC. Y RECEPC.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
204610	DP.SUPERVISION Y NORMALIZ.....	1	F	PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.464,36	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MONTES		SEVILLA
205410	UN.SUPERVISION.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
205810	UN.NORMALIZACION TECNICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
205910	DP.TECNOLOG.APLICADAS AGUA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2			SEVILLA
206010	UN.TECNOLOG. APLICADA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA
6726610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.508,04				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6726510	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.611,72				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
205310	ENCARGADO.....	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	X----	1.981,44				SEVILLA
6726410	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.056,32		LDO. FILOSOFIA Y LET		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
205010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XX---	3.498,48		ING.CAM.CAN.PUERTOS		SEVILLA
205210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				SEVILLA
2575110	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
2574910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				SEVILLA
8215910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
2575010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52				SEVILLA
2574810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
8215810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76				SEVILLA
8215710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
8366610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
3096410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
205110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA
1707110	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.440,04	1			SEVILLA
9485810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
204910	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.956,08	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
SUPRIMIDOS															
9102810	ORDENANZA	2	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				SEVILLA
9102310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	1.611,72				SEVILLA
9102410	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00	X----	1.681,56				SEVILLA
9105210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
9105110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
9105010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		B		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
9102110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA ARCHIVERO
9102210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				SEVILLA
9102710	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.806,60	1			SEVILLA
9102610	PROGRAMADOR	1	F	PC,SO		B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA															ALMERIA
SUPRIMIDOS															
222610	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		ALMERIA
7767410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
9102010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG		ALMERIA
9101910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A		OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS		ALMERIA
9109110	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ															CADIZ
SUPRIMIDOS															
229910	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		CADIZ
7821610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CADIZ
9102910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA															CORDOBA
SUPRIMIDOS															
237610	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		CORDOBA
7784910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
9103110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				CORDOBA
9103010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA											GRANADA				
SUPRIMIDOS															
245510	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		GRANADA
7815910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
245410	AYUDANTE TÉCNICO TOPOGRAFÍA-DELINEACIÓN.	1	F	PC,SO		C		OB. PÚB.Y CONST.	18	XX---	4.537,80				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9103210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
9103410	ORDENANZA.....	1	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				GRANADA
9103310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA															HUELVA
SUPRIMIDOS															
253010	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		HUELVA
7761810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
9103510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN															JAEN
SUPRIMIDOS															
260210	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		JAEN
7811710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
9103810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
9103910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JAEN
9103710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA															MALAGA
SUPRIMIDOS															
268210	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		MALAGA
268310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
9104310	ORDENANZA.....	1	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.461,60				MALAGA
9104410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	1.778,04				MALAGA
9104210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MALAGA
9104110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MALAGA
9104010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA															SEVILLA
MODIFICADOS															
9486610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9486610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
SUPRIMIDOS															
276110	DP. AGUAS.....	1	F	PC		A		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		SEVILLA
7788410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A-B		CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
9104710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
9104510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO		B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
9104610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A		OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING.CAM.CAN.PUERTOS		SEVILLA

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título: **Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: **Ley de Carreteras de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico